



SEGOB  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Gobierno  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DISCUSIÓN DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO Y  
DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA PARA EL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

---



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**DE LA**

**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**

**DEL**

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS**

**DEL**

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

---

Martes 18 de Julio de 2006 – 11:00 horas

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 fracción IV y 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder legislativo, la Secretaría General del Congreso, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y del Departamento del Diario de los Debates, inicia con esta fecha la distribución entre los diputados a la LX Legislatura del Congreso del Estado, de la **Versión Estenográfica** de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de la Diputación Permanente, con el propósito fundamental de que esta Soberanía cuente con oportunidad con el debate desarrollado durante el desahogo del orden del día de las sesiones.

Es necesario aclarar que estos documentos son parte esencial del *Diario de los Debates* y fuente primordial para la elaboración del acta de las propias sesiones. La Gaceta Legislativa proporciona la documentación que se desahogará en la sesión correspondiente (Orden del Día, Iniciativas, dictámenes, etcétera). La versión estenográfica contiene exclusivamente las participaciones de los diputados en la tribuna y la conducción del debate por parte de la Directiva.

En esta versión no aparecen el acta de la sesión anterior; éstas se pueden consultar en la página de INTERNET del Congreso. Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes de las comisiones permanentes tampoco aparecen en estas versiones pero pueden ser consultados en la Gaceta Legislativa o, en su oportunidad, en el Diario de los Debates.

---

LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2004-2007

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
18 DE JULIO DE 2006 – 11:00 HORAS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

MESA DIRECTIVA

DIP. RAMIRO DE LA VEQUIA BERNARDI  
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ADRIÁN SOLÍS AGUILAR  
VICEPRESIDENTE

DIP. GLADYS MERLÍN CASTRO  
SECRETARIA

- EL C. PRESIDENTE:

A nombre de este honorable Congreso del Estado de Veracruz, agradezco la presencia de las autoridades municipales de los ayuntamientos que nos acompañan, así como el público en general.

Diputada secretaria, le solicito se sirva pasar lista de asistencia.

- LA C. SECRETARIA:

Lista de asistencia. Martes 18 de julio de 2006.

Aguirre Ochoa, Samuel. (Presente)  
Baltazar Montes Manlio Fabio. (Presente)  
Batalla Herver, Blanca Arminda. (Presente)  
Beltrami Mantecón, Claudia. (Presente)  
Calleja y Arroyo, Ricardo. (Presente)

Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (Presente)  
Cambranis Torres, Enrique. (Presente)  
Chao y Fernández, Germán Antonio. (Presente)  
Chedraui Obeso, Irma. (Presente)  
Chiunti Hernández, Juan René. (Presente)  
De la Vequia Bernardi, Ramiro. (Presente)  
Duck Nuñez, Edgar Mauricio. (Justificó su inasistencia)  
Fernández Garibay, Justo José. (Presente)  
Fernández Morales, Francisco. (Presente)  
Flores Aguayo, Uriel. (Presente)  
Garay Cabada, Marina. (Presente)  
García Durán, Atanasio. (Presente)  
García Guzmán, Ricardo. (Presente)  
García Vázquez, César Ulises. (Presente)  
Grajales Jiménez, Alfredo Valente. (Presente)  
Guillén Serrano, Gilberto. (Registró su asistencia con posterioridad)  
Kuri Ceja, William Charbel. (Presente)  
Lagos Martínez, Silvio Edmundo. (Presente)  
Lobato Calderón, Cinthya Amaranta. (Presente)  
Lobeira Cabeza, Juan Enrique. (Presente)  
López Gómez, Sara María. (Presente)  
Luna Hernández, Rosa. (Presente)  
Mantilla Trolle, Agustín Bernardo. (Presente)  
Marín García, Moisés. (Presente)  
Melo Escudero, Lilia. (Presente)  
Méndez Mahé, Sergio. (Presente)  
Merlín Castro, Gladys. (Presente)  
Monge Villalobos, Silvia Isabel. (Presente)  
Montano Guzmán, José Alejandro. (Presente)  
Montiel Montiel, Marcelo. (Presente)  
Nava Íñiguez, Francisco Javier. (Presente)  
Oliva Meza, José Luis. (Presente)  
Ortiz Solís, Sergio. (Presente)  
Osorio Medina, José Alfredo. (Presente)  
Patraca Bravo, Martha Beatriz. (Presente)  
Pérez Pardavé, Humberto. (Presente)  
Pontón Villa, María del Carmen. (Presente)

Porras David, Guadalupe Josephine. (Presente)  
Rodríguez Cruz, Miguel. (Presente)  
Saldaña Morán, Julio. (Presente)  
Solís Aguilar, José Adrián. (Presente)  
Tejeda Cruz, Tomás. (Presente)  
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (Presente)  
Vázquez García, Daniel Alejandro. (Presente)  
Yunes Márquez, Miguel Ángel. (Presente)

¿Falta algún diputado o diputada de pasar lista de asistencia?

Nuevamente consulto, ¿falta algún diputado o diputada de pasar lista de asistencia?

Diputado presidente, informo a usted que asistimos 48 ciudadanos diputados.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Diputada secretaria, le solicito justificar la inasistencia del ciudadano diputado Edgar Mauricio Duck Núñez, quien por estar desempeñando actividades propias de su encargo, no podrá asistir a esta sesión que hoy nos ocupa.

- LA C. SECRETARIA:

Se justifica la inasistencia del diputado Edgar Mauricio Duck Núñez.

- EL C. PRESIDENTE:

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria.

TIMBRE

Ruego a la diputada secretaria, tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

- LA C. SECRETARIA:

LX Legislatura...

- EL C. PRESIDENTE:

Permítame, diputado, yo les solicito atentamente a las personas que nos acompañan hoy en este recinto si pueden guardar el orden correspondiente, por favor.

Con mucho gusto, al término de la sesión, va a estar la comisión con ustedes.

Adelante, diputada secretaria.

- LA C. SECRETARIA:

LX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Décima Sesión Ordinaria. Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias. 18 de julio de 2006.

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Lectura del decreto número 565, de fecha 12 de julio del año 2006, mediante el cual se declara sede provisional del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la cabecera del municipio de Boca del Río y, como recinto oficial, los salones Ulúa 4 y 5 del inmueble denominado World Trade Center, ubicado en el bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 3947, de esa ciudad, para el solo efecto de que el día 18 de julio del año en curso, a las 11:00 horas, la LX Legislatura celebre en ese lugar su Décima Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
- V. Lectura de correspondencia recibida.
- VI. Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley Orgánica del Municipio Libre, ambas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado José Adrián Solís Aguilar, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

- VII. Iniciativa de Ley de Obra Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado Miguel Ángel Yunes Márquez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- VIII. Iniciativa de decreto que reforma la fracción XXXIV del artículo 35 y la fracción II del artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado José Luis Oliva Meza, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.
- IX. Iniciativa de decreto que adiciona la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por la diputada Claudia Beltrami Mantecón, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- X. Iniciativa de Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado José Alfredo Osorio Medina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- XI. Iniciativa de Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado Julio Saldaña Morán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- XII. Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado Daniel Alejandro Vázquez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- XIII. Iniciativa de Ley de Asistencia y Protección Sexual para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado Agustín Bernardo Mantilla Trolle, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.
- XIV. De la Comisión Permanente de Vigilancia, proyecto de convocatoria para la designación del auditor general, titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XV. De las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Gobernación, dictamen con proyecto de Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XVI. De las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Salud y Asistencia, dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 726 la fracción IV del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



- XVII. De las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura, dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XVIII. De la Comisión Permanente de Gobernación, dictamen con proyecto de decreto por el que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, ha lugar a suspender de su mandato como regidora séptima propietaria del ayuntamiento de Jáltipan, Veracruz, a la ciudadana María Luisa Ballesteros Martínez, toda vez que pesa en su contra auto de formal prisión como probable responsable del delito de falsificación de documentos.
- XIX. De la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al Ejecutivo del gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a enajenar a título gratuito, a favor del Instituto Veracruzano de Cultura, el inmueble denominado Casa de Artesanías, ubicado en la ciudad de Xalapa.
- XX. De la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a enajenar a título oneroso, conforme a la legislación vigente aplicable, 26 inmuebles, propiedad del Instituto de Pensiones del Estado, con la condición de que el valor de la enajenación no podrá ser inferior al dictaminado en el avalúo comercial correspondiente y los recursos que se obtengan servirán para fortalecer los fondos de pensiones y la realización de programas de fortalecimiento financiero a los bienes que están generando ingresos al instituto.
- XXI. De la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al Ejecutivo del gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a conceder el uso y disfrute de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio del Estado, que han estado bajo la custodia de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, a favor de los honorables ayuntamientos de Alvarado y Banderilla.
- XXII. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los honorables ayuntamientos de Córdoba, Banderilla y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenios de coordinación, con el gobierno del Estado, representado por los secretarios de Gobierno y de Finanzas y Planeación, para la aplicación, ejercicio, control y rendición de recursos federales.

- XXIII. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar convenio judicial, con la empresa denominada tradesa, S.A. de C.V.", con la finalidad de resolver la controversia judicial, relativa al incumplimiento de pago de la prestación de servicios de recolección de desechos sólidos no peligrosos de limpia pública en la pasada administración.
- XXIV. De la Comisión Permanente de Turismo, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio de colaboración para determinar la participación técnica y económica que impacten de manera directa al turismo en la entidad, con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura y la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente.
- XXV. Anteproyecto de punto de acuerdo relacionado con la industria automotriz existente en el país, con relación a la modificación de los motores de los vehículos que producen, presentado por el diputado Francisco Javier Nava Íñiguez, del Partido Verde Ecologista de México.
- XXVI. Pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo relativo al estado y seguridad de vías de comunicación en la entidad, presentado por el diputado Uriel Flores Aguayo, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.
- XXVII. Anteproyecto de punto de acuerdo relativo a la trata de personas, presentado por el diputado Julio Saldaña Morán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- XXVIII. Pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo relativo a dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, presentado por la diputada Silvia Isabel Monge Villalobos, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- XXIX. Pronunciamiento relativo al Estado en que se encuentra la actuación de la Comisión Plural de Diputados para el Seguimiento al Programa Integral de Saneamiento de Xalapa, presentado por la diputada Cinthya Amaranta Lobato Calderón, del Partido Convergencia.
- XXX. Pronunciamiento sobre el decreto abrogatorio de la veda del río Papaloapan, presentado por el diputado Silvio Edmundo Lagos Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

XXXI. Pronunciamiento relativo al ejercicio presupuestal del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2006, presentado por la diputada Cinthya Amaranta Lobato Calderón, del Partido Convergencia.

XXXII. Pronunciamiento sobre los principales rectores que deben regir en materia electoral, presentado por el diputado Juan Enrique Lobeira Cabeza, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

XXXIII. Se levanta la sesión y se cita a la próxima ordinaria.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Se consulta a la asamblea si es de aprobarse el proyecto del orden del día en los términos dados a conocer por la diputada secretaria. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el orden del día.

Toda vez que se han entregado copias del acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos legislativos del Partido Revolucionario Institucional, de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como a los diputados del Partido Verde Ecologista de México y de Convergencia, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Pregunto a la asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Nuevamente, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al orden del día, solicito a la diputada secretaria, tenga a bien dar lectura al decreto número 565, de fecha 12 de julio del año 2006, mediante el cual se declara sede provisional del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cabecera del municipio de Boca del Río y, como recinto oficial, los salones Ulúa IV y V del inmueble denominado Word Trade Center, ubicado en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 3947, de esta ciudad, para el solo efecto de que el día 18 de julio del año en curso, a las 11:00 horas, la LX Legislatura celebre en ese lugar su Décima Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

- LA C. SECRETARIA:

Gracias, diputado presidente.

La LX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 28 y 38 de la Constitución Política local; 18 fracciones XL y XLI y 47, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo y, en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### DECRETO NÚMERO 565

Primero. Se declara como sede provisional del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la cabecera del municipio de Boca del Río, y como recinto oficial los salones Ulúa 4 y 5 del inmueble denominado World Trade Center, ubicado en el bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 3947, de esa ciudad, para el solo efecto de que el día 18 de julio del año en curso, a las 11:00 horas, la LX Legislatura celebre en ese lugar su Décima Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Segundo. Comuníquese a los ciudadanos gobernador del Estado y presidente del honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al honorable

ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 12 días del mes de julio del año 2006.

Ramiro de la Vequia Bernardi  
Diputado Presidente

Gladys Merlín Castro  
Diputada Secretaria  
(Rúbrica)

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Gracias, diputada secretaria.

Conforme al orden del día, ruego a la diputada tenga a bien dar inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.

- LA C. SECRETARIA:  
Oficio número SGDJ/3749/06, 5 de julio del año en curso. Reynaldo Gaudencio Escobar Pérez, secretario de Gobierno del Estado, remite la solicitud de autorización que hace el titular del Poder Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito, a favor de la Universidad Veracruzana, una fracción de terreno de cuatro hectáreas deducida del predio denominado Fracción de la Hacienda Lucas Martín, ubicada en Banderilla.

Se anexa el expediente.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórnese la solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio SGDJ3751/06, 05 de julio. Reynaldo Gaudencio Escobar Pérez, secretario de Gobierno del Estado, remite la solicitud que hace el titular del Poder Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito a favor de la fundación Fidelidad Veracruzana, A.C., una fracción de 3 mil metros cuadrados, deducida de la reserva territorial de la ciudad de Xalapa, para la construcción de un centro médico asistencial.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Tórnese la solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, para su estudio y dictamen.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio 3750/06, 05 de julio. Reynaldo Gaudencio Escobar, secretario de Gobierno, remite solicitud que hace el titular del Poder Ejecutivo para enajenar a título gratuito a favor del ayuntamiento de Cosamaloapan, una superficie de una hectárea del predio rústico denominado San Agustín, ubicado en dicho municipio y que será destinado al panteón municipal.

- EL C. PRESIDENTE:

Tórnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, para su estudio y dictamen correspondiente.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio SGDJ/3802, 11 de julio. Reynaldo Gaudencio Escobar Pérez, secretario de Gobierno, remite solicitud que hace el titular del Poder Ejecutivo del Estado para otorgar en comodato hasta el 30 de noviembre de 2010, una fracción del predio denominado Fracción de la Hacienda Lucas Martín, del municipio de Banderilla, Veracruz, a favor del Colegio Estatal de Ingenieros Agrónomos de

Veracruz, A.C., con la finalidad de instalar un instituto de acreditación y certificación de peritos profesionales para el desarrollo rural sustentable de Veracruz.

Se anexa expediente.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórnese la solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio 271/06, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, adjunto al presente, estado de flujo de efectivo y estado de ejercicio de presupuesto, correspondiente al periodo enero-junio de 2006.

Atentamente

Licenciada Nohemí Quirasco Hernández

Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Es cuanto, diputado.

- EL C. PRESIDENTE:

Para los efectos procedentes, tórnese el asunto que nos ocupa a la Comisión Permanente de Vigilancia.

- LA C. SECRETARIA:

12 de julio de 2006.

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi

Presidente de la honorable Legislatura del Congreso del Estado

Con fundamento en los artículos 24 fracción XII, artículo 38 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 51, 58 y 61 del Reglamento para el Gobierno

Interior del Poder Legislativo, me dirijo a usted de la manera más atenta a fin de exponerle lo siguiente:

Que en la sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2006, se turno a Comisión Permanente de Hacienda del Estado, la solicitud que hiciera el señor gobernador de Veracruz, Fidel Herrera Beltrán, con relación a la autorización para enajenar a título oneroso una superficie de terreno adyacente a las instalaciones del Agrocentro Siglo XXI, de propiedad estatal, a favor de la empresa Agrocen, S.A., de C.V.

En relación a lo anterior, me permito manifestar a usted que el predio al que se hace referencia en la solicitud antes mencionada afecta el desarrollo del área destinada para el agrocentro, es decir, dentro de perímetro se encuentran situados invernaderos y parcelas demostrativas, por lo que, de acuerdo a la materia forestal y de desarrollo agropecuario de que se trata, la Comisión de Desarrollo Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, en términos del artículo 61 del Reglamento Interior para este Poder Legislativo, tiene la competencia para conocer del asunto de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a usted tenga a bien remitir el expediente relativo a la comisión que representamos, para su conocimiento y resolución respectiva.

Atentamente

Comisión de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación

Diputado Moisés Marín García  
Presidente

Diputado Alfredo Osorio Medina  
Secretario

Diputado Francisco Fernández Morales  
Vocal

Rúbricas.



Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

En base a lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se consulta a la asamblea si es de aprobarse la petición formulada por la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Prosiga, diputada secretaria, con la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi  
Presidente de la LX Legislatura

En relación con la iniciativa de Ley de Defensoría Pública que presentó en la sesión pasada, de fecha 12 de julio del presente año, el compañero diputado Daniel Alejandro Vázquez García, me permito hacer los siguientes comentarios:

Sin lugar a duda, la preocupación por el establecimiento de un Instituto de la Defensoría Pública es bastante legítima y tiene consenso entre las diferentes fracciones parlamentarias, en virtud de que un órgano de esa naturaleza coadyuvaría a brindarles garantías a los indiciados para poder contar con una defensa eficaz, basada en la legalidad y el respeto a los derechos humanos. Esto lo demuestra el hecho de que ya en la Legislatura anterior, en la sesión del 20 de junio de 2002, se presentara una iniciativa semejante por el Grupo Legislativo del pan, sin que se llegara a dictaminar la misma. Estamos hablando de hace cuatro años.

En esta Legislatura, en la sesión del 28 de julio del año pasado, el diputado Atanasio García Durán y un servidor, presentamos una iniciativa similar, para ese entonces, que no existe el consenso político y la voluntad de este Poder

Legislativo suficientes para que se dictaminen estas iniciativas, incluyendo la que presentó nuestro compañero diputado Daniel Alejandro Vázquez García.

Los legisladores debemos tomar en cuenta que las leyes aprobadas tienen un ámbito material de aplicación y que generan consecuencias materiales, entre otras, las consecuencias económicas que pudieran argumentarse como un impedimento para aprobar estas iniciativas, toda vez que, en efecto, implica crear un órgano cuyo sostenimiento significaría tal vez una ampliación del presupuesto del Poder Judicial, si lo concebimos sólo como órgano descentralizado y destinar una partida específica si se creara como un órgano descentralizado, es válida esa preocupación. Sin embargo, creo que se impone, ante todo, la necesidad de modernizar la impartición de justicia y cumplir con la obligación constitucional de procurarle una defensa adecuada y eficaz a quienes son objeto de una investigación ministerial o están sujetos a proceso.

Tomando en cuenta lo anterior, hago una excitativa a la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales, nuevamente, apelando al artículo 66 del Reglamento Interior para el Gobierno de este Poder Legislativo a fin de que las iniciativas presentadas con la misma finalidad de la que hoy nos ocupa sean dictaminadas a la brevedad, sobre todo, tomando en cuenta el consenso existente al respecto entre distintos grupos legislativos.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 18 de julio de 2006

Diputado José Adrián Solís Aguilar

Diputada Martha Beatriz Patraca Bravo

Rúbricas.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:  
Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de nuestro reglamento, solicito al presidente o a la Secretaría, a la secretaria, perdón, de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, expliquen a este pleno las razones de la demora para la emisión del dictamen de las iniciativas referidas en el documento dado a conocer por la diputada secretaria.

Diputado Alfredo Grajales, tiene el uso de la voz como presidente de la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales.

- EL C. DIP. ALFREDO VALENTE GRAJALES JIMÉNEZ:  
Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos los ciudadanos aquí presentes.

Buenas tardes, señores diputados.

Con fundamento en el artículo 66, párrafo cuarto, del reglamento interior del Poder Legislativo, me permito dirigirme a esta respetable LX Legislatura del Congreso del Estado para dar respuesta a la excitativa presentada a esa Soberanía por el diputado José Adrián Solís Aguilar, en la cual solicita se le explique al pleno el porqué de la demora en el dictamen de la iniciativa de Ley de Defensoría Pública, presentada en su momento por los ciudadanos diputados Atanasio García Durán y José Luis Aguilar, así como la iniciativa por el diputado Daniel Alejandro Vázquez García, para lo cual me permito hacerle las siguientes precisiones.

1. Tal y como hace mención el diputado Solís, esta iniciativa fue presentada por primera vez el 20 de junio del año 2002 por el Grupo Legislativo de Acción Nacional en la LIX Legislatura, misma que con fundamento en el artículo 68 del reglamento interior del Poder Legislativo, acordó dejar ésta sólo como un antecedente, acuerdo que fue aprobado por el pleno.

2. Sobre la iniciativa presentada a esta Soberanía el 28 de julio del año pasado por usted y el diputado Atanasio García Durán, le menciono que fue recibida en esta comisión el 18 de agosto de 2005 y, de acuerdo a la información y antecedentes con los que se cuenta, una vez analizada, estudiada y razonada, se dio respuesta por medio de oficio número GLPAN/BC/181/06, de fecha 7 de

marzo de 2006, misma que fue recibido en sus respectivas oficinas el 7 de abril, en el cual se le hicieron llegar las observaciones hechas por la comisión con la finalidad de que éstas fueran solventadas y, de esta manera, se diera curso a la iniciativa, siendo la fecha en que en esa comisión no se ha recibido respuesta al mismo.

3. En cuanto a la iniciativa presentada por el compañero diputado Daniel Alejandro Vázquez García, presentada en la sesión pasada, el 12 de julio, le menciono que ésta fue turnada a la comisión que presido el día 17 de julio del presente a las 17 horas con 10 minutos, quiere decir el día de ayer, por lo cual se encuentra en proceso de análisis y estudio y con mucho gusto, dialogando con estas comisiones y solventado lógicamente, las inquietudes o dudas de cada uno de los diputados, podremos darle seguimiento al dictamen respectivo, mas no daremos seguimiento cuando, en este caso, existan dudas que no hayan solventado, en este caso, también, quienes estén presentando la iniciativa.

En espera de haber dado respuesta a su inquietud y planteamiento presentados el día de hoy, me reitero a sus órdenes con la disposición y voluntad necesaria para que, en conjunto, saquemos adelante el trabajo legislativo que la ciudadanía nos ha encomendado.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Alfredo Grajales Jiménez.

Tiene el uso de la voz el diputado Adrián Solís sobre el tema.

- EL C. DIP. JOSÉ ADRIÁN SOLÍS AGUILAR:

Con el permiso del presidente de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Público en general.

Medios que me están escuchando.

Esta excitativa es principalmente porque desde el año pasado nosotros presentamos esta iniciativa y es verdad que se nos envió un oficio, pero lo vemos diferente a otras iniciativas que ha presentado los mismos compañeros del pan o los mismos compañeros del PRI y, que en un momento dado, han caído en el acuerdo y en la negociación, y quiero comentar que de las iniciativas que hemos presentado los diputados de la fracción del PRD, ni una sola se ha dictaminado, ni una sola se ha aprobado y son varias iniciativas que se han presentado con la preocupación que nosotros, los diputados del PRD, tenemos por la reforma de estas leyes y por iniciativas nuevas.

Tenemos una iniciativa que ha presentado el diputado el doctor Mantilla, que es muy importante, sobre el medio ambiente y ahí está durmiendo el sueño de los justos y prácticamente ése es el reclamo de su servidor, de que las iniciativas que hemos presentado la fracción del PRD no se han dictaminado, no han sido aprobadas ni una sola y como muestra es éste.

Ahora se presenta la iniciativa por parte del compañero diputado Daniel Alejandro Vázquez García y esa iniciativa yo espero que pronto salga, ya que sí, ya fue presentada por un compañero del pan y que va a ser acordada, pero nosotros tuvimos que esperar un año para que esta iniciativa pudiera salir. Ése es el motivo de esta excitativa.

Gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Adrián Solís Aguilar.

Dígame, diputado.

Tiene el uso de la voz el diputado Alfredo Valente Grajales por la comisión.

- EL C. DIP. ALFREDO VALENTE GRAJALES JIMÉNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en lo personal es muy lamentable, en este caso, que haya este tipo de excitativas cuando en tiempo y forma, así lo dije hace un momento, se le entregó el oficio al diputado, el cual tengo en mi poder, sellado por su oficina,

donde se hacen las observaciones y, también, quiero recordarle qué se hizo de la comisión anterior cuando estaba el diputado Mauricio Duck Núñez en la Presidencia de esta comisión, en tiempo y forma se lo hicieron y nunca recibió respuesta.

A la fecha, bueno, llevo un mes en esta comisión y hemos estado dialogando con todas las fracciones. No entiendo por qué el diputado viene a hacerse el mártir hablando acerca del PRD cuando, en este caso, aquí no vemos cuestiones de partido, simplemente aquí respetamos a todas las fracciones legislativas por igual, como aquí lo podrá decir el diputado Justo Fernández Garibay, quien en su momento me pidió un dictamen y al siguiente día estábamos dialogando con él y estaba el dictamen en sus manos para que, de esa misma forma, tomáramos las firmas de todos los compañeros diputados.

Señores, estamos aquí para servirles, para dialogar, pero lógicamente, analizaremos las leyes que tengan fundamento. No por solo un capricho vamos a apoyar iniciativas porque tengamos que apoyarlas. Con fundamento y lógicamente saldrán adelante todas las iniciativas.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Alfredo Grajales.

Tiene el uso de la voz la diputada Guadalupe Josephine, como secretaria de la Comisión de Justicia y Puntos.

- LA C. DIP. GUDALUPE JOSEPHINE PORRAS DAVID:

Con su permiso, señor presidente.

Diputadas y diputados.

Público que nos acompaña.

Yo voy a ser muy breve en relación a la Comisión de Justicia. No es justificarnos, pero la Comisión de Justicia tiene una sobrecarga. No es justificante, pero aprovecho este espacio y esta inconformidad de los

compañeros diputados, que tienen sus razones, pero les hago un exhorto a los diputados y diputadas que han presentado iniciativas y que recuerden que tienen derecho a voz en todas las comisiones, que pueden estar presentes en la Comisión de Justicia cuando estamos funcionando. El diputado Grajales ha hecho la invitación a todos para que estén presentes y aporten los datos o los cambios o las observaciones que, algunas veces, hay que hacerle a la iniciativa.

Como decía el diputado Grajales, el diputado presidente de la comisión, hay iniciativas que no están completas, que no proceden, que podrían proceder si se les hace un cambio y que se regresan al diputado o diputada que lo haya presentado. Si no hay una respuesta, no puede salir el dictamen. Entonces, yo les hago la invitación y el recordatorio que pueden estar y yo me comprometo a estarles avisando a todos los diputados cuando vayamos a reunirnos, para que estén pendientes de que salgan sus iniciativas. No hay ninguna, ningún impedimento, ninguna mala fe, ningún retraso intencional, simplemente es carga de trabajo y poca participación, pero yo les hago la invitación y, con mucho gusto, para nosotros es benévolo que pronto salga todo el trabajo que tenemos en la Comisión de Justicia.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Guadalupe Josephine Porras.

Tiene el uso de la voz el diputado Adrián Solís Aguilar, por alusiones.

- EL C. DIP. JOSÉ ADRIÁN SOLÍS AGUILAR:

Con el permiso del diputado Ramiro de la Vequia Bernardi, presidente de la Mesa Directiva.

Esto de la Ley de Defensoría Pública que presentamos nosotros, el diputado Atanasio, su servidor, el 28 de julio del año pasado, no es un capricho. Nosotros sabemos bien que sí es necesario un presupuesto especial para este instituto, si es de aprobarse, pero esta iniciativa se inició en base a que existe la gran necesidad de que muchos ciudadanas y ciudadanos veracruzanos no tienen el recurso suficiente para pagarse un abogado y los abogados de oficio, realmente, todos lo sabemos que el trabajo que realizan no va en relación a la

necesidad de la persona que lo requiere. Este instituto de Defensoría Pública es importante, lo creemos así nosotros y ayudaría mucho a aquellos que no tienen el recurso suficiente para defenderse.

Yo vengo de una zona marginada, una zona rural, el distrito de Chicontepec, y ahí se comenta que las cárceles son para los pobres que no tienen el recurso para defenderse. El que tiene recurso recurre a amparos, recurre a buenos abogados y los pobres se van directamente a la cárcel y, a veces, siendo inocentes.

Nosotros creemos que este Instituto de Defensoría Pública sería un gran apoyo para muchos y muchas ciudadanas veracruzanas.

Agradezco muchísimo la intervención de la compañera Guadalupe Josephine. Gracias por esa explicación, diputada, y pues nosotros estamos en la mejor disposición de colaborar para que haya avance en esas iniciativas, no sólo las que hemos presentado los grupos del prd, sino que en donde podamos intervenir. Nosotros tenemos esa intención de que las leyes, las iniciativas salgan pronto, a beneficio de los veracruzanos.

Gracias, muy amable.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Adrián Solís.

En razón de lo anterior, esta Presidencia exhorta a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales para que, una vez que reúna todos los elementos necesarios, presente a este pleno el dictamen sobre las iniciativas recibidas.

Diputada secretaria, continúe con la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi.

Hago de su conocimiento que a cargo de esta Dirección de Servicios Jurídicos se encuentran 10 solicitudes de enajenación de terrenos del fondo legal de los



municipios de Isla, Xalapa, Papantla, Cazones de Herrera y Tecolutla, Veracruz, mismas que cumplen con los requisitos previstos por los artículos 35 fracción XXXV y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las cuales emito para que sean turnadas al pleno de este Congreso.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 10 de julio de 2006

Licenciado Dagoberto Alarcón Solís  
Director de Servicios Jurídicos  
(Rúbrica)

Es cuanto, diputado.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórnese la solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

Prosiga la Secretaría con la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi.

El que suscribe, José de la Torre Sánchez, me dirijo a usted de manera atenta y respetuosa para hacer de su conocimiento que, toda vez que está próximo a fenecer la licencia para separarse del cargo de presidente municipal concedida al suscrito por el periodo de 100 días naturales, contados a partir del 1° de abril del presente año y hasta el día 9 de julio del mismo año 2006, misma que fuera aprobada en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo del año en curso por la Diputación Permanente de la LX Legislatura del honorable Congreso del Estado, he decidido reincorporarme al ayuntamiento de Martínez de la Torre, una vez vencida dicha licencia, a continuar cumpliendo con las funciones de presidente municipal constitucional, que me fueran conferidas por mandato popular.

Informo lo anterior para efectos de que se sustancie el procedimiento administrativo que corresponda.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente

Martínez de la Torre, 6 de julio de 2006

José de la Torre Sánchez  
(Rúbrica)

Es cuanto, diputado.

- EL C. PRESIDENTE:

Escuchando el contenido del documento, esta Soberanía se da por enterada.

Diputada secretaria, puede continuar con la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que la ciudadana Luz Santa Lagunas Molina se incorpora como presidenta municipal de Manlio Fabio Altamirano, ya que su licencia para separarse del cargo ha vencido y que comprendía el periodo del 1º de abril al 2 de julio de 2006.

Con lo anterior, la licenciada Nidia Aida Meza Velorio se retira del cargo como presidenta municipal suplente.

Atentamente

Luz Santa Lagunas Molina  
Presidenta Municipal Constitucional

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

En razón de lo anterior, este pleno se da por enterado.

Prosiga la Secretaría con la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi.

El suscrito, presidente municipal con licencia de esta ciudad, con respeto le saludo y al mismo tiempo comparezco para exponer que, por medio del presente escrito, me permito hacer de su conocimiento que el día 7 de julio del presente año me fue autorizada, mediante sesión ordinaria de Cabildo, la separación del cargo de presidente municipal en forma definitiva en virtud de haber obtenido el día 5 de julio del año en curso la constancia de mayoría que me acredita como diputado federal electo por el distrito XV.

Por tal motivo, me permito solicitar a usted se conceda por parte del pleno de la Legislatura, la autorización para separarme del cargo de presidente municipal en forma definitiva.

Es importante mencionar que el acta de Cabildo en referencia ya fue remitida a usted el pasado lunes 10 de julio del presente año, para su debido conocimiento.

Me permito anexar a este escrito copia del acta de sesión de Cabildo número 47, de fecha 7 de julio de 2006, y copia simple del oficio de envío de la multicitada acta.

Sin otro particular.

Atentamente  
13 de julio del 2006

Gerardo Lagunes Gallina  
Presidente Municipal con Licencia

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Vista la naturaleza de la solicitud y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al procedimiento, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio, se consulta a la asamblea si es de autorizarse la solicitud de licencia del ciudadano Gerardo Lagunes Gallina para poder separarse del cargo de presidente municipal propietario del honorable ayuntamiento de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave, de manera definitiva y, en consecuencia, sea el ciudadano Marcelo Aguilar López, presidente municipal suplente, quien continúe ejerciendo el cargo y concluya el periodo constitucional respectivo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la solicitud de referencia.

Emítase el acuerdo correspondiente, mándese a publicar en la Gaceta Oficial y notifíquese al ayuntamiento de Nogales, Veracruz, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Prosiga la Secretaría con la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 6 de julio del año en curso. El ciudadano Régulo Huerta Martínez, habitante de la ciudad de Fortín, Veracruz, presenta denuncia formal

en contra de funcionarios y servidores públicos del ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz, por actos violatorios a las leyes que norman el funcionamiento y las bases de un gobierno republicano representativo e institucional y que se han cometido en su perjuicio y considera consecutivos de violación a sus garantías y derechos, por lo que solicita la intervención de este Congreso local.

En este mismo sentido se encuentra otra denuncia del municipio de Tecolutla.

Se anexa el expediente.

Diputado presidente, con lo anterior doy por terminada la lectura de la correspondencia recibida.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, túrnense las denuncias referidas a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Justicia y Puntos Constitucionales, para que resuelvan sobre la procedencia o improcedencia de las mismas.

Conforme al orden del día, tiene el uso de la voz el diputado José Adrián Solís Aguilar, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, para que dé a conocer a este pleno su Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley Orgánica del Municipio Libre, ambas del Estado de Veracruz.

- EL C. DIP. JOSÉ ADRIÁN SOLÍS AGUILAR:

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi

Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del honorable Congreso del Estado

Presente

Compañeras, compañeros diputados.

Publico en general.

Medios que nos acompañan.

Lo dispuesto por los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 8 fracción I y 102 del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo poder, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa de decreto que aquí presento trata de fortalecer la democratización de la vida municipal, acotando el presidencialismo, promoviendo un mayor equilibrio entre la distribución de responsabilidades de los ediles y fomentando la participación ciudadana, no sólo en el ejercicio del voto, en la participación de los plebiscitos o referéndums, sino ampliando el derecho de los ciudadanos a intervenir en la formulación y vigilancia de las políticas públicas municipales.

Aunado a lo anterior, introduzco aquí el delicado tema del periodo de duración del gobierno municipal, mismo que ha sido objeto de una discusión nacional.

En lo personal, como lo ha propuesto mi partido a nivel nacional, he considerado prudente extender el periodo a cuatro años, con el ánimo de darle continuidad a la administración municipal, ya que posibilitar la reelección implica darle ventaja a quien está ejerciendo el poder y facilita el uso de métodos clientelares, antes que una reflexión autónoma sobre el funcionamiento del gobierno municipal.

Por ello, en esta iniciativa pretendemos modificar el artículo 70 de la Constitución Política de nuestro Estado, proponiendo extender el periodo de gobierno municipal a cuatro años, junto con otras disposiciones que, sin duda, contribuirían a dinamizar y democratizar la vida municipal, ya no sólo en el

ámbito electoral, sino también en la participación más amplia, puesto que, como lo menciona nuestro artículo tercero constitucional, la democracia debemos entenderla, en su sentido más amplio, como una forma de vida y no solamente como un ejercicio de depósito del voto.

En esta iniciativa se propone, en primer lugar, considerar como un derecho de los ciudadanos, no sólo participar en la elección de autoridades o en los plebiscitos o referendos, sino también en la formulación, la ejecución, la vigilancia y la fiscalización de las políticas públicas, tanto estatales como municipales.

Estudiosos del derecho y la democracia municipal nos informan que el debate se encuentra actualmente en ese nivel, es decir, que los derechos ciudadanos abarcan más que los tradicionalmente reconocidos en el campo de las garantías individuales y de los derechos electorales. Por tal motivo, proponemos aquí la introducción, en el artículo 15 de la Constitución Política local, de una fracción que especifica ese derecho, que va más allá del derecho de petición o de información, lo cual tiene su correspondencia en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de nuestra entidad, al cual se agrega también un inciso similar en la fracción correspondiente a esos derechos.

Por otra parte, este derecho tratamos de materializarlos en uno de los más importantes que han venido surgiendo en los últimos años en la legislación municipal: se trata del derecho de los ciudadanos a participar en la formulación del Presupuesto de Egresos.

Como es bien sabido, también, por la gran mayoría, el llamado presupuesto participativo es uno de los logros más significativos de la legislación municipal y la práctica democrática en países latinoamericanos como Brasil, Perú y República Dominicana.

Grandes ciudades como Porto Alegre, Lima, Belo Horizonte y Sao Paulo han podido involucrar la participación ciudadana en la formulación de los presupuestos anuales. Esto quiere decir que su aplicación es viable y se puede implementar aún en los centros urbanos de Veracruz cuyas dimensiones son menores a las ciudades antes mencionadas y, sobre todo, que es muy

susceptible de aplicarse en lo municipios con una dimensión y una organización más comunitaria.

Por ello, proponemos la reforma de la fracción IV del artículo 71 de la Constitución y la reforma de la fracción V del artículo 35 de la Ley Orgánica, así como la reforma del artículo 106 de la misma ley, para introducir un esquema participativo de formulación del presupuesto municipal, mismo que tendrá que complementarse, necesariamente, con algunas previsiones reglamentarias que especifiquen más los procedimientos.

Asimismo, hemos incorporado de manera más explícita la disposición para que la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se lleve a cabo con la participación ciudadana y, además, que dicho plan sea aprobado por la mayoría calificada en el Cabildo. En tal sentido, estamos proponiendo la reforma de la fracción XV del artículo 71 de la Constitución Política local y de la fracción IV del artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Complementando lo anterior, se propone una reforma en sendas fracciones de ambos artículos, también, para introducir la figura de la contraloría ciudadana, en lugar o complementariamente a la contraloría interna, como un ejercicio que permite materializar, también, el derecho de los ciudadanos a vigilar y fiscalizar el gasto público municipal.

En el afán de respetar el voto popular de los ciudadanos en los municipios, estoy proponiendo una reforma al artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre a fin de evitar que, ante la falta absoluta del presidente municipal o su suplente, sea el Congreso quien designe al presidente. Dicha facultad la conservaría sólo en caso de que dicha falta ocurriese transcurridos dos años del periodo de gobierno en cuestión.

Junto a estas cuestiones, estoy tratando de regular la existencia de un mayor equilibrio de poderes al interior del ayuntamiento.

Primero porque propongo que la Sindicatura, en caso de que el partido mayoritario no obtenga el cincuenta por ciento o más de la votación, se asigne al partido que alcance la primera minoría. Ello permitirá que no exista una sobre representación del partido mayoritario en el Cabildo, para lo cual estoy



proponiendo la modificación del artículo 68 de la Constitución Política de nuestro Estado.

Otro problema con el que a menudo nos encontramos en cuanto al funcionamiento político de los ayuntamientos es el del menosprecio que se tiene a la figura de los regidores, a los cuales, al constituir la mayoría del ayuntamiento donde existen más de cuatro, se les limita en la legislación a ser parte de un mero órgano de deliberación al establecer explícitamente que carecen de facultades ejecutivas.

Por ello, se propone una reforma al artículo 43 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para especificar que los regidores, en cuanto a las áreas propias de la comisión que desempeñen, sí pueden ejercer facultades ejecutivas, como lo hacen de hecho en algunos ayuntamientos. Asimismo, se les asigna la facultad de acordar con los funcionarios designados por el presidente municipal, los programas y acciones que deben efectuar para el cumplimiento de los fines establecidos por la ley y los planes y programas definidos en el ayuntamiento, adicionando, para ello, una fracción al artículo 38.

Para reforzar lo anterior, se propone que el nombramiento de órganos de gobierno, consejos de administración, comités técnicos o sus equivalentes, de las entidades paramunicipales, se haga mediante una mayoría calificada de dos tercios de sus integrantes, lo mismo que los directores generales o sus similares, de dichas entidades.

Estas medidas, consideramos, contribuirán a eliminar el presidencialismo que se reproduce a escala municipal y a hacer de los ayuntamientos verdaderos órganos colectivos, instituciones de aprendizaje y educación ciudadana que se someten a la deliberación, la rendición de cuentas y la participación informada de la ciudadanía.

De igual forma, se reforma una disposición que, lejos de ser un avance, constituyó un retroceso en la actual Ley Orgánica del Municipio Libre, relativa a la forma de designación de los jefes de manzana, que se deja a los presidentes municipales.

En esta iniciativa se propone que sean los ciudadanos quienes los elijan, salvo que se abstengan de hacerlo, en cuyo caso los podrá designar el Cabildo, para lo cual se reforma el contenido del artículo 63.

Por otra parte, se agrega una fracción al artículo 71 de la Constitución Política de nuestro Estado en el sentido de que los ayuntamientos deberán promover y facilitar la participación y la formación de organizaciones de la sociedad civil, reconociéndolas y llevando un registro de ellas para coordinarse adecuadamente en la labor cotidiana del desarrollo municipal.

Quiero dejar claro, por otra parte, que queda pendiente para la democratización de la vida municipal el establecimiento específico en la ley, de integrar los cabildos con equidad de género y del reconocimiento de las candidaturas independientes, cuestiones estas que hemos tenido oportunidad de tratar en cuanto a la legislación electoral.

En virtud de que la iniciativa de decreto que presenta un servidor cumple con los requisitos establecidos en los artículos 102 y 103 del Reglamento de Gobierno Interior del Poder Legislativo, solicito se dé el trámite legal estipulado en los artículos 35 de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para someter a esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentamente  
Diputado José Adrián Solís Aguilar

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado José Adrián Solís Aguilar.

Para su estudio y dictamen, tórnese la iniciativa a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales de Organización Política y Procesos Electorales, de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, informo a usted que se registra la asistencia del diputado Gilberto Guillén Serrano.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a la iniciativa de Ley de Obra Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le concede el uso de la voz al diputado Miguel Ángel Yunes Márquez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y autor de la citada iniciativa.

- EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ:

Buenas tardes.

Bienvenidos a todos los asistentes y a todos los ciudadanos, las autoridades municipales. Bienvenidos.

Con su venia, señor presidente.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados.

En ejercicio de los artículos 34 fracción I de la Constitución Política, 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito someter a discusión de la honorable LX Legislatura la iniciativa de Ley de Obra Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el día de hoy en la Gaceta Legislativa.

Este proyecto tiene como propósito modernizar el marco normativo en materia de obra pública, para enfrentar con eficacia y seguridad jurídica los trabajos que se realicen para satisfacer las necesidades de obra de los veracruzanos. Diferencia de la vigente ley de la materia, esta iniciativa destaca por las siguientes razones:

Uno. Actualiza los conceptos jurídicos de obra pública fijados por la doctrina e introduce los de ajustes de costo, intereses financieros, visita al sitio de obra, clases de contratos, entre otros, que no se encuentran presentes en la actualidad, pero que, sin embargo, las contratantes los aplican; todo ello en beneficio de los contratistas.

Dos. Propone un novedoso mecanismo para otorgar contratos de obra pública directos o de menor cuantía, basados en un listado del padrón de contratistas, para evitar que quienes tengan a su cargo la facultad de otorgarlos, lo hagan en contubernio con personas de su confianza, lo que permitirá transparentar este tipo de contratos.

Tres. Introduce el procedimiento de licitación pública estatal con la finalidad de apoyar a las micro, pequeña y medianas empresas veracruzanas del ramo de la construcción, fundamento en el origen de los fondos para ejecutar la obra pública de que se trate o el porcentaje total que se destine a este rubro.

Cuatro. Adiciona el procedimiento administrativo de licitación pública internacional, el cual inexplicablemente no se encuentra previsto en la vigente ley.

Cinco. Expone con claridad la forma en que deberán suspenderse, rescindirse, terminarse o extinguirse los contratos administrativos de obra pública.

Seis. Propone la figura jurídica de la concesión de obra pública, así como la de concesión de servicio público, mismo que se encuentra previsto en distintas leyes del Estado, pero no la forma de otorgarlas.

Siete. Plantea la creación de normas de competencia para que los servidores públicos que deban aplicar esta ley se encuentren suficientemente capacitados y eviten gastos innecesarios a la hacienda del Estado.

Ocho. Expone la creación de normas técnicas de construcción con el propósito de que la obra pública se ejecute con estándares de calidad y se eviten los defectos de ejecución por todos conocidos, y

Nueve. Insertar la creación de registros públicos de contratos administrativos, con el objeto de que los veracruzanos sepamos el contenido de los referidos contratos que otorgan los entes públicos en aras de una eficaz transparencia de su actuación.

Desde su publicación el 2 de febrero de 1991, a más de 16 años de publicada, las condiciones en nuestro Estado han evolucionado y se ha mantenido a la zaga, la normativa en esta materia.

La razón fundamental de modernizar el marco jurídico es porque la vigente ley adolece de inconsistencias doctrinales e impresiones legales de manera que:

a) No distingue entre los distintos procedimientos preadjudicatorios ya que asimila la licitación pública al concurso, además de que desestima a la subasta.

b) Confunde las partes en el procedimiento preadjudicatorio al atribuir la calidad de licitante, a quien acude al llamado de una convocatoria. Diversos tratadistas han precisado que quien convoca a una licitación reciba el nombre de visitante, en tanto que el visitador es la persona que participa con su oferta en la licitación. Más adelante se especifican estos conceptos.

c) El procedimiento preadjudicatorio es previo al contrato y éste no forma parte de aquél. Así, dentro del propio procedimiento, incluye al contrato como si fuera integrante del mismo.

d) No contempla situaciones jurídicas concretas que ocurren durante el procedimiento preadjudicatorio o la ejecución del contrato, necesarios para dotar de certeza jurídica la relación licitante-licitador y contratante-contratado. Actos administrativos tales como visita al sitio de obra, imprevisión del contrato o ajuste de costos, entre otros, no están presentes.

d) Existe discrecionalidad excesiva en la adjudicación de contratos, sobre todo, los de menor cuantía.

e) A los contratos resultantes les aplican reglas que no pertenecen a la esfera del derecho administrativo, sino al civil, con lo cual el Estado incumple con su cometido de interés general en las obras planeadas, adjudicadas y ejecutadas.

f) Para las normas no contempladas se acude a las federales, al margen del principio de legalidad, ya que aun cuando no está prevista dicha supletoriedad, no es legalmente legítima.

g) Ninguna de las leyes anteriores ha tenido reglamento y sí, en cambio, lineamientos que distorsionan su espíritu y contenido.

Estas inconsistencias e imprecisiones han provocado que la legislación veracruzana de obra pública resulte obsoleta por su inaplicabilidad y falta de eficacia, razón más que suficiente para proponer a esta honorable Soberanía la presente iniciativa.

Asimismo, la iniciativa que someto a la consideración de esta asamblea pretende eliminar las prácticas viciadas que contribuyen a mermar la credibilidad de los gobernados en las autoridades del Estado.

Por lo expuesto solicito a usted, señor presidente, sea turnada esta iniciativa a la comisión competente para continuar el proceso legislativo.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Miguel Ángel Yunes Márquez.

Túrnese la iniciativa a la Comisión Permanente de Desarrollo Regional, para su estudio y dictamen.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la voz el diputado José Luis Oliva Meza, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, para que dé a conocer a esta asamblea su iniciativa de decreto que reforma la fracción XXIV del artículo 35 y la fracción II del artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- EL C. DIP. JOSÉ LUIS OLIVA MEZA:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y diputados.

Representantes de los medios de comunicación.

Señoras y señores.

El que suscribe, diputado por el IX distrito electoral con cabecera en Misantla, José Luis Oliva Meza, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 102, 105, 106 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del mismo, someto a la consideración de esta honorable asamblea, el proyecto de decreto que reforma la fracción XXIV del artículo 35 y la fracción II del artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Como todos sabemos, el orden de gobierno municipal es el que más demandas ciudadanas recibe y, por ello, por ello mismo es que los diputados debemos poner atención al mejoramiento de su capacidad para hacer frente a esas demandas ciudadanas.

Se ha hablado mucho de que es necesario fortalecer en el marco del federalismo, al municipio libre y soberano; sin embargo, estos pronunciamientos, que lo mismo salen de intelectuales y políticos, difícilmente han llegado a concretarse y la realidad es que el municipio se encuentra acotado por una multiplicidad de disposiciones que no le permiten actuar con la celeridad que requiere atender las necesidades de la población.

El ayuntamiento está sobre regulado y existen múltiples procedimientos que deben llevar a cabo, muchos de ellos injustificados e innecesarios.

Es importante señalar que en el discurso político muchos alzan la voz para dotar de mayores facultades al municipio, pero al mismo tiempo, en la práctica se le restringen de libertades que, desde el punto de vista legal, no existen.

Por un lado, la ley le permite al municipio, a través de su ayuntamiento, suscribir convenios, pero al mismo tiempo le establece la obligación de que pida permiso al Congreso del Estado, siendo que los otros dos órdenes de gobierno en igualdad de circunstancias tienen la libertad de suscribir

convenios entre ellos, sin pedir permiso a nadie, sólo sujetándose a los señalamientos de ley.

Por eso, propongo a esta Soberanía que dotemos al municipio de la capacidad para suscribir convenios con el gobierno del Estado, cuando estos convenios representen un beneficio para el ayuntamiento y, por consiguiente, para los ciudadanos, sin que tengan que pedir el permiso que actualmente les impone.

Sobre todo, es urgente eliminar la necesidad de que entre dependencias del Ejecutivo estatal y los ayuntamientos, tenga que mediar el permiso del Congreso del Estado en trámites que son procedimiento y que retrasan algún beneficio para los habitantes del municipio. De esa forma, los programas y las acciones que el primero dirija a los municipios podrán llevarse a cabo de una manera más rápida y eficiente, sobre todo, en aquellas acciones que son de coordinación, en las que se busca utilizar una obra en donde el gobierno del Estado aporta los mayores recursos y el municipio únicamente complementa esta aportación, sin comprometer los límites que establece la Ley para ello.

De esta forma estaríamos fortaleciendo la gestión municipal y dándole herramientas para responder a los habitantes del municipio veracruzano.

Pensemos que contamos con mecanismos de fiscalización que vigilan el estricto cumplimiento de la ley normativa del municipio y que éste debe apegarse a su actual marco legal, sin que se tenga que pedir permiso a nadie.

Dejemos que sean las instituciones ya creadas las que cumplan con su cometido y que fiscalicen al municipio y vigilen que cumplan con la ley que los regula.

Así, el municipio podrá suscribir convenios de colaboración y coordinación con dependencias del gobierno estatal y agilizar los trámites que ahora deben pasar por la Cámara de Diputados.

Esta iniciativa, quiero aclarar, busca agilizar los trámites municipales en lo que respecta a su relación con el gobierno de Veracruz. Sin embargo, deja intacta la facultad del Congreso del Estado para aprobar los convenios que a continuación enumero:



- a) Entre algún municipio veracruzano o uno de otro Estado.
- b) Con el Estado y la Federación en lo que respecta a la delegación recaudatoria.
- c) Con el Estado o la Federación para subir la ejecución u operación de obras que compitan a esos órdenes de gobierno.
- d) Cuando el Estado o la Federación asuman la operación y ejecución de servicios municipales.
- e) Con personas físicas o morales para la ejecución u operación de servicios públicos municipales.
- f) Con la Federación o el Estado para realizar actividades o ejercer facultades en bienes y zonas de jurisdicción federal o estatal.
- g) Con el Estado para que éste asuma actividades o ejerza facultades en la jurisdicción del municipio, ejecutando acciones conjuntas y atribuciones delegadas en materia catastral.

En todos los casos anteriormente señalados, el municipio tendrá que seguir el trámite legislativo para obtener la autorización del Congreso del Estado de Veracruz.

El objeto de esta iniciativa, estimadas diputadas y diputados, es reconocerle facultades al municipio para que pueda, a través de su ayuntamiento, agilizar las respuestas de las demandas sociales, aprovechar los programas que el gobierno del Estado impulsa a su favor y evitar la tramitología que establece el procedimiento de pedir permiso al Congreso, incluso sobre asuntos que son de beneficio para el municipio y de sus habitantes y que realizan con el gobierno del Estado de Veracruz.

La idea es acercar a esas dos órdenes de gobierno y darles la posibilidad de responder en menor tiempo a las necesidades de todos los veracruzanos.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado José Luis Oliva Meza.

Para su estudio y dictamen, tórnese la iniciativa a las Comisiones Permanente Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

Conforme al orden del día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Beltrami Mantecón, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, para que dé a conocer a esta asamblea su iniciativa de decreto que adiciona la Ley de Salud en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- LA C. DIP. CLAUDIA BELTRAMI MANTECÓN:

Muy buenos días, compañeros diputados y diputadas.

Público que nos acompaña.

Medios de comunicación.

Con el permiso de la Mesa.

La que suscribe, diputada Claudia Beltrami Mantecón, integrante de esta LX Legislatura del honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente Iniciativa de decreto que adiciona la Ley de Salud para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es uno de los ejes fundamentales de toda sociedad y una de las prioridades del gobierno en cualquiera de sus niveles. Así, también, ha formado parte de clamor ciudadano a través de la historia.

Es de vital importancia contar con las instituciones, programas y políticas públicas necesarios para mantener una población saludable, libre de

enfermedades y, en la medida de lo posible, mantenerse alejado de las pandemias que todavía azotan a algunas naciones.

México ha sido uno de los países que más ha desarrollado el sector salud para llevarlo a las poblaciones alejadas y, con ello, se han obtenido grandes logros como la disminución de morbilidad materno-infantil y puerperal, bajar el índice de fallecimientos por cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama, entre otros.

Veracruz es un Estado a la vanguardia, tanto así que tiene uno de los programas más importantes del país contra el cáncer cérvico-uterino. Ha destinado grandes recursos a ampliar su red de salud, recibiendo reconocimientos internacionales.

Lo anterior se ha logrado a través del esfuerzo conjunto de los gobiernos y de la ciudadanía, pero aún cuando las políticas públicas han ayudado, hay espacios que sólo a través de la promoción y conciencia se pueden llegar y me refiero a las escuelas.

El párrafo anterior se debe a que se ha demostrado la falta de higiene en diversas áreas, principalmente en los baños de las escuelas, que son focos transmisores de enfermedades gastrointestinales, que pueden ocasionar decesos a los usuarios.

En razón de que la salubridad y el control sanitario local, no tan sólo debe observar a los panteones, mercados, restaurantes, peluquerías, etcétera, sino también, en las escuelas, que son lugares donde se pasa la mayor parte del tiempo después de la casa y es donde se forjan las próximas generaciones de un país y el futuro del mundo.

Considerando lo establecido en el artículo 4 de la Constitución del Estado al derecho que toda persona tiene a la salud y la finalidad al bienestar físico y mental y a la prolongación del mejoramiento de la calidad de vida humana, someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**Artículo único.** Se adiciona una fracción al inciso b) del artículo 3.

#### TRANSITORIOS

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Claudia Beltrami Mantecón.

Túrnese la iniciativa a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia, para su estudio y dictamen correspondiente.

(La diputada Guadalupe Josephine Porras David hace moción desde su curul)

O.k., diputada.

Sobre el escrito, atendiendo el reglamento, en el artículo 104.

Gracias.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, referente a la iniciativa de Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene el uso de la palabra el diputado José Alfredo Osorio Medina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y autor de la referida iniciativa.

- EL C. DIP. JOSÉ ALFREDO OSORIO MEDINA:

Con su venia, diputado presidente.

Diputados, diputadas.

Público en general.

Medios de comunicación.

Me permito saludar con todo respeto a los ayuntamientos de Veracruz y de Boca del Río y sus alcaldes, a mi familia que se encuentra, muchas gracias.

El que suscribe, diputado José Alfredo Osorio Medina, integrante del Grupo Legislativo de Acción Nacional, en uso de la facultad que me confiere el artículo 34 fracción I de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y dado que ya ha sido publicada en la gaceta, me concretaré a presentarle dicho documento bajo el tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El quehacer legislativo al que fuimos llamados por la ciudadanía nos llevó a estudiar y analizar el contenido de las normas que rigen en nuestra entidad y a trasponerlas a la realidad de nuestra sociedad para adecuarlas a la misma.

Como presidente de la comisión, primero especial y ahora permanente, de Tránsito y Transporte de esta LX Legislatura, he tenido la oportunidad de conocer las diversas problemáticas que se presentan en la difícil labor de coordinar los servicios públicos del tránsito y del transporte, reuniéndome con prestadores de servicios en las diversas modalidades y a autoridades, tanto estatales como municipales, y he escuchado sus inquietudes, mismas que ahora intento traducir en este proyecto de ley en el que se privilegia el sentido social que debe tener una norma que regula la prestación de un servicio público.

Esta iniciativa de ley se pone a la consideración de esta Soberanía con la aspiración de ser el modelo a través del cual se establezca con claridad la corresponsabilidad con la que han de actuar cada una de las autoridades estatales y municipales en la coordinación del tránsito y el transporte en el Estado.

En este proyecto de ley se reconoce el gran avance que representó la ley vigente. Sin embargo, a efecto de no generar corrimientos ni adiciones al introducir nuevas disposiciones a través de una reforma parcial o integral, se estima procedente presentar una nueva legislación en la que, como dije antes, al reconocer la valía de sus disposiciones, se recogen las contenidas en la ley

vigente, así como otras contenidas en legislaciones de diversas entidades y que, tras un estudio de derecho comparado, se ha estimado oportuno introducirlas en la legislación de Veracruz.

Todas han sido ordenadas, siguiendo la técnica legislativa, en títulos y capítulos que permitan contar con una legislación práctica, que dote al Ejecutivo del instrumento que contribuya a tener una administración pública de calidad y que responda a las necesidades sociales, pronta, eficiente y eficaz.

Nuestra normatividad en materia de tránsito y transporte se encuentra rebasada en temas como transporte público, concesiones y permisos, consejos técnicos, prevención de la contaminación, parada y estacionamientos, escuelas de enseñanzas para la conducción de de vehículos, tarifas del transporte público entre muchas otras, las cuales se observaron, estudiaron, adecuaron y plasmaron en la presente iniciativa, tomando en cuenta a los diferentes grupos inmiscuidos directa e indirectamente.

Este documento se realizó con las aportaciones de los diversos grupos realizados en el Estado pero es importante destacar que se intenta realizar una ley práctica, actual, sensible a los problemas de los veracruzanos y, sobre todo, con carácter social que siempre debe imperar en nuestros ordenamientos.

Todos nuestros ordenamientos deben estar actualizados a los tiempos que vive Veracruz. El transporte no es la excepción, pues representa un servicio de vital importancia en una sociedad, a través de la cual se generan algunas condiciones favorables para las actividades productivas e integración económica.

Los veracruzanos enfrentamos grandes retos hoy en día. Por un lado, resolver el complejo problema que representa el transporte público de la entidad y, por otro, impulsar planes, programas, reformas, iniciativas y proyectos encaminados al beneficio colectivo y social de nuestro Estado.

La complejidad del tema y la necesidad de accionar de manera pronta soluciones que contribuyan a mejorar nuestra calidad de vida son factores que hacen imprescindible que, desde el lugar que cada uno de nosotros nos toca

ocupar, se busque e implementen las herramientas jurídicas necesarias que garanticen la optima ejecución de las mismas.

Es por ello que desde que se iniciaron los trabajos de la actual Legislatura del Congreso del Estado, se ha buscado modificar los marcos normativos en materia de transporte, en este caso concreto, la Ley de Tránsito, y es así que esta iniciativa se presenta a fin de ofrecer un marco jurídico, moderno, social y práctico para los veracruzanos.

La ley que se propone se ha estructurado en base a cuatro títulos, 33 capítulos, 174 artículos sustantivos y 3 transitorios, de lo que, en síntesis, se da cuenta en seguida.

El primer título de la iniciativa contiene 8 capítulos. En éste se especifica con claridad el objeto de la ley, ampliando los conceptos referidos actualmente en la legislación de la materia. De igual manera, se enuncian las autoridades y sus atribuciones, delimitando la materia del transporte al Ejecutivo y el tránsito a los municipios y autoridades estatales, en el ámbito de su competencia.

Es de significarse que en lo relativo a los organismos auxiliares se consideró oportuna la creación por ley del Instituto Veracruzano del Transporte, en virtud de la importancia que realiza en sus actividades y que en la actualidad, aunque se le menciona en el texto normativo vigente, su permanencia es incierta al estar sólo considerada su existencia en un reglamento.

En este mismo capítulo que norma a los organismos auxiliares en materia de tránsito y transporte se consideró necesario establecer como uno de ellos al Consejo Técnico del Transporte, a fin de seguir un ordenamiento sistemático en la iniciativa que se presenta. Respecto de éste se establece, en atención a las demandas de los transportistas del Estado, una composición más amplia en la que la representación sea efectiva por cada una de las modalidades establecidas en esta ley.

Segundo título, llamado “Tránsito y vialidad”, contiene las disposiciones relativas a la materia a que refiere su denominación, habiéndose reordenado las establecidas actualmente en la ley vigente, dando un orden sistemático a las mismas, quedando conformado por 13 capítulos.

Es de significarse que dentro de lo establecido en este título se contempla intrínsecamente la definición de tránsito, de la que adolece la legislación que rige actualmente en el Estado.

Por otra parte, se propone que las disposiciones relativas a la emisión de contaminantes por vehículos que transitan por las vías públicas sean contenidas un capítulo específico, a fin de denotar la importancia que a la materia de protección al medio se le otorga en la legislación propuesta.

Por cuanto hace al capítulo que regula la parada y estacionamiento, se ha considerado oportuno significar que será la autoridad que tenga a su cargo la prestación del servicio público de tránsito, quien fije los lugares en donde harán parada los vehículos. De igual forma, se dispone respecto a que deba fijar la Dirección al Transporte Público, escuchando, en su caso, a las autoridades municipales de tránsito, toda vez que en nuestra entidad, en muchos municipios este servicio lo presta el propio Estado a través de la misma dirección.

El tercer título de la iniciativa contiene las disposiciones relativas al transporte, al reordenarse las de la ley vigente, mejorándose su redacción, complementándose con dispositivos que, se considera, harán de la ley un documento de avanzada, práctico, que brinde seguridad jurídica y que atienda al sentido social en la prestación de este servicio.

Las disposiciones relativas al transporte público se encuentran contempladas en ese título, dentro del cual se establece que el servicio está a cargo del Estado, mismo que puede ser concesionado. Se declara de utilidad pública el servicio y se fijan los principios y modalidades de su prestación. En estas últimas se propone una previsión general para el caso de que llegaren a existir otras modalidades de transporte distintas a las que se señalan esta ley.

Respecto a las rutas concesionadas, se dispone que sus extensiones formarán parte del título concedido. Por otra parte, se liberan los parámetros de los modelos de los vehículos destinados al transporte público con excepción de los de urbano, suburbano, foráneo, rural mixto, taxi y colectivo, los cuales homologan el tiempo de vida útil contemplado a nivel federal. Se procura que los vehículos destinados al servicio de transporte de personas cuenten con los



dispositivos necesarios para permitir la defectibilidad a la población vulnerable como la de la tercera edad, con capacidades diferentes y mujeres en periodo de gestación. Asimismo, se regula la instalación de publicidad en los mismos.

En los capítulos siguientes, que contienen los artículos que regulan las concesiones y permisos, se incluyen dispositivos que serían nuevos en la legislación del Estado y que se refieren a las obligaciones de los concesionarios y permisionarios, mismos que tienden a una prestación del servicio con carácter social. Se regulan, en el apartado de los permisos, los viajes especiales que realizan los concesionarios del servicio público de pasaje con ruta. Asimismo, se propone, atendiendo a la realidad, que el trámite de solicitud de concesiones se inicie ante la dirección. También quedan establecidas las causas de suspensión y terminación de las concesiones en un capítulo particular, dando así un orden sistemático a la ley.

El capítulo relativo a las tarifas establece la particularidad de las mismas, de conformidad con la modalidad de cada uno de los servicios que se prestan, estableciéndose la uniformidad de su cobro a cada una de ellas y no sólo a la de transporte público de pasajeros, como lo dispone actualmente la ley en vigor. Se complementan los imperativos atinentes a los factores que inciden en la fijación de las tarifas y se establecen plazos para su revisión anual y, en todo caso, su aprobación.

El capítulo referente a los servicios auxiliares del transporte público, que sería de novedosa regulación en el Estado, permitirá seguramente una mejor prestación del servicio, además de la activación económica de la entidad.

Por último, el capítulo sobre el Registro del Transporte Público comprende disposición de la novísima regulación en el Estado, figura a través de la cual se pretende ordenar la información que, sobre la materia, debe estar inscrita y actualizada en los registros que llevará la dirección y para lo cual se establecen los actos y hechos susceptibles de inscripción, su forma de operación. Se dispone, además, que ningún vehículo del transporte público podrá circular sin estar inscrito en dicho registro.

El cuarto título contiene las disposiciones relativas a la observancia de la ley. Este apartado, siguiendo la técnica legislativa propuesta, se ordena en tres capítulos. Agrupa las disposiciones en la materia, contenidas en la ley vigente, mismas que se consideran suficientes para regular con claridad, precisión y orden la función y vigilancia al cumplimiento de las disposiciones que establece la ley y su reglamento.

No obstante el juicio anterior, se propone la modificación e inclusión de algunos presupuestos legales considerados, a fin de dar la completitud que debe tener toda norma.

Estas adecuaciones a la legislación en materia de tránsito y transporte, contenidas en la propuesta de una nueva ley, obedecen al serio compromiso asumido con la sociedad veracruzana, de dotar a nuestra entidad de ordenamientos jurídicos eficaces que garanticen una mejor prestación de los servicios públicos en beneficio de la misma.

La LX Legislatura del Congreso, de la cual formo parte y cuya integración es histórica para nuestro Estado, emprendió una tarea de congruencia y revisión de las normas que rigen el transporte, el tránsito y la vialidad, a fin de adecuarlos a la necesidad de una sociedad cada vez más participativa y preocupada por intervenir, a través de sus representantes, en la toma de decisiones que rijan el rumbo de Veracruz.

Resultado de ello, el día de hoy presento la iniciativa de Ley de Tránsito y Transporte para el Estado.

Es de observarse que cada una de las propuestas planteadas en esta iniciativa tienen beneficio colectivo, sin distinciones de grupos políticos y buscando mayor y mejor operatividad de la misma. Es decir, se proyecta una ley sencilla, clara, entendible, contundente y, sobre todo, sin perder el servicio social en la funcionalidad y operatividad de la misma.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado José Alfredo Osorio Medina.

Para su estudio y dictamen, tórnese la iniciativa a la Comisión Permanente de Transporte, Tránsito y Vialidad.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la iniciativa de Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le concede el uso de la palabra al diputado Julio Saldaña Morán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y autor de la iniciativa.

- EL C. DIP. JULIO SALDAÑA MORÁN:  
Con su permiso, diputado presidente.

Diputados, diputadas y, desde luego, a los anfitriones de la zona conurbada, alcaldes de Boca del Río y Veracruz.

Someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito en el Estado de Veracruz, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Y ojalá, mi diputado Adrián Solís, esta inquietud que atinadamente manifestaste puedas apoyar esta iniciativa.

Considerando que actualmente la misión del modelo de atención a las víctimas se delimita tanto en la relación a las necesidades de la víctima como en la relación a los propósitos del sistema de procuración de justicia y en virtud de que únicamente se centra en asistir a las víctimas u ofendidos del delito, sin coadyuvar con la investigación que realice el Ministerio Público y mucho menos promover medidas para obtener la reparación de daños y atender los problemas asociados del daño de la misma, se deben cubrir las dos importancias de la procuraduría con equilibrio, para que no se quede en lo que es un modelo asistencial.

En nuestro Estado el centro es dependiente de la Procuraduría General de Justicia, realiza acciones de atención a víctimas del delito. Estableciendo una ley como ésta habrá alcances, limitaciones plasmadas en un documento para el

personal del citado centro y dejará de cometer fallas, lo que viene a perjudicar la verdadera atención que deben brindarles a las víctimas de un delito.

Por otra parte, se trata de coordinar las instancias gubernamentales y no gubernamentales de salud, de educación, civiles y muchas más, para especializar al personal, crear o ubicar las instancias adecuadas en la atención a víctimas del delito, fomentar una cultura en atención a víctimas, generar información capaz de cambiar actitudes comunitarias erróneas y grupos de apoyo a la sociedad civil, para que se involucren en la evolución y seguimiento del programa, facilitar la difusión del multicitado centro de atención a víctimas del delito y, además, iniciar una etapa en el que el Estado responda como subsidiario en la reparación del daño.

Hasta hoy no se ha dado énfasis a la atención que debe recibir la víctima dentro de la investigación ministerial y el proceso penal en que se ve involucrada.

Por lo expuesto a usted, diputado presidente, le solicito sea turnada esta iniciativa de ley a la comisión competente para continuar el proceso legislativo.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Julio Saldaña Morán.

Túrnese la iniciativa a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

Conforme al orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Daniel Alejandro Vázquez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con la finalidad de que se sirva dar a conocer a este pleno su iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- EL C. DIP. DANIEL ALEJANDRO VÁZQUEZ GARCÍA:

Gracias.

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos que nos acompañan.

La juventud veracruzana se distingue por su talento, dedicación, sensibilidad, calidad y excelencia, por lo que consideramos apropiado se reconozca a aquéllos jóvenes que por su fuerte compromiso, tanto con sus comunidades como con sus semejantes, intenten día con día mejorar la situación de nuestro Estado.

Los jóvenes se enfrentan a los problemas más graves del país y del Estado, como lo son la pobreza, el desempleo, la falta de educación y la corrupción. Es importante que todos los actores políticos sumemos esfuerzos a fin de crear estrategias tendientes a generar oportunidades reales para la juventud veracruzana.

Tenemos un Estado que requiere integrar a los jóvenes en la toma de decisiones políticas que los afectan, a fin de que puedan expresar libremente sus pensamientos e inquietudes respecto de los demás temas que más les preocupen y sobre los temas que consideren fundamentales para mejorar la calidad de la vida de los jóvenes y de la población en general en Estado de Veracruz, dentro de un ente democrático que fomente la participación y la búsqueda de soluciones a los problemas comunitarios, enmarcando en un modelo parlamentario en el que se vean representados los jóvenes de las distintas regiones que conforman la extensa geografía del Estado de Veracruz.

Por lo anterior, considero que son los propios jóvenes quienes deben identificar sus prioridades, formular los objetivos que desean alcanzar y exigir a las autoridades las políticas que deben ser orientadas directamente al sector que representen, el de los jóvenes, para poder dar seguimiento a la ejecución de los programas. Además, es necesario que la juventud veracruzana se comprometa, que se busquen nuevas formas alternas de solucionar la diversidad de la problemática que nos impactan, como son los antes mencionados desempleos, educación, seguridad social, deporte, vivienda, entre otras más.

Por lo tanto, considero que es necesario reconocer a los jóvenes que han fijado su liderazgo en valores democráticos, con fundamentos éticos y con una visión a aquellos jóvenes veracruzanos que se han distinguido por sus firmes valores, su abierto compromiso social y sus destacadas acciones en beneficio de nuestra entidad.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, pongo a su consideración la presente iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Daniel Alejandro Vázquez García.

Para su estudio y dictamen, tórnese la iniciativa a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Juventud y Deporte.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Bernardo Mantilla Trolle, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, para que dé a conocer a este pleno su Iniciativa de Ley y Asistencia y Protección Sexual para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- EL C. DIP. AGUSTIN BERNARDO MANTILLA TROLLE:

Con su permiso, señor presidente.

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi

Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Congreso del Estado

El que suscribe, diputado Agustín Bernardo Mantilla Trolle, integrante del Grupo Legislativo del PRD y miembro de la LX Legislatura del honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado, 48 fracción I de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo y 8 fracción I y 102 del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo poder, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de Ley de Asistencia y Protección Sexual para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, debido a los efectos del modelo de desarrollo y de la política económica implementada por los diferentes gobiernos, se ha incrementado entre la población masculina y femenina el trabajo sexual como una alternativa de sobrevivencia ante las condiciones de vida precarias en las que viven numerosos grupos de mujeres y hombres.

Una diversidad compleja de factores sociales, entre los que podemos mencionar la desintegración familiar, así como los cambios en los modelos familiares y nuevas formas de información e identificación sexual, esto ha permitido que un fenómeno cuya existencia ha sido constante a lo largo de la historia, cobre mayor visibilidad en los últimos años, articulando la pluralidad de formas en que se ejerce el sexoservicio, con su explotación y subordinación a la lógica mercantil.

La realidad del fenómeno, así como el avance de una moral que ya no obedece a criterios represivos o puritanos, nos permiten hablar del surgimiento de un nuevo tipo de trabajadores a los que comúnmente se les conoce como sexoservidoras o sexoservidores.

Si bien, puede darse el caso de que exista una relación de subordinación entre las trabajadoras y los trabajadores sexuales con un tercero que establece con ellos una relación obrero-patronal, mediante figuras como la subcontratación o trabajo a comisión, tal es el caso de quienes se establecen en prostíbulos, cuya razón social aparece como centros de masaje o como casas de asistencia, así como quienes laboran en lugares donde se expenden bebidas alcohólicas y servicios sexuales en diversas modalidades, coloquialmente conocidos como table dance. Dicha relación oculta una verdadera relación laboral y de explotación de las capacidades corporales por parte de quienes lucran con esta actividad, a partir de disponer de los medios de trabajo necesarios para llevarla a cabo.

Cabe señalar que el trabajo que llevan a cabo las y los trabajadores del sexoservicio se da casi siempre en condiciones de alto riesgo, sin la protección necesaria para preservar la salud y prevenir las enfermedades más comunes para esa actividad, particularmente, el VIH-sida y las enfermedades de transmisión sexual en general, como la sífilis o el virus del papiloma humano, creándose, con ello, situaciones de posibles pandemias, como ya lo es el VIH-sida.

Para mencionar sólo algunas cifras que ilustren la gravedad de este problema, podemos afirmar que, según las estadísticas disponibles hasta noviembre de 2005, Veracruz era la tercera entidad con mayor número de muertes a causa del VIH, con 8,923 casos acumulados y una tasa de 105.3 por cada 100 mil habitantes.

La falta de regulación laboral y sanitaria en relación con este problema ha generado la carencia de políticas públicas, programas y acciones gubernamentales que se orienten directamente a la protección de los derechos humanos, laborales y de salud.

La primera carencia, en este sentido, es la ausencia de reconocimiento legal al desarrollo de esta actividad, ocasionando con ello que se vulneren los derechos humanos de quienes ejercen el trabajo de sexoservidoras o sexoservidores y queden sin protección jurídica para poder reclamar el respeto de los mismos.

Se impone, por lo tanto, la necesidad de establecer, en primer lugar, el reconocimiento de dicha actividad como una alternativa de trabajo lícita, a la cual se le deben otorgar todos los derechos laborales contemplados para los demás trabajadores.

Asimismo, se impone legislar para establecer como una responsabilidad del gobierno del Estado, la atención y regulación sanitaria de esta actividad, procurando que la misma se desarrolle en condiciones que favorezcan la salud tanto de los trabajadores como de la de los clientes y la población en general.

La iniciativa de Ley de Asistencia y Protección Sexual que presentamos a continuación, tiene como propósito regular el trabajo de las mujeres y hombres que realizan trabajo sexual, por su situación económica precaria, que ocurre



como consecuencia de la ausencia de oportunidades que mejoren su bienestar y su calidad de vida.

Es una iniciativa que busca regular el trabajo sexual para contribuir a establecer la normatividad de las zonas, lugares, centros o establecimientos que ejercen dicha actividad al amparo de la impunidad y sin que se lleve a cabo la revisión y el cumplimiento de los derechos laborales y humanos que deben ejercer las mujeres y hombres que se dedican al sexoservicio.

Además, busca prohibir la explotación del trabajo infantil por personas que, sin escrúpulo alguno, pretenden lucrar con la condición humana de las nuevas generaciones.

En el marco de lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, consideramos que es obligación del Estado preservar la vida, la salud y la seguridad de los menores de edad para que logren una calidad de vida y se incluya el adecuado desarrollo físico, así como la educación, que es parte de su formación y de su desarrollo. Por ello, se considera la protección social y sanitaria de los trabajadores sexuales como un asunto de primera importancia y como un derecho.

Desde el 12 de enero de 1943, en que se produjo la reglamentación relativa a la prostitución social en el Estado de Veracruz, se ha omitido otorgar importancia a los valores humanos del trabajo sexual. Algunas situaciones novedosas que se han producido en los últimos tiempos, tales como la mayor visibilización de la actividad sexual y la expansión del número de trabajadores que se dedican a ese servicio, éstos han tenido como respuesta, actitudes xenofóbicas de algunos ayuntamientos que, para resolver el problema, utilizan métodos represivos que, lejanos de resolverlo, se convierten en un pretexto para eludirlo.

Como diputado integrante de la Comisión de Salud y Asistencia, me parece que ha llegado el momento de realizar un debate público, profundo e informado para regularizar las actividades de todos los grupos dedicados al sexoservicio e integrarlos a la actividad económica y social de manera racional y respetuosa, buscando que sean tratados como seres humanos, con los mismos derechos y obligaciones que tenemos todos los mexicanos.

Si regulamos esta actividad, podemos contribuir a que se combatan con eficacia y se castiguen con todo el peso de la Ley, la sobreexplotación de las mujeres y hombres que, por necesidad, se refugian en el trabajo sexual y se impedirá que otras personas exploten sus cuerpos para la sobrevivencia personal, buscando en todo momento construir opciones que permitan su desarrollo profesional y humano en condiciones dignas.

La pretensión de esta iniciativa tiene el objetivo de que este Congreso del Estado, por conducto de sus órganos de gobierno y de las comisiones permanentes que correspondan, convoquen a una serie de encuentros para que las veracruzanas y veracruzanos emitan su opinión sobre la necesidad de regular el trabajo sexual, buscando en todo momento, el respeto a los derechos humanos y laborales de quienes prestan ese servicio.

Por lo anterior expuesto, expreso mi propuesta de reconocer la necesidad de discutir esta iniciativa de ley que responde a una política preventiva de la salud de las personas, a la defensa de los valores y de los derechos humanos y a la protección de los menores, buscando reconocerles su derecho a la asistencia social.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Agustín Bernardo Mantilla Trolle.

Para su estudio y dictamen, tórnese la presente iniciativa a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al proyecto de convocatoria para la designación del auditor general titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formulada por la Comisión Permanente de Vigilancia, y dado que ésta ya ha sido publicada en la Gaceta Legislativa, propongo a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

En base a lo dispuesto...

Dígame, diputado Miguel Ángel Yunes Márquez.

Tiene el uso de la voz el diputado Miguel Ángel Yunes Márquez.

- EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con su relevancia para el desarrollo democrático de Veracruz, la elección del nuevo auditor general del ORFIS es uno de los temas más importantes de la agenda política del Estado. La decisión que tomemos los legisladores con respecto a este tema definirá el futuro de la cultura de transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en Veracruz.

Este importante encargo requiere de una actitud responsable por parte de todos los diputados de este honorable Congreso. Es por ello que veo con preocupación las declaraciones vertidas por algunos legisladores con respecto al tema. Estas opiniones son, en su mayoría, especulaciones carentes de sustento jurídico alguno, que tienen como objetivo desinformar y confundir a los veracruzanos.

Es sumamente irresponsable intentar hacer creer a la población que el nombramiento del nuevo auditor general del ORFIS se encuentra viciado de origen. Esto restaría legitimidad al nombramiento de la persona que tendrá la importante responsabilidad de fiscalizar la aplicación de los recursos públicos por los próximos seis años. Con ello, el desarrollo democrático de Veracruz se vería gravemente afectado, provocando un retroceso importante para nuestra joven democracia.

Al ser los veracruzanos los principales afectados por esta situación, he considerado prudente subir hoy a esta máxima tribuna para defender la actuación de este honorable Congreso con respecto a la elección del nuevo

titular del ORFIS. En específico, de manera respetuosa, refutaré jurídicamente las declaraciones de mis compañeros diputados Uriel Flores Aguayo y Agustín Mantilla Trolle.

Comienzo con las declaraciones públicas, hechas por el compañero Flores Aguayo. Apenas el día de ayer, el diputado Flores Aguayo declaró que la convocatoria no había sido emitida debido a que los grupos legislativos del pri y del pan no se habían puesto de acuerdo, ya que querían una convocatoria y un procedimiento o modo. Esta afirmación es falsa y carece de sustento legal.

Es imposible realizar una convocatoria a modo, ya que los términos de la misma se encuentran establecidos en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Le invito, señor diputado, a cotejar lo plasmado en dicha convocatoria con lo que marca el referido artículo. Se podrá dar cuenta que es exactamente lo mismo. El diputado coordinador de su bancada tuvo en su poder una copia de la convocatoria para su revisión desde el pasado 12 de julio. En la misma entrevista, el diputado Flores Aguayo afirmó que la convocatoria debió haber sido emitida desde hace quince días, por lo que sería inevitable el nombramiento de un auditor posterior interino.

Una vez más, el diputado Flores Aguayo se equivoca. La Ley de Fiscalización Superior de nuestro Estado no marca plazos fatales para emitir la convocatoria. La Comisión de Vigilancia no se durmió, como usted de manera irrespetuosa declaró. Si no se emitió durante el mes de junio fue debido a que la mayoría de los diputados consideraba que la convocatoria podría haber sido contaminada por el recién concluido proceso electoral. No recuerdo en ese entonces haber escuchado su voz para exigir que se emitiera la convocatoria.

El retraso en la misma no afecta el funcionamiento del ORFIS. La Ley de Fiscalización Superior contempla en su artículo 13 que, a falta absoluta del auditor general, en tanto el Congreso designa uno nuevo, queda en calidad de encargado el auditor de Planeación y Normatividad, tal como lo precisa el artículo 37 de su reglamento interior.

En lo correspondiente a las declaraciones del diputado Mantilla Trolle, quisiera comentar lo siguiente. El diputado Mantilla afirmó el día de ayer que hay negociaciones en lo oscurito, entre comillas, entre las bancadas del PRI y del pan, para la designación del próximo auditor general, pero no hay acuerdo, ya que la bancada panista desea quedarse con esta institución para usarla como mecanismo de represión en contra de los ayuntamientos de oposición.

Está por demás comentarle al diputado que toda acusación debe ir acompañada de las pruebas que le den sustento. Lo reto públicamente a que muestre las pruebas de lo que dice o que ofrezca una disculpa publica a las bancadas del PRI y del pan.

En lo concerniente a la bancada panista, lo que usted afirma es absolutamente falso y jurídicamente imposible. El Órgano de Fiscalización Superior no es de nadie, es de todos los veracruzanos. Tenemos una de las leyes de fiscalización superior más avanzada del país, la cual impide la utilización del ORFIS como mecanismo de represión.

Los procedimientos aplicados durante la fiscalización de los recursos corresponden a una norma nacional que evita la manipulación de los resultados de auditoría. Le haré llegar una copia de la misma.

Por si fuera poco, el ORFIS es evaluado por la Comisión de Vigilancia de este honorable Congreso, la cual, por ley, debe estar integrada por diputados de todos los partidos políticos, incluidos el suyo. En dicha entrevista, el diputado Mantilla declaró que el pan inclusive propuso reformar la ley para que el diputado Ramiro de la Vequia pudiera ser el auditor general.

Esta declaración, además de ofensiva al diputado presidente, es falsa y carente de sustento legal. La bancada del pan nunca propuso ninguna iniciativa en este pleno para cambiar dicha ley. Lo reto una vez más a que demuestre lo contrario.

Legalmente de ser aprobada, el día de hoy, la convocatoria en cuestión. No podría existir cambio alguno en los enunciados de la misma, ni siquiera modificando posteriormente la ley podrían aspirar a participar en esta convocatoria las personas que durante el año previo al nombramiento de auditor general del ORFIS, hayan tenido el cargo de titular de dependencias o

entidades del Poder Ejecutivo del Estado, senador, diputado federal o local, magistrado, presidente municipal o gobernador del Estado, como lo dispone el artículo 7 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Por último, el diputado Mantilla dio nombres de los presuntos candidatos de las bancadas del PRI y del pan, refiriéndose a los ciudadanos Mauricio Audirac y Jorge Millán.

Tengo entendido que ninguna de las bancadas referidas ha hecho público su apoyo a candidato alguno. Adicionalmente, en este momento no existen candidatos. El artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior establece que serán considerados como aspirantes las personas que entreguen en un periodo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, las solicitudes para ocupar el cargo de auditor general.

Creo que la decisión de los señores Audirac y Millán, de participar o no participar, merecen el respeto de todos los legisladores.

Espero que con argumentos jurídicos y no políticos es como podamos debatir este tema. Las especulaciones lastiman la dignidad de esta tribuna y reducen el nivel de participaciones de los legisladores. Hago un atento llamado a todos los legisladores a opinar, con la ley en la mano y con argumentos sólidos, para darle formalidad a un asunto tan importante como es la elección del nuevo auditor general del ORFIS.

Como presidente de la Comisión de Vigilancia me comprometo a actuar siempre respetando lo establecido en nuestras leyes. Estoy convencido que en el seno de la comisión existe la suficiente madurez política para tomar en cuenta los mejores perfiles para cubrir la posición. Trataremos el tema con el mayor cuidado y consideraremos, de igual manera, a todos los aspirantes para que, así, podamos escoger una terna que reúna a los mejores profesionales que tengan la capacidad de hacerse cargo de esta relevante labor.

Estoy convencido de que este proceso, llevado con transparencia y responsabilidad, fortalecerá la democracia veracruzana.

Es cuanto, presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Gracias, diputado Miguel Ángel Yunes Márquez.

¿En que sentido, diputado?

Tiene el uso de la voz el diputado Agustín Mantilla Trolle, por alusiones, y después de él está el diputado Uriel Flores.

- EL C. DIP. AGUSTÍN BERNARDO MANTILLA TROLLE:  
Con el permiso de la Mesa.

Bueno, compañeras, compañeros diputados.

Público en general.

Medios de comunicación.

En primer lugar, yo no tengo por qué pedirle disculpa de lo que yo opino a ninguna bancada ni a ninguna persona, y cuando actúo y cuando hablo lo digo con conocimiento de causa.

¿Señores, que no se ha hecho acuerdo? Esta Legislatura pisoteó la Constitución Política del Estado de Veracruz para nombrar un consejero de la Judicatura y eso sí, no tiene nombre, pero ése fue un acuerdo político que va más allá de la ética, de la manera de hacer política en el Estado de Veracruz.

Se han incumplido muchas cosas. Que se pongan de acuerdo para hacer otra, pues nada más yo creo que hay que tener un poquito de suspicacia, no, pues les da la cantidad de votos que requieren para hacerlo y sigan acordando.

Nosotros lo que tratamos, cuando damos nuestra opinión y lo hacemos de manera responsable, es buscar que quien vaya a ser el representante ante el órgano superior sea una gente que no tenga ninguna liga con los partidos políticos. Estamos sufriendo la consecuencia de politizar nuestros órganos autónomos. Ahí tenemos lo que acaba de suceder, que no me voy a meter en problemas.

Yo lo que quiero dejar claro en esta tribuna, que si hubo un acuerdo para que el hoy consejero de la Judicatura pudiera estar ahí, fue un acuerdo por encima de nuestra Carta Magna en el Estado, y lo dijimos ante los medios de comunicación y lo impugnamos en el Congreso y fuimos ante la procuraduría y no se nos hizo caso.

Efectivamente, representamos una minoría dentro de este Congreso, pero creo que actuamos en congruencia.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Agustín Mantilla.

Tiene el uso de la voz el diputado Uriel Flores Aguayo, sobre el tema.

- EL C. DIP. URIEL FLORES AGUAYO:

Con el permiso de la Presidencia.

Solamente por alusión.

Nosotros, los legisladores, tenemos oportunidad, necesidad y obligación de expresar públicamente opiniones. Somos fuente informativa de los medios de comunicación y participamos en el debate público del Estado de Veracruz. Como todo mundo lo podrá constatar y reconocer muy constantemente, se nos formula preguntas por parte de los medios, de todo tipo de tema y no podemos eludir dar respuesta, por obviedad, sea casi, casi del tema que sea.

No sé exactamente, no he tenido oportunidad de leer la prensa, no he estado atento a los noticieros el día de hoy. No sé exactamente qué se publica de lo que yo haya dicho, lo tengo que reconocer, pero más o menos podría acordarme. Con esto quiero decir, también, que hay un estilo muy especial de los medios y, de entrada, tenemos que ser respetuosos con los medios, juegan un rol muy importante en la vida pública del país y de Veracruz y de la democracia; pero hay un estilo, a veces la pregunta ya anticipa la contestación, es muy común enfrentarse a una situación de hecho, a partir de un afirmación,



“verdad que usted, es ésta, así”, bueno, pues sí. A veces con cerrar el ojo o mover la cabeza, se está dando a entender algo.

No me quiero disculpar ni amarrar el dedo, por supuesto. Simplemente, sí quisiera que ubicáramos las cosas en su contexto y en su dimensión, pero entrando en materia, hasta donde yo entiendo, el día 27 de este mes concluye el encargo del actual titular del ORFIS, es decir, el día 28 tendrá que ocupar su lugar un encargado de despacho, de acuerdo al reglamento interno del ORFIS, hasta donde yo le puedo saber de ese tema.

Quiere decir que aprobar la que será la convocatoria, el día de hoy, para designar al auditor, todo el procedimiento va a rebasar esa fecha, es decir, es inevitable que habrá un encargado de despacho el día 28 de julio y todo el trámite, todo el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización y trasladado a la convocatoria, se va a llevar más de esa fecha. Entonces, lo estaremos resolviendo en un periodo extraordinario en el mes de agosto.

Lo que yo pienso, para mí era más sano, más transparente, más lógico, que la convocatoria que se hubiera emitido con mucha más anticipación, sí, dejarlo resuelto de manera previa, repito, anticipada y si no se podía por la coyuntura electoral, más o menos emparejar las fechas y hacer coincidir la designación con la conclusión del encargo del actual titular. Me parece que eso es razonable, no, digamos, no desconozco que la coyuntura electoral que, por cierto, no ha terminado y que seguramente nos va a llevar hasta los últimos días de agosto, la parte de la calificación electoral, es decir, no acabó con el 2 de julio, se prolongó porque así lo disponen las leyes en la materia, no desconozco que esto es un ingrediente que polemiza, que irrita, que molesta, que complica, que enreda, pero sí creo que era posible o hacerlo con más anticipación o hacerlo a la par, paralelamente. Designa el 20 de julio, por poner un ejemplo, y el 27 al terminar el titular actual. Se daban las condiciones para que el relevo fuera perfectamente sincronizado, pero bueno, no se hizo.

Yo no conozco, no tengo ningún elemento para saber por qué no se hizo, o sea, no, no, no tengo, no conozco sobre esto y por eso, uno, bueno, pues, tiene su opinión y la externa.

Por último, yo, ubicándome en un grupo de seis, de cinco legisladores y una legisladora, o sea, un grupo de seis, un grupo legislativo de seis, pues tengo claro que nosotros no definimos precisamente en la correlación de las dos terceras partes que se requieren, es decir, son los dos bloques los que fundamentalmente se tendrán que poner de acuerdo. Deberíamos participar nosotros de manera más activa, pero yo no sé si haya la voluntad, si haya la sensibilidad para que esto se vaya a dar, no lo sé, pero los seis no vamos a hacer la diferencia en la correlación de las dos terceras partes. Eso lo tenemos perfectamente claro.

¿Qué nos queda? Independientemente de que el voto se tiene que dar en un sentido o en otro y que podemos participar en un proceso de la formación del consenso, no lo sé, desconozco si hay esa disposición, ¿qué nos queda? Bueno, efectivamente, pedir la convocatoria a tiempo. Va a salir hoy, estar pendiente del procedimiento, es un procedimiento realmente interesante, muy, muy interesante, si queremos y confiamos en que la comisión sea muy transparente, muy abierta, o sea, que tenga apertura, que aplique con rigor la ley, alentar el registro.

Lo hemos dicho públicamente, que quisiéramos que los colegios de contadores, abogados, fiscalistas, también tengan propuestas, o sea, que no exclusivamente las propuestas vinieran de los grupos legislativos o de las áreas anexas al Ejecutivo, etcétera, o a los partidos, sino que, también, si un colegio considera que tiene a la persona idónea, la presente, la registre y la apoye y la sustente, para que pueda pasar, también, por los filtros de la comisión.

Ésa es fundamentalmente la posición que, por mi parte, he venido asumiendo y siempre hemos dicho, además, que la Comisión de Vigilancia de esta Legislatura pues es una comisión plural, o sea, que están ahí todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso y que ésa es una gran cualidad porque ayuda al intercambio de opiniones y de posiciones y favorece mucho que los acuerdos que se tomen, sean acuerdos bien pensados, bien calculados, bien manejados, con la posibilidad de ganar incluso el consenso de todos los integrantes de este Poder Legislativo.

Entonces, pues yo quisiera, sí, aprovecho la oportunidad para manifestar estos temas relativos a la convocatoria que está sometida a consideración.

- EL C. PRESIDENTE:  
Gracias, diputado Uriel Flores.

En base a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 33 de la Constitución Política local y 18 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, consulto a la asamblea si es de emitirse la convocatoria para la designación del auditor general titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formulada por la Comisión Permanente de Vigilancia. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo al dictamen con proyecto de Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Gobernación, y toda vez que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Dado que el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa consta de más de 10 artículos, conforme lo dispone el numeral 120 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión, en lo general y posteriormente en lo particular.

A discusión en lo general el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿En qué sentido, diputado Miguel Ángel Yunes?

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la voz?

¿En qué sentido, diputado Uriel?

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la voz el diputado Uriel Flores Aguayo, para razonar su voto en abstención.

- EL C. DIP. URIEL FLORES AGUAYO:

Gracias, presidente.

No puedo ir en contra de una ley que es necesaria, Juicio Político y Declaración de Procedencia, que hace falta para resolver este tipo de situaciones previstas en la Constitución y en las leyes veracruzanas; sin embargo, del análisis, del estudio, de entrada, de la iniciativa y ahora del proyecto, localizo que algunos de los problemas que ya en la práctica hemos padecido en esta materia del juicio político, no se resolvieron, no se resolvieron. Entonces, no se podría compartir en ese sentido.

Ya será en lo particular donde iremos abundando y apuntando qué es lo que, a nuestro juicio, se debió incluir o se debe incluir, ahí, dos o tres elementos que ojalá la comisión aceptara y los recogiera para su posible incorporación; ya en lo particular lo iremos anotando.

Gracias, presidente.

- EL C. PRESIDENTE, DIP. JOSÉ ADRIÁN SOLÍS AGUILAR:

Gracias, diputado Uriel Flores Aguayo.

Se le concede el uso de la voz, a favor, al diputado Miguel Ángel Yunes Márquez.

- EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ:

Con su venia, diputado presidente.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados.

El pasado 30 de noviembre de 2005 presenté a esta asamblea una iniciativa de Ley de Juicio Político y de Declaración de Procedencia. En este entonces

manifesté la necesidad de actualizar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que es una de las leyes más anacrónicas de nuestro sistema jurídico, debido a que contiene materias que no tiene sentido mantener en un solo cuerpo normativo, además de que existen otras que son similares, pero que están dispersas en otras leyes.

La idea de presentar esta iniciativa que hoy está a discusión y votación, es la de mantener en una sola ley las disposiciones que están vinculadas con el juicio político y la declaración de procedencia de los servidores públicos, con el objeto de hacer efectivas las sanciones previstas en la Constitución Política de nuestro Estado.

La iniciativa de ley que hoy está a votación tiene la ventaja de uniformar los distintos procedimientos previstos, tanto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos como la Ley Orgánica del Municipio Libre. Lo anterior permitiría que cualquier servidor público tenga la certeza que el procedimiento que eventualmente se llegare a aplicar, sea el mismo, si pertenece el Poder Ejecutivo, al Legislativo, al Judicial o a los organismos autónomos del Estado, que si es servidor público municipal.

Considero que lo anterior beneficia y fortalece las instituciones del Estado, al permitir que los servidores públicos tengan la certeza de que utilizarán un solo cuerpo normativo para deducir las responsabilidades a su cargo.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Hoy subo a esta tribuna para pedir su voto aprobatorio, pues estoy seguro que comparten conmigo la idea de modernizar nuestras leyes en beneficio de la ciudadanía veracruzana.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Miguel Ángel Yunes Márquez.

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Habiéndose discutido suficientemente en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Juicio Político de Declaración de Procedencia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Gobernación, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

López Gómez, Sara María, a favor. Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Méndez Mahé, a favor. Ortiz Solís, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y Fernández, a favor. Fernández Morales, a favor. Saldaña Morán, Julio, a favor. Osorio Medina, José Alfredo, a favor. Kuri Ceja, a favor. Chedraui Obeso, a favor. Juan Lobeira, a favor. García Durán, Atanasio, a favor. García Vázquez, César Ulises, a favor. Patraca Bravo, Martha Beatriz, a favor. Flores Aguayo, abstención. Mantilla Trolle, abstención. Cinthya Lobato, a favor. Beltrami Mantecón, a favor. Grajales Jiménez, Alfredo, por la afirmativa. Yunes Márquez, a favor. Cambranis Torres, a favor. Rosa Luna, a favor. Marina Garay Cabada, a favor. Montano Guzmán, Alejandro, a favor. Silvio Lagos, a favor. Callejas Arroyo, Juan Nicolás, a favor. Miguel Rodríguez Cruz, a favor. Moisés Marín García, a favor. José Luis Oliva, a favor. José Luis Oliva Meza, a favor. Samuel Aguirre, a favor. Valencia Morales, Ignacio, a favor. Pérez Pardavé, Humberto, a favor. Baltazar Montes, Manlio Fabio, a favor. Fernández Garibay, Justo, a favor. Chiunti Hernández, a favor. Montiel Montiel, a favor. Tomás Tejeda Cruz, a favor. Javier Nava, a favor. Calleja y Arroyo, Ricardo, a favor. García Guzmán, a favor. Vázquez García, a favor. Merlín Castro, Gladys, a favor. Adrián Solís, a favor. Silvia Monge, a favor.

- LA C. SECRETARIA:

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Consulto nuevamente, ¿falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

Se declara cerrada la votación, solicitando a la diputada secretaria realice el cómputo correspondiente e informe el resultado a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo de la votación del dictamen que nos ocupa, informo a usted que existen 43 votos a favor, 0 en contra y 2 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

En base al resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Gobernación.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Conforme al procedimiento acordado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión en lo particular del dictamen que no ocupa, instruyendo a la diputada secretaria tomar nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado Uriel, ¿en qué sentido y qué artículo?

Perdón, transitorio.

¿Algún otro diputado o diputada?

Diputado presidente, informo a usted que se ha reservado para su discusión en lo particular el diputado Uriel Flores Aguayo, los artículos 32, 33 y transitorio tercero.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

En términos de lo dispuesto por el artículo 127 de nuestro reglamento, los artículos no reservados del dictamen con proyecto de Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Gobernación, se tienen por aprobados.

Conforme la lista integrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el diputado Uriel Flores Aguayo, quien reservó el artículo 32.

- EL C. DIP. URIEL FLORES AGUAYO:

Gracias.

En primer lugar, quiero decir que son muchas más las observaciones que tengo para esta ley, ya aprobada en lo general, y que no, no hubo la oportunidad de entregarla, presentarla o comentarla con anticipación. Traerlas ahorita es prácticamente imposible, pensando en más, porque el trabajo legislativo hoy concluye con la votación de estas breves argumentaciones, pero en condiciones de tiempo, pues es, desde luego, mucho antes cuando se tiene que realizar.

Bueno, el artículo 32 quedaría tal como viene en el texto. Artículo 32 fracción I: "Toda sentencia del Tribunal Superior de Justicia que determine que la denuncia fue producida con falsedad, deberá condenar al denunciante, cuando sea un particular, a cubrir las costas judiciales ocasionadas al denunciado".



Yo considero que no se debe aceptar este tipo de condenas por dos razones: primero, porque es un asunto de orden público, no está en el marco de una acción de derecho privado, es decir, subrayo, el dirimirse una cuestión de orden público, ése es el tema, tiene que ver con la acción de los gobernantes y, en segunda, se puede constituir en una limitación que inhiba la presentación de denuncias o solicitudes. Si yo puedo ser condenado a tener que pagar los costos de este proceso, pues lo más seguro es que, como ciudadano, que prefiera no meterme en problemas, claro, se dice cuando la denuncia fue producida con falsedad, esa es la condición; pero ya en este terreno, luego es muy difícil, que quede perfectamente claro si se actuó de buena fe, se actuó con absoluta honradez o fue con falsedad, puede entrar ya en el terreno sumamente subjetivo o puede aplicarse tal peso en contra del denunciante y, al final, quede exhibido como alguien que actuó en falsedad, aunque no lo haya sido así en la práctica.

Parece que este tema sí amerita o podría ameritar, más bien dicho, que se considerara, el que no nos metamos en ese terreno, es decir, el que denunció ya lo hizo, hizo uso de su derecho. Si al final no se le da la razón, bueno, no pasó nada, simplemente, pero que no quede con el amago de que en un momento dado pueda ser condenado a cubrir los costos de este proceso.

Simplemente ésa es la observación.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Uriel Flores Aguayo.

A discusión en lo particular el artículo 32, reservado por el diputado Uriel Flores Aguayo. Se abre el registro de oradores.

¿En qué sentido, diputado Lobeira?

¿En qué sentido, en pro, en contra o en abstención?

Haga favor de pasar a la tribuna, si fuera tan amable.

- EL C. DIP. JUAN ENRIQUE LOBEIRA CABEZA:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados y diputadas.

Mi posición con respecto a este asunto de la declaración de procedencia, de juicio de procedencia, es en este sentido.

El juicio de procedencia tiene como objeto quitarle el fuero constitucional a aquel funcionario que ha cometido un delito penal y ¿quién puede ser la persona que puede determinar si se configuraron los elementos del delito? El Ministerio Público. Por lo tanto, yo sugeriría que en el artículo 33, que tiene que ver con el 32, también, se elimine que cualquier ciudadano puede presentar una denuncia o querrela.

¿Cómo va a un ciudadano común y corriente a determinar si hay procedencia penal o no? Eso lo determina el Ministerio Público. Por lo tanto, si eliminamos la fracción uno del artículo 33, quedaría sin efecto la fracción uno del artículo 32. El pretender que cualquier ciudadano pueda solicitar un juicio de procedencia pues es populismo, es hacerle al loco, es tratar de decirle al pueblo, tú puedes denunciar a cualquiera, en cualquier momento, y esto llenaría de trabajo al Congreso porque, desgraciadamente, cualquier funcionario público puede estar sometido a los enconos de sus adversarios políticos.

Entonces, en lo particular creo que tanto las fracciones I del artículo 32 como la fracción I del artículo 33 deben ser eliminadas de esta ley y que solamente sea el Ministerio Público quien pueda solicitar el juicio de procedencia para poder ejercer la acción penal sobre aquellos ciudadanos que han cometido algún delito.

Es todo, muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Juan Enrique Lobeira.

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 32. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Habiéndose discutido suficientemente el artículo 32, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular, en los términos contenidos en el dictamen. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

López Gómez, Sara María, a favor. Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Méndez Mahé, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y Fernández, a favor. Fernández Morales, a favor. Saldaña Morán, Julio, a favor. Osorio Medina, José Alfredo, a favor. Kuri Ceja, a favor. Chedraui Obeso, a favor. Juan Lobeira, en contra. García Durán, Atanasio, en contra. García Vázquez, César Ulises, en contra. Patraca Bravo, Martha Beatriz, en contra. Flores Aguayo, en contra. Cinthya Lobato, en contra. Beltrami Mantecón, a favor. Grajales Jiménez, Alfredo, por la afirmativa, Silvia Monge, a favor. Silvio Lagos, abstención. Callejas Arroyo, Juan Nicolás, abstención. Samuel Aguirre, en contra. Valencia Morales, Ignacio, en abstención. Gilberto Guillén Serrano, en abstención. Pérez Pardavé, Humberto, en abstención. Baltazar Montes, Manlio Fabio, abstención. Fernández Garibay, Justo, en abstención. Chiunti Hernández, en abstención. Montiel Montiel, en abstención. Porras David, en abstención. García Guzmán, en contra. Merlín Castro, Gladys, en abstención. Adrián Solís, en abstención. De la Vequia Bernardi, a favor. Miguel Rodríguez, en abstención. Vázquez García, a favor.

- LA C. SECRETARIA:

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Nuevamente consulto, ¿falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

Se declara cerrada la votación, solicitando a la diputada secretaria realice el cómputo correspondiente e informe a esta Presidencia del resultado.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, habiéndose efectuado el cómputo de la votación en lo particular del artículo 32, informo a usted que existen 16 votos a favor, 13 votos en contra y 8 votos en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

En base al resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 32 en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz el diputado Uriel Flores Aguayo, quien se reservó el artículo 33.

- EL C. DIP. URIEL FLORES AGUAYO:

Con el permiso.

El artículo 33 en su fracción I dice lo siguiente, de quedar tal cual el proyecto: "Cualquier ciudadano podrá presentar ante el Congreso del Estado, denuncia o querrela, bajo su responsabilidad y acompañado de elementos de prueba, a fin de que pueda procederse penalmente en contra de los servidores públicos mencionados en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado".

A mí me parece que no corresponde esta formulación al tipo de ley del que forma parte y que debe explicarse porque la traducción elemental sería que el Congreso se va convertir en una especie de Ministerio Público, es decir, si un ciudadano nos va a hacer llegar denuncias para que pueda procederse penalmente, quiere decir esto que el Congreso se convierte en Ministerio Público y de ser así, el Congreso estaría violando la Constitución general de la República, que en el artículo 21 dispone que el monopolio de intervención en esta materia corresponde exactamente al Ministerio Público.

Entonces, me parece que hace falta que la comisión dictaminadora nos pudiera razonar esta fracción I del artículo 33 de manera especial, sí, que la comisión justifique, sí, o sea, qué quiere decir con esto. Eso es lo que entiendo yo, también, de lo que formulaba el diputado Lobería. Parece que estamos entrando en el terreno de competencias que no nos corresponden.

Entonces, aquí sí va a hacer falta que la comisión dictaminadora nos pudiera dar alguna justificación al respecto antes de incluso, argumentar en un sentido o en otro.

Yo le pido a la Mesa que pudiera invitar atentamente a los integrantes de la comisión para que den respuesta a esta inquietud.

Es todo.

- EL C. PRESIDENTE:  
Gracias, diputado Uriel.

A discusión en lo particular el artículo 33, reservado por el diputado Uriel. Se abre el registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer el uso de la voz, perdón...

Diputado Uriel, en el caso oportuno se abrió el registro de oradores y de la comisión no hubo quien participara, no se inscribieron ninguno.

- EL C. PRESIDENTE:  
Gracias, diputado.

A ver si alguien de la comisión quiere hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la voz el diputado Alfredo Grajales Jiménez, por la comisión dictaminadora.

- EL C. DIP. ALFREDO VALENTE GRAJALES JIMÉNEZ:  
Muchas gracias, diputado presidente.

Bueno, el artículo 33 de este capítulo tercero, de la declaración de procedencia, básicamente es idéntico a la actual Ley de Declaración de Procedencia que existe, o sea, prácticamente está vigente, prácticamente no hay modificaciones en este tema y, por lo tanto, no veo mayor tema de discusión en este artículo. Simplemente es darles ese derecho a todos los ciudadanos a poder denunciar

ante el mismo Congreso cualquier irregularidad que ellos crean sobre cualquier servidor público. Es su derecho y simplemente lo plasmamos aquí en esta ley de responsabilidades.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Alfredo Grajales.

¿En qué sentido, diputado Juan Lobeira?

Tiene el uso de la voz el diputado Lobeira Cabeza.

- EL C. DIP. JUAN ENRIQUE LOBEIRA CABEZA:

Bueno, nuevamente volviendo con este artículo 33 en su primera fracción, yo insisto que nosotros no podemos invadir la esfera de otro poder. Si nosotros recibimos denuncias e integramos averiguaciones previas, estaríamos invadiendo las funciones del Poder Ejecutivo, de una de las ramas del Poder ejecutivo, que es la procuraduría. El darle a cualquier ciudadano la posibilidad de, por cualquier ocurrencia que tenga, venir a denunciar penalmente ante el Congreso a cualquier funcionario público, se me hace una idea descabellada.

Si ese ciudadano considera que hay un delito, debe recurrir primero a la procuraduría, denunciar el delito. La procuraduría, hacer la investigación correspondiente y ver si se constituyen todos los elementos, si se completan todos los elementos constitutivos de delitos y, entonces, la procuraduría, venir y solicitar el juicio de procedencia.

Yo creo que esto es una cuestión de respeto de la división de poderes y nosotros tampoco nos podríamos convertir en un poder que investiga los delitos y que integra un expediente con todos los elementos constitutivos y después, a su vez, lo transmitimos a, o sea, lo pasamos a la Comisión Instructora. Creo que esta fracción la podemos eliminar de este artículo. En términos generales, estoy totalmente de acuerdo con la ley, estoy totalmente de acuerdo que se haya sacado de las diferentes leyes que teníamos, en donde esos procedimientos se encontraban dispersos y que los conjuntemos en un ley reglamentaria como es ésta, pero sí, insisto, no debemos, nosotros, hacer la

función o invadir las esferas de otros poderes, debemos respetar la división de poderes.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Juan Lobeira Cabeza.

¿En qué sentido, diputado Uriel?

Tiene el uso de la voz el diputado Uriel, sobre hechos.

- EL C. DIP. URIEL FLORES AGUAYO:

Bueno, seré reiterativo, pero considero que es necesario y que es importante. El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, edición 2006, es muy claro. Dice así: "La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato...", etcétera.

Creo que debemos ser cuidadosos y ser respetuosos de lo que ya está establecido y no pretender hacer de las leyes una especie de plastilina que se puede estirar de una manera o de otra, porque nos puede resultar algo sumamente amorfo.

De la simple lectura de este texto, pero simple, simple, sin mayor complejidad ni sofisticación, vamos a llegar a la claridad, a la conclusión de que aquí habría una invasión de competencias. Estaríamos invadiendo competencias.

¿Qué es lo que falta ciudadanos diputados y diputadas? No atrincherarnos en el dogmatismo y abrirnos a la autocrítica, reconocer que algo no es procedente, que algo es inapropiado y, por lo tanto, corregirlo, hacerle ajuste. Yo esperaría que simplemente haya esa disposición. Yo insisto mucho. No, no, no, no me siento parte, porque no lo pretendo, del gran debate o de la gran polémica. No, no estoy en esa idea. Simplemente esos aspectos son inadmisibles. No podemos nosotros, siendo parte de esta asamblea, de este pleno, pues permanecer impasibles y quedarnos cruzados de brazos cuando se presentan materiales como el que se ha aludido aquí de manera reiterada.

Me parece que debería hacer un esfuerzo la comisión y reconocerlo y actuar en consecuencia, en un momento dado. Creo que no, no se puede quedar esto. No se debe, no se debe. Se puede quedar, pero quedará, por lo tanto, el antecedente de que algo hicimos mal y que lo hicimos mal simplemente por principio de autoridad, por acuerdos bipartidistas, por dogmatismo, por falta de autocrítica.

Yo sí exhorto a la comisión y a la asamblea, toda, para que en este tipo de cuestiones que están a la vista, que queda perfectamente claro, blanco y negro, seamos más sensibles y hagamos las correcciones que haya que hacer para que no quede el mal antecedente de que aprobamos cuestiones que incluso, son violatorias de la propia Constitución.

Es todo, presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Uriel Flores Aguayo.

Dígame, diputado Alfredo.

Ante la petición del diputado Grajales, presidente de la comisión dictaminadora, se decreta un receso mientras y cuando las comisiones se reúnen para analizar el dictamen.

TIMBRE

(Receso)

Se reanuda la sesión.

TIMBRE

Informo a la asamblea que las comisiones dictaminadoras han hecho llegar una propuesta de modificación del dictamen a la redacción del artículo 33, por lo que solicito a la diputada secretaria dé lectura a la propuesta de modificación correspondiente.



- LA C. SECRETARIA:

Propuesta de las Comisiones de Justicia y Puntos Constitucionales y Gobernación a los artículos 33 y tercero transitorio, para quedar como sigue: “Artículo 33. Cualquier ciudadano podrá presentar ante el Ministerio Público especializado, denuncia o querrela bajo su responsabilidad, acompañado de elementos de prueba, a fin de que pueda procederse penalmente en contra de los servidores públicos mencionados en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado”.

El tercer transitorio se suprime y el cuarto pasa a ser tercero.

Atentamente

Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de  
Gobernación

Alfredo Grajales  
Presidente  
(Rúbrica)

Humberto Pérez Pardavé  
(Rúbrica)

María del Carmen Pontón Villa  
(Rúbrica)

Uriel Flores Aguayo  
(Rúbrica)

Diputado Lobeira Cabeza  
(Rúbrica)

Diputada Guadalupe Porras David  
(Rúbrica)

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Gracias, diputada secretaria.

En razón de lo anterior, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular, con las modificaciones presentadas por las comisiones dictaminadoras, el artículo 33. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Méndez Mahé, a favor. Ortiz Solís, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y Fernández, a favor. Fernández Morales, a favor. Saldaña Morán, Julio, a favor. Osorio Medina, José Alfredo, a favor. Kuri Ceja, a favor. Chedraui Obeso, a favor. García Durán, Atanasio, a favor. García Vázquez, César Ulises, a favor. Patraca Bravo, Martha Beatriz, a favor. Flores Aguayo, a favor. Mantilla Trolle, Agustín, a favor. Beltrami Mantecón, a favor. Grajales Jiménez, Alfredo, por la afirmativa. Yunes Márquez, a favor. Cambranis Torres, a favor. Silvia Monge, a favor. Porras David, a favor. Rosa Luna, a favor. Marina Garay Cabada, a favor. Montano Guzmán, Alejandro, a favor. Silvio Lagos, a favor. Callejas Arroyo, Juan Nicolás, a favor. Miguel Rodríguez Cruz, a favor. Moisés Marín García, a favor. Valencia Morales, Ignacio, a favor. Gilberto Guillén Serrano, a favor. Samuel Aguirre, a favor. Pérez Pardavé, Humberto, a favor. Baltazar Montes, Manlio Fabio, a favor. Fernández Garibay Justo, a favor. Chiunti Hernández, a favor. Montiel Montiel, a favor. Tomás Tejeda Cruz, a favor. Javier Nava, a favor. Calleja y Arroyo, Ricardo, a favor. Ricardo García Guzmán, a favor. Merlín Castro, a favor. Adrián Solís, a favor. De la Vequia Bernardi, a favor.

- LA C. SECRETARIA:  
¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Juan Lobeira, a favor.

Consulta nuevamente, ¿falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

Se declara cerrada la votación, solicitando a la diputada secretaria realice el cómputo correspondiente e informe a esta Presidencia el resultado.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, habiéndose efectuado el cómputo de la votación en lo particular del artículo 33, informo a usted que existen 45 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada.

En base al resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 33 con las modificaciones formuladas por las comisiones dictaminadoras y dado que el artículo tercero transitorio se suprime y el cuarto pasa a ser tercero, queda sin efecto lo reservado sobre el artículo tercero transitorio por el diputado Uriel Flores Aguayo.

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Gobernación, en términos de lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del Estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese la titular del Poder Ejecutivo la ley correspondiente, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, referente al dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 726 la fracción IV del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Salud y Asistencia, y en virtud que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

---

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Dado que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, en base a lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento. Se abre el registro de oradores.

Diputado Julio Saldaña, ¿en qué sentido?

Perdón, diputada Claudia Beltrami.

Diputado Julio, en pro.

¿Algún otro diputado?

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Beltrami Mantecón para hablar en pro del dictamen.

- LA C. DIP. CLAUDIA BELTRAMI MANTECÓN:  
Con el permiso de la Mesa.

Nuevamente buenas tardes.

Las infecciones de transmisión sexual, ITS, son causa de enfermedad aguda, crónica, infertilidad y muerte, con graves consecuencias médicas, sociales, económicas y psicológicas para millones de mujeres, hombres, niños y niñas, que han cobrado vidas sin distinción de raza, sexo y estatus social.

El impacto de estas infecciones es magnificado por su potencial para facilitar la propagación de la infección por el VIH, la ITS son un problema de salud pública a nivel mundial. Los países en vías de desarrollo son los que se ven más afectados ya que el 85% de su población es sexualmente activa, por lo que aumenta el riesgo de contraer estas infecciones.

En México, la ITS ocupa uno de los 5 primeros lugares de demanda de consulta en el primer nivel de atención médica y se ubican entre las 10 primeras causas de mortalidad general en el grupo de 15 a 44 años de edad, con un efecto diferencial para la vida y el ejercicio de la sexualidad de mujeres y hombres.

En nuestro Estado se han realizado un sinnúmero de acciones preventivas, todas enfocadas en procedimientos mecánicos y sociales. En nuestro Código Civil el contraer nupcias requiere de una serie de requisitos, entre ellos los conocidos exámenes prenupciales, establecidos desde el año de 1934, que sólo se consideran las enfermedades hereditarias, dejando fuera las de transmisión sexual, entre ellas el VIH, enfermedad conocida en la década de los ochentas y de la cual Veracruz es el Estado con mayor cantidad de enfermos.

Con la responsabilidad encomendada ante la investidura que llevo, resolví que esta acción redituará en beneficio a la salud pública de la entidad porque no tan sólo es necesario saber las enfermedades de carácter hereditario, sino también las que pueden comprometer la vida de pospretendientes. Porque la salud pública continúa siendo una primicia para los gobiernos, solicito su apoyo para la aprobación de este presente dictamen y aprovecho para agradecer a mis compañeros diputados y diputadas que pertenecen a las Comisiones de Justicia y Puntos Constitucionales y de Salud y Asistencia, por su apoyo para sacar adelante este dictamen.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Claudia Beltrami Mantecón.

Tiene el uso de la voz el diputado Julio Saldaña Morán para hablar en pro del dictamen.

- EL C. DIP. JULIO SALDAÑA MORÁN:

Con el permiso de la Mesa.

El dictamen en discusión sienta precedente en la legislación civil del país, ya que sólo son algunos municipios como Cancún, Acapulco y otras zonas turísticas los que solicitan en sus registros civiles estos tipos de exámenes

médicos, siendo importantes, para el futuro de nuestra sociedad, que tiene como base una familia saludable, siendo esto una premisa de los tres órdenes de gobierno y así, prevenir la propagación de una de las pandemias que más vidas ha cobrado en el mundo.

Por ello, mi voto es a favor y solicito que todos podamos votar a favor.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Julio Saldaña Morán.

Agotada la lista de oradores, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Discutido suficientemente el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 726 fracción IV del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Salud y Asistencia, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

López Gómez, Sara María, a favor. Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Méndez Mahé, a favor. Ortiz Solís, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y Fernández, a favor. Fernández Morales, a favor. Saldaña Morán, Julio, a favor. Osorio Medina, José Alfredo, a favor. Kuri Ceja, a favor. Chedraui Obeso, a favor. Juan Lobeira, a favor. García Durán, a favor. García Vázquez, a favor. Patraca Bravo, Martha Beatriz, a favor. Flores Aguayo, a favor. Mantilla Trolle,

a favor. Cinthya Lobato, a favor. Beltrami Mantecón, Claudia, a favor. Vázquez, Daniel, a favor. Grajales Jiménez, Alfredo, por la afirmativa, Yunes Márquez, a favor. Cambranis Torres, a favor. Silvia Monge, a favor. Rosa Luna, a favor. Marina Garay Cabada, a favor. Montano Guzmán, Alejandro. A favor. Silvio Lagos, a favor. Callejas Arroyo, Juan Nicolás, a favor. Miguel Rodríguez Cruz, a favor. Moisés Marín, a favor. José Luis, Oliva Meza, a favor. Samuel Aguirre, a favor. Valencia Morales, Ignacio, a favor. Gilberto Guillén, Serrano, a favor. Pérez Pardavé, Humberto, a favor. Baltazar Montes, Manlio Fabio, a favor. Fernández Garibay, Justo, a favor. Chiunti Hernández, a favor. Montiel Montiel, a favor. Tomás Tejeda Cruz, a favor. Javier Nava, a favor. Calleja y Arroyo, Ricardo, García Guzmán, a favor. Merlín Castro, Gladys, a favor. De la Vequia Bernardi, a favor.

- LA C. SECRETARIA:

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Nuevamente, ¿falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

Se declara cerrada la votación, solicitando a la diputada secretaria realice el cómputo correspondiente e informe a esta Presidencia el resultado.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo de la votación correspondiente, informo a usted que existen 46 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

En base a la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 726, la fracción IV, del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Salud y Asistencia.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del Estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo el decreto correspondiente, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo al dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Dado que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, en base a lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento. Se abre el registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado...

Perdón, ¿en qué sentido, diputado?

A favor.

Tiene el uso de la voz el diputado Julio Saldaña para hablar en pro del dictamen.

- EL C. DIP. JULIO SALDAÑA MORÁN:  
Con el permiso de la Mesa.

El dictamen que hoy se discute es de vital importancia para nuestra sociedad, ya que la cultura latina está acostumbrada a intervenir en medidas correctivas



y no en preventivas. Lo podemos ratificar desde las enfermedades, que es el ejemplo más sencillo. Por eso es necesario educar y enseñar a nuestros infantes que la prevención en todas las áreas es importante, principalmente en las que corresponden con la vialidad, protección civil y la prevención del delito, ya que los ayudará a salvar su vida y la de los demás, así como transmitir una cultura cívica.

Es por ello que mi voto es a favor.

Es cuanto, presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Julio Saldaña Morán.

Agotada la lista de oradores, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Discutido suficientemente el dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

López Gómez, Sara María, a favor. Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Méndez Mahé, a favor. Ortiz Solís, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y Fernández, a favor. Fernández Morales, a favor. Saldaña Morán, Julio, a favor. Osorio Medina, José Alfredo, a favor. Kuri Ceja, a favor. Chedraui Obeso, a

favor. Juan Lobeira, a favor. García Durán, a favor. García Vázquez, a favor. Patraca Bravo, Martha Beatriz, a favor. Flores Aguayo, a favor. Mantilla Trolle, a favor. Cinthya Lobato, a favor. Beltrami Mantecón, Claudia, a favor. Vázquez Daniel, a favor. Grajales Jiménez, Alfredo, por la afirmativa, Cambranis Torres, a favor. Silvia Monge, a favor. Porras David, a favor. Rosa Luna, a favor. Marina Garay Cabada, a favor. Montano Guzmán, Alejandro. A favor, Callejas Arroyo, Juan Nicolás, a favor. Miguel Rodríguez Cruz, a favor. Moisés Marín García, a favor. José Luis, Oliva Meza, a favor. Samuel Aguirre, a favor. Valencia Morales, Ignacio, a favor. Gilberto Guillén, Serrano, a favor. Pérez Pardavé, Humberto, a favor. Baltazar Montes, Manlio Fabio, a favor. Fernández Garibay, Justo, a favor. Tomás Tejeda Cruz, a favor. Nava Iñiguez, Francisco Javier, a favor. Calleja y Arroyo, Ricardo, a favor. García Guzmán, a favor. Merlín Castro, Gladys, a favor. Adrián Solís, a favor. De la Vequia Bernardi, a favor.

- LA C. SECRETARIA:

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

Se declara cerrada la votación, solicitando a la diputada secretaria realice el cómputo correspondiente e informe a esta Presidencia el resultado.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, habiéndose efectuado el cómputo de la votación, informo a usted que existen 44 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

En base a la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del Estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo el decreto correspondiente, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, referente al dictamen con proyecto de decreto por el que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, ha lugar a suspender de su mandato como regidora séptima propietaria del ayuntamiento de Jáltipan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a la ciudadana María Luisa Ballesteros Martínez, toda vez que pesa en su contra auto de formal prisión como probable responsable del delito de falsificación de documentos, dictamen emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, y toda vez que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Dado que el dictamen con proyecto de decreto consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, en base a lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento. Se abre el registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer el uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, ha lugar a suspender de su mandato como regidora séptima propietaria del ayuntamiento de Jáltipan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a la ciudadana María Luisa Ballesteros Martínez, toda vez que pesa en su contra auto de formal prisión como probable responsable del delito de falsificación de documentos, dictamen emitido por la Comisión Permanente de Gobernación. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el

sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Méndez Mahé, a favor. Ortiz Solís, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y Fernández, a favor. Fernández Morales, a favor. Saldaña Morán, Julio, a favor. Osorio Medina, José Alfredo, a favor. Kuri Ceja, a favor. Chedraui Obeso, a favor. Juan Lobeira, a favor. García Durán, a favor. García Vázquez, a favor. Patraca Bravo, Martha Beatriz, a favor. Flores Aguayo, a favor. Cinthya Lobato, a favor. Beltrami Mantecón, Claudia, a favor. Vázquez García, a favor. Grajales Jiménez, Alfredo, por la afirmativa. Yunes Márquez, a favor. Cambranis Torres, a favor. Silvia Monge, a favor. Rosa Luna, a favor. Marina Garay Cabada, a favor. Montano Guzmán, Alejandro, a favor. Callejas Arroyo, Juan Nicolás, a favor. Miguel Rodríguez Cruz, a favor. Moisés Marín García, a favor. José Luis Oliva Meza, a favor. Samuel Aguirre, a favor. Valencia Morales, Ignacio, a favor. Gilberto Guillén Serrano, a favor. Pérez Pardavé, Humberto, a favor. Baltazar Montes, Manlio Fabio, a favor. Chiunti Hernández, a favor. Montiel Montiel, a favor. Tomás Tejeda Cruz, a favor. Javier Nava, a favor. Calleja y Arroyo, Ricardo, a favor. García Guzmán, a favor. Merlín Castro, a favor. Adrián Solís, a favor. De la Vequia Bernardi, a favor.

- LA C. SECRETARIA:

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

Se declara cerrada la votación, solicitando a la diputada secretaria realice el cómputo e informe a esta Presidencia el resultado.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo de la votación, informo a usted que existen 45 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

- EL C. PRESIDENTE:  
Gracias, diputada.

En base a la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, ha lugar a suspender de su mandado como regidora séptima propietaria del ayuntamiento de Jáltipan, Veracruz, a la ciudadana María Luisa Ballesteros Martínez, toda vez que pesa en su contra auto de formal prisión como probable responsable del delito de falsificación de documentos, dictamen emitido por la Comisión Permanente de Gobernación.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del Estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo el decreto correspondiente, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Con relación al siguiente punto del orden del día, referente al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al Ejecutivo del gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a enajenar a título gratuito a favor del Instituto Veracruzano de Cultura el inmueble denominado Casa de Artesanías, ubicado en la ciudad de Xalapa, dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y dado que éste ya ha sido distribuido y publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Se pone a consideración de la asamblea el referido dictamen. Se abre el registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer el uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen con proyecto de acuerdo

que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el dictamen.

En relación al siguiente punto del orden, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a enajenar a título oneroso, conforme a la legislación vigente aplicable, 26 inmuebles, propiedad del Instituto de Pensiones del Estado, con la condición de que el valor de la enajenación no podrá ser inferior al dictaminado en el avalúo comercial correspondiente y los recursos que se obtengan servirán para fortalecer los fondos de pensiones y la realización de programas de fortalecimiento financiero a los bienes que están generando ingresos al instituto, dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y dado que ya ha sido publicado y distribuido en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Se pone a consideración de la asamblea el referido dictamen. Se abre el registro de oradores.

Dígame, diputado Mantilla.

¿En pro, abstención o en contra, diputado?

Dígame, diputado Agustín.

Perdón, diputado Atanasio.

Diputada Blanca Batalla.

Diputado Sergio Méndez.

Diputado William Kuri, ¿a favor o en contra?

¿Algún otro diputado?

Se le concede el uso de la palabra, en contra, al diputado Agustín Mantilla Trolle.

- EL C. DIP. AGUSTÍN BERNARDO MANTILLA TROLLE:  
Con su permiso, compañero presidente.

Compañeras, compañeros.

Público en general.

Desde el inicio de esta Legislatura nos encontramos con la problemática de la falta de recursos del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, cosa que hemos manejando prácticamente año y medio en los medios de comunicación y hemos externado la preocupación, sobre todo, como viene funcionando el instituto.

El dictamen que nos presenta hoy la Comisión de Hacienda tiene, indudablemente, un contenido de extrema relevancia y de consecuencias determinantes para el futuro de la institución que se encarga de promover la seguridad social para los trabajadores del gobierno del Estado, los ayuntamientos y otras dependencias estatales, como lo es el Instituto de Pensiones.

Por ello, considero que la aprobación de dicho dictamen debe proceder a una ampliación de la información que dé lugar a la aclaración de muchas dudas que existen sobre el Instituto de Pensiones del Estado y una discusión sobre alternativas más viables para resolver en forma global la problemática que aqueja a los 91 mil 560 derechohabientes que son beneficiarios de esa institución.

Sabiendo de antemano que ya existe un acuerdo entre los grupos legislativos para aprobar este dictamen, me permito presentar un posicionamiento sobre el mismo, con el objeto de llamar a la reflexión a este Congreso y no incurrir en la definición de medidas precipitadas.

En primer lugar, debemos considerar, todos los diputados integrantes de este Congreso, que la situación general que vive el IPE es grave y corre el riesgo de agravarse aún más si se deciden medidas aisladas que no solucionen de raíz los problemas financieros de la institución.

El propio estudio actuarial que ordenó realizar la Dirección del Instituto revela las condiciones financieras en las que se debate el IPE y propone algunas medidas para solucionar la situación entre las que no se encuentra, por cierto, la venta de los muebles e inmuebles.

En primer lugar, por lo tanto, considero que la Comisión de Hacienda del Estado debió haber citado a comparecer a este Congreso y a su comisión, al director del IPE, con el objeto de ampliar la información acerca de la situación financiera que guarda ese organismo descentralizado y, sobre todo, para que informe con precisión cuál es exactamente el destino que piensan dar a esos 365 millones de pesos que obtendrían con la venta de dichos bienes.

Uno de los argumentos que fundamentan la solicitud es que dichos bienes inmuebles, lejos de constituir un incremento del capital disponible, significan un deterioro de las finanzas del mismo, dados los gastos que generan su administración y que, al ahorrarse estos gastos junto con los ingresos que se obtengan por la venta de los bienes, se contribuirá a mejorar la situación financiera del instituto.

Al respecto es necesario que la opinión pública y, sobre todo, los propios trabajadores beneficiarios del IPE, sean consultados sobre la viabilidad de autorizar la venta de ese patrimonio del instituto como alternativa más eficaz para solucionar la crisis financiera que vive dicho organismo.

Desde mi punto de vista, el Congreso debe analizar de manera exhaustiva la factibilidad de autorizar la venta de los bienes inmuebles del Instituto de Pensiones, dado que la sola venta de ese patrimonio por sí sola, no resuelve la



situación problemática y sí, en cambio, pueda dar lugar a agudizar más la situación.

Si el Consejo Directivo ha valorado suficientemente la viabilidad de la oferta, de ofertar el patrimonio que ha reunido desde hace muchos años, considero que esta medida debe ir acompañada de otra. Tiene que ver una serie de decisiones y tiene que ver con la reforma de la Ley del Instituto de Pensiones para poder resolver de fondo la problemática que vive este organismo.

Esto implica, entre otras cosas, proceder conforme a los siguientes pasos, algunos de los cuales recomienda el propio estudio actuarial que elaboró el Instituto de Pensiones. En primer lugar, se debe consultar a los propios agremiados su opinión acerca de la situación del instituto y si están de acuerdo en que se venda el patrimonio, como lo ha solicitado el gobernador. Ello es importante dado que los dirigentes sindicales que conformen el Consejo Directivo no representan la totalidad de los trabajadores ni siquiera la mayoría.

Por otra parte, que el gobernador nombre a la mayoría de los integrantes de dicho consejo vuelve unilateralmente las decisiones que se tomen en su seno.

Dos. Se debe proceder a la realización de foros de consulta entre los propios trabajadores para reformar la Ley de Pensiones del Estado, tratando de abordar puntos como los siguientes: la viabilidad de tener la edad de jubilación hasta los 60 años, como ocurre ya en casi todos los sistemas de pensiones del mundo; modificar los criterios de asignación de pensiones, estableciendo límites de las cantidades con las cuales se pueda jubilar alguien. Como se ha sabido públicamente, existen pensiones cuyos montos son excesivos y constituyen una carga financiera para el instituto, ya que reproduce inequidad en la distribución de un fondo que, se supone, es un fondo solidario.

No es posible que el 6% del total de los pensionados actuales, es decir, aproximadamente 1,021, absorban el 20.4% del monto total de las pensiones, equivalente a 27.3 millones de pesos, es decir, que estos cuantos pensionados, entre los que se encuentran cinco que reciben 50 mil pesos y cuatro que ganan entre 45 y 50 mil, reciben lo mismo que 7,324 que reciben menos de 5 mil pesos.

Esto tiene que ver, también, con la desproporción excesiva entre los salarios que paga el gobierno a los funcionarios y los bajos salarios de los trabajadores de base, cuestión que debemos regular en este Congreso.

Asimismo, se debe discutir la viabilidad de modificar los criterios de asignación de las pensiones, de tal manera que lo que recibe el pensionado sea proporcional o equivalente a lo cotizado durante años de trabajo. Ello evitará que se asignen pensiones muy altas a quien la mayoría de tiempo cotizó con un salario muy bajo.

Este ejemplo, yo lo he mencionado en los medios de comunicación desde hace muchísimo tiempo, que no era posible que una persona que cotiza en el Instituto de Pensiones durante 20 años, sobre, o 25 años sobre un salarios de 10 mil pesos, finalmente, en los últimos cinco años, cuando se va a jubilar, ya no tiene un salario de 10 mil pesos, ya tiene un salario de 60 mil pesos y esa cotización únicamente la hizo cinco años y ahí es donde está la inequidad.

Yo creo que no porque, con todo respeto, no porque el gobernador diga, ya que se apruebe esto para que se venda, vamos a salir corriendo a hacerlo, esto merece un estudio, un análisis profundo.

Finalmente, considero que es necesario modificar el carácter del Instituto de Pensiones. Dicho instituto, además de ser un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, debe funcionar de manera autónoma frente al gobierno del Estado. El presidente del consejo activo debe ser designado por el Congreso por mayoría calificada y el consejo debe estar integrado democráticamente con la representación de todos los sindicatos para evitar que un grupo de dirigentes se conviertan prácticamente en inamovibles.

Creo que estas medidas ayudarían a evitar que se mezclen los criterios políticos con los financieros y los administrativos para la administración de los recursos y los trabajadores e impedirían el mal funcionamiento.

Compañeros, sé que está aprobado el dictamen. A lo mejor mi participación es tardía. Razono mi voto porque estoy de parte de los miles de trabajadores del Instituto de Pensiones que hoy se les va a dar la espalda.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Agustín Mantilla Trolle.

Tiene el uso de la voz, para hablar en pro del dictamen, la diputada Blanca Batalla Herver.

- LA C. DIP. BLANCA ARMINDA BATALLA HERVER:

Con su venia, señor presidente.

Compañeros legisladores.

Pueblo del Estado de Veracruz.

Hago uso de esta tribuna con el propósito de razonar mi voto.

Inicio parafraseando el conocido refrán que los bienes sirven para remediar los males, por lo cual estoy de acuerdo en la autorización por parte de esta Soberanía para la venta de inmuebles propiedad de este instituto y si esos bienes no reditúan ingresos, como es lo que necesita en estos momentos el Instituto de Pensiones, hago una pequeña remembranza y expongo lo siguiente:

Si bien es justo que después de entregar su vida, salud y esfuerzo en bien de la ciudadanía de nuestro Estado, se reciba una pensión que dé la seguridad que, al retirarse de la vida laboral, se pueda vivir decorosamente, tema que es y debe ser prioridad de todo gobierno, velar por una vida satisfactoria de niños y ancianos.

Reconozco que la perspectiva de vida en la actualidad ha aumentado, por lo regular es de 72 años y este problema no es nada más del Instituto de Pensiones del Estado, que es lo que nos ocupa en este momento. A nivel mundial, todas las instituciones que están dedicadas para velar por las pensiones de los jubilados, se encuentran en el mismo problema.

Debido a la elevada tasa que tenemos ahora de vida, que ya la ciencia ha logrado que lleguemos a una vejez y, por lo tanto, ha rebasado, los pensionados han rebasado a los activos y, por lo tanto, sus cuotas para este retiro ya son insuficientes. Por lo tanto, si se tienen bienes, deben venderse.

Reconozco, al mismo tiempo, que la administración de los recursos que nos brinda dicha seguridad no tuvieron la visión necesaria para ir adecuando la ley del Instituto de Pensiones poco a poco.

Me uno a la idea del compañero diputado Mantilla porque, a todo esto, puedo agregar la disparidad de la fijación de los montos de pensiones a servidores públicos, que han creado un déficit importante en la economía de esta institución.

Por tal motivo, deposito toda mi confianza en el mandatario de nuestro Estado, licenciado Fidel Herrera Beltrán, quien se ha preocupado por procurar la seguridad social y económica de nuestros trabajadores, tomando en cuenta que en el primer año de su administración aportara 800 millones de pesos a las finanzas de esta institución, pero también, envió mi confianza al Consejo de Administración del Instituto de Pensiones, conformado por un integrante de cada organización sindical al servicio del Estado, garantes de los derechos de los trabajadores, así como la comisión de legisladores que presenta este dictamen de autorización, pero aquí está, también, un voto de confianza para mi compañero Mantilla.

Exhorto a mis compañeros legisladores en la revisión de la Ley de Pensiones del Estado porque ahí es donde está el meollo del asunto para su reforma, se encuentra el mejor mecanismo para la protección y rentabilidad del patrimonio de los trabajadores pensionados actualmente y que asegure la pensión de futuros jubilados. No nada más estoy pensando en los que están jubilados, en este momento, recibiendo su pensión, sino que la vida sigue adelante y es una cadena.

Ahorita hay que vender, ¿y cuándo ya no haya qué vender? Por lo tanto, busquemos una solución. Ésta es una solución inmediata, pero debe haber, también, una solución a largo plazo.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Blanca Batalla.

Tiene el uso de la voz el diputado Atanasio García Durán, para hablar en contra del dictamen.

- EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

Con su permiso, diputado presidente.

Diputadas y diputados de esta LX Legislatura.

Medios de comunicación y público presente.

Estar en contra de este dictamen requiere de mencionar, primero, premisas que en el dictamen no se tienen, que se omiten y resulta, entonces, un dictamen superficial cuando se trata de llevar a cabo una medida trascendente como acción de gobierno y de estructura y perspectiva de lo que significa el Estado.

Una de estas premisas, primero, que el IPE es un organismo descentralizado y esto tiene una definición. Un organismo descentralizado de esencia es un organismo que realiza una función que, en origen, corresponde realizarla al Estado. Entonces, en este sentido, la otra premisa es lo que la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz establece, que está en su artículo segundo.

Dice en este artículo que se establecen con el carácter de obligatorias las siguientes prestaciones, que es, en esencia, la función del Instituto de Pensiones del Estado y se enumeran: 1. Jubilaciones; 2. Seguro de vejez; 3. Seguro por incapacidad; 4. Seguro de invalidez; 5. Seguro por causa de muerte; 6. Gastos de funeral y 7. Promoción de créditos para la adquisición en propiedad de casa o terreno.

Si nosotros revisamos cómo se originó el Instituto de Pensiones del Estado, pues lo ubicamos exactamente en una visión de Estado, preocupado por los niveles de bienestar de la población. Por ahí circula, luego, alguna visión distorsionadora de esta función y de este objetivo y esta visión distorsionadora

es en el sentido de que por qué tiene que haber algunos trabajadores privilegiados que tengan derecho a todas estas prestaciones, cuando hay un gran número de trabajadores y habitantes que no tienen ese derecho y eso es distorsionador porque el Estado mexicano, su lucha histórica ha sido lograr, como todos los estados civilizados y todos los países más avanzados del mundo, lograr precisamente para sus habitantes esto que aquí se enumera en la ley del Instituto de Pensiones.

Se viene a justificar aquí una acción que pone en remate bienes de este instituto, haciendo un grado, ignorando que esos bienes constituyen un patrimonio, como ya se dijo, de los trabajadores que son beneficiarios de este instituto, pero fundamentalmente se ignora la función que debería tener este instituto en crecimiento y no en retroceso.

Se ha mencionado aquí incluso que los bienes son para remediar males. ¿Qué el instituto es un mal? El funcionamiento del Instituto de Pensiones se concibe como un organismo mal pensado, mal ideado y se dice que los bienes son improductivos, es lo que dice en el dictamen. No, los bienes no pueden ser ni productivos ni improductivos. El improductivo es el que maneja los bienes y que no los ha hecho productivos. El que el instituto tenga todo ese patrimonio obedecía a una visión, que es la de fortalecer económicamente un instituto que debería tener la perspectiva de expansión de crecimiento y de fortalecimiento para asegurar esas prestaciones.

Qué espera, como ya se dijo, ¿qué se espera en lo inmediato o a lo mejor en lo mediano? Pues prácticamente el desmantelamiento, la desaparición de este instituto que, como otros, como el ISSSTE, como el Seguro Social, se van desmantelando paulatinamente y yo me pregunto, ¿qué va a ser de esta población dentro de 30 años, cuando estas instituciones que, de alguna manera, garantizaban cierto nivel de bienestar de la gente, no lo van a tener?

Yo creo que no podemos actuar de manera ligera, superficial, aprobando este golpe, sobre todo, cuando, como ya se dijo, se ignora la opinión de los beneficiarios que no del Consejo Directivo, cuya estructura, efectivamente, obedece a una subordinación, no para beneficiar a los trabajadores, sino a gusto o a disposición del Ejecutivo del Estado, cosa que tendremos que revisar y que cambiar, pero no demos un paso más en el deterioro, en la destrucción

de una institución que debería estarse pensando cómo darle el dinamismo para que esos bienes, quienes han sido responsables de su manejo, quienes han sido los administradores de ese patrimonio, son los ineficientes.

Claro que los bienes por sí mismos no son eficientes o ineficientes. Repito, es quienes los han administrado o quienes los administran actualmente, que no tienen la capacidad y la imaginación para hacer de eso un patrimonio productivo.

¿Quién en su sano juicio, cabe la idea de deshacerse de su patrimonio, porque lo ha administrado mal y a dónde lo lleva? Pues, sin duda, a la quiebra. Lo que tendríamos que estar haciendo es el enjuiciamiento, en la revisión de todo el proceso de administración que ha tenido este instituto para sancionar a los responsables de su quiebra, de su mala administración y no acudir a lo más fácil que es, vamos a rematar los bienes de este instituto. En esa visión de poder darle a los trabajadores formas de bienestar mínimo que aseguren, por lo menos, a ese sector, porque debería ser una política del Estado mexicano, en general, asegurar los niveles de bienestar a través de esas prestaciones. Por eso, el voto en contra de una acción que se pretende con este dictamen de remate, de un patrimonio que los diputados no hemos sido los que lo hemos construido si no que ha sido producto de un esfuerzo, de una aportación de gentes, de trabajadores, como aportación de toda la ciudadanía que quiere ver a futuro cierto bienestar, cierta tranquilidad social.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Atanasio García.

Tiene el uso de la voz, en pro del dictamen, el diputado William Charbel Kuri Ceja.

- EL C. DIP. WILLIAM CHARBEL KURI CEJA:

Buenas tardes, compañeros diputados.

Representantes de los medios de comunicación y público presente.

En los últimos años, el gobierno del Estado ha estado presupuestando fuertes cantidades para el sostenimiento del Instituto de Pensiones del Estado, el cual brinda diversos servicios en beneficio de una gran cantidad de derechohabientes. Sin embargo, es indudable que dicho instituto no es autofinanciable sólo con las aportaciones de los empleados adheridos a él, sino que anualmente se asigna una gran cantidad de recursos del presupuesto estatal para su sostenimiento.

El comportamiento de dicha asignación de recursos al ipe desde el 2002 ha sido el siguiente: en el año 2002 se asignaron 110 millones de pesos; en el 2003, 115 millones de pesos; en el 2004, 220 millones de pesos; en el 2005, 897 millones de pesos; en el 2006, ahora el que se está ejerciendo es de 914 millones de pesos. Lo anterior demuestra la enorme dependencia del Instituto de Pensiones del Estado con respecto al presupuesto estatal, sobre todo, en los dos últimos ejercicios, donde ha llegado a necesitar casi mil millones de pesos.

El dictamen que hoy presenta esta Comisión Permanente de Hacienda del Estado a su consideración, pretende autorizar al Ejecutivo estatal a enajenar 26 inmuebles propiedad del instituto, el cual tiene como objetivo primordial reforzar sus finanzas y disminuir su dependencia. Sabemos que no es una solución definitiva, pero será de gran ayuda.

Dicha enajenación de acuerdo a los avalúos presentados se obtendrá una cantidad total de 365 millones de pesos, mismos que se aplicarán a los fondos de pensiones, así como para la realización de programas de fortalecimiento financiero sobre los bienes del instituto que actualmente están generando ingresos.

Ojalá que este tipo de acciones brinde beneficios a favor de los derechohabientes y generen al propio ipe un respiro ante la situación por la que actualmente está atravesando.

Considero que una de nuestras tareas como legisladores será la de buscar alternativas de solución que, de alguna manera, sirvan para convertir el



instituto autofinanciable, para que pueda seguir otorgando los servicios necesarios en beneficio de miles veracruzanos.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Wiliam Charbel Kuri Ceja.

Tiene el uso de la voz el diputado Sergio Méndez Mahé en contra del dictamen.

- EL C. DIP. SERGIO MÉNDEZ MAHÉ:

Con el permiso de la Presidencia y de toda la asamblea.

Yo simplemente vengo aquí a razonar que voy a votar en contra porque no estoy convencido que una medida tan pequeña, que aporta únicamente 360 millones de pesos, vaya a poder paliar las grandes necesidades del IPE.

Comparo, si me lo permiten, a este instituto con un paciente que se encuentra en terapia intensiva y que el médico viene a darle un mejoralito sin curar la enfermedad de fondo. Así que estoy convencido que el Instituto de Pensiones del Estado lo que necesita es una reforma integral de su ley, como ha ocurrido en el Instituto Mexicano del Seguro Social y como ha ocurrido en el ISSSTE.

Que tiene sus costos políticos, es cierto, y que en un principio el señor gobernador lo intentó, pero después lo abandonó, también es cierto. Que todo mundo le da vueltas porque no se quiere echar ese trompo a la uña, también, pero yo creo que ya es necesario que los que gobernamos o los que hacemos leyes nos pongamos a trabajar y en serio, y dejemos de andarle dando vueltas a los asuntos prioritarios.

Hoy, como bien técnicamente ya lo expresó aquí el diputado Mantilla, el Instituto de Pensiones ya no puede estar soportando una plantilla tan grande porque el promedio de vida de los mexicanos cada vez se va alargando más porque vivimos más años, de acuerdo a la buen salud que está

proporcionándose en la Secretaría y obviamente que antes, si un trabajador se jubilaba a los 30 años de trabajo, ahora tendrá que ser a los 35 o a los 40, según vayamos viviendo más tiempo, o a los 65 años de edad, como lo hace el Seguro Social en su nueva ley.

Entonces, yo creo que éste es un problema que le debemos entrar en conjunto, tanto el Ejecutivo como el Legislativo, pero al problema de fondo, que es la reforma de la ley, no andar vendiendo los bienes del Instituto para ir paliando de una manera muy pobre las necesidades tan grandes que tiene este instituto y que, como ya se comentó, este año de invirtieron 14 millones de pesos y que el año que viene va a requerir de 1,200 millones de pesos más. Así que yo ahí lo pongo sobre la mesa y por eso mi voto es en contra.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Sergio Méndez Mahé.

Tiene el uso de la voz el diputado Silvio Lagos Martínez, en pro, y terminaríamos con la diputada Cinthya Amaranta, en contra.

- EL C. DIP. SILVIO EDMUNDO LAGOS MARTÍNEZ:

Con su venia, señor presidente.

Compañeros diputados.

El tema que hoy abordamos es de suma importancia y no se agota en una sesión como la del día de hoy.

En el dictamen se precisa exactamente el destino de los fondos de pensiones, que será para fortalecer los recursos, los activos que debe tener la institución.

El tema de las instituciones de pensiones es un tema de gran preocupación en el mundo, no sólo en México, y la razón ya se ha señalado aquí. El periodo de vida de los trabajadores o de los seres humanos ha aumentado y en ello, obviamente, llega un momento en que son más los que cobran que los que aportan y requieren de recursos frescos para sobrevivir.

Hay algunas instituciones que tienen asistencia completa que han ido disminuyendo. Europa, España, Francia, han disminuido esa cobertura total para señalar un mínimo de beneficios para los pensionados, de tal manera que habrá que estimular que el consejo de pensiones defina. Tenemos noticias de que están todos trabajando para resolver este esquema o por lo menos intentar una reformar en donde, sin lastimar los derechos de los trabajadores, se puedan tomar medidas que resuelvan el problema de liquidez de la institución.

La pregunta por qué el Congreso autorizaría o tendríamos que autorizar hoy la venta de estos inmuebles es muy simple, estimados compañeros. Este mismo Congreso autorizó al gobierno del Estado para que se le pagara al IPE con terrenos y resulta que el IPE requiere dinero para hacer frente a estos problemas, de tal manera que la aprobación que hagamos este día de los 26 terrenos pues es justo, ya que el IPE debió haber recibido el dinero de las cuotas y no que se le pagara en especie, de tal manera que este mismo Congreso hoy tiene que tomar una decisión de esta naturaleza precisamente para que Pensiones pueda tener recursos y seguir adelante, de tal manera que es un tema de la importancia mayor.

Son muchos los veracruzanos que han trabajado con la esperanza de una jubilación digna y no podemos salir con la reflexión de que no podemos tener el talento o la imaginación para obtener recursos y apoyos y, en su momento, una reforma a fondo a la Ley del Instituto de Pensiones para darle viabilidad económica. Es cierto, 914 millones en este presupuesto, 1,200 en el siguiente y así sucesivamente.

No habrá, pues, capacidad por sí misma para resolver el problema financiero del instituto, de tal manera que habrá que buscar otras salidas, otras fuentes alternativas para salir adelante, por lo cual la aprobación que hoy hagamos viene, de alguna manera, a redituarse al Instituto de Pensiones el recurso que en dinero debió haber recibido en su oportunidad cuando se le fueron trasladados estos bienes.

Es todo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Silvio Edmundo Lagos Martínez.

Tiene el uso de la voz la diputada Cinthya Amaranta Lobato Calderon, en contra del dictamen.

- LA C. DIP. CINTHYA AMARANTA LOBATO CALDERÓN:

Diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Señoras y señores.

El problema que está a discusión con ese dictamen, con la aprobación de este dictamen, no se resuelve el problema de fondo y aunque tengo la impresión de que este dictamen mediante el cual se pretende autorizar la enajenación de diversos inmuebles, propiedad del Instituto de Pensiones del Estado, será aprobado por la mayoría de mis compañeros diputados que se encuentran presentes en esta sesión, quiero dejar muy claras las razones por las que mi voto será en contra del mismo, pues considero que hay otras formas de capitalizar al Instituto de Pensiones, no sólo mediante la venta de sus activos.

En este caso, serán 26 de los bienes del instituto que se pondrán a la venta en fecha próxima, con lo que se piensa obtener un ingreso que, según el dictamen, será destinado a fortalecer el fondo de pensiones y la realización de programas de fortalecimiento financiero a los bienes que están generando ingresos al instituto, sin que se especifique a qué bienes se refiere.

El Instituto de Pensiones del Estado tiene como su principal fuente de ingresos, los recursos provenientes del pago mensual de las cuotas de los trabajadores y de las aportaciones del gobierno del Estado, así como los organismos públicos incorporados, afiliados al sistema.

Actualmente las cuotas establecidas para cada trabajador son del 11% de su salario y las aportaciones que corresponden al patrón son del 13.53%, dando un total de 24.53% que, a nivel nacional, son de las aportaciones más altas, sólo

superadas por los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Coahuila y Aguascalientes.

De acuerdo a un estudio denominado “Perspectivas y viabilidad financiera en el régimen de pensiones del Estado”, realizado a inicios del año, actualmente existen 91,560 derechohabientes del IPE, de los cuales el 82% de ellos son trabajadores activos que generan un ingreso anual de más de 1,400 millones de pesos.

Igualmente se menciona en dicho documento que al 31 de diciembre de 2005, el instituto contaba con un total de activos de 3 mil millones 135 mil pesos, mismo que se integra con el fondo del fortalecimiento de la reserva técnica por 357.9 millones, el fondo de la reserva técnica por 1,734.1 millones, el fondo global con 3.4 millones y el patrimonio mobiliario con mil millones de pesos, respectivamente.

Dichos recursos, a pesar de que algunos de ellos de encuentran invertidos en cetes, han sido insuficientes para financiar la operación del instituto y cada año el gobierno del Estado tiene que solventar el déficit que se genera y que este año no será la excepción, pues se tendrán 914 millones de pesos que, comparados a los 21.74 millones, que fue el primer subsidio que se dio en 1997, son un gasto cada vez más oneroso para la sociedad veracruzana.

Pero el problema del IPE radica, en gran medida, en la eficiencia financiera en que ha incurrido esa administración, sin contar con el alto margen de corrupción que ha imperado en el instituto, que ha sido saqueado en las pasadas administraciones y de que todos sabemos.

Por esa razón y a raíz de que en los últimos días se mencionó la posibilidad de que el Ejecutivo presentara una iniciativa para actualizar el marco normativo del IPE, realizamos un análisis del Presupuesto de Egresos de la administración estatal y de las leyes de ingresos de los municipios, llegando a la conclusión que el instituto no está cobrando debidamente las cuotas y aportaciones que se generan por el pago de los salarios de los trabajadores en esas dependencias. Tampoco está administrando sus activos para hacerlos más productivos.

Es importante recordar que anteriormente el instituto había operado con números negros y sus activos eran una gran fuente de financiamiento y no como ahora, que se han convertido en una pesada carga para las finanzas del Estado.

De acuerdo a los análisis, los ingresos del instituto deberían ascender a una cantidad superior a los 4 mil millones de pesos, mientras que actualmente reciben solamente 1,400 millones de pesos.

Quisiera mencionar, como único ejemplo de los muchos casos que existen de esta ineficiencia administrativa del IPE, al municipio de Veracruz que, de acuerdo a información del año 2004, contó con una plantilla laboral de 2,051 trabajadores activos, de los cuales 355 eran sindicalizados, 97 de base y 1,599 de confianza, y de todos ellos, únicamente 452 empleados cotizaban al Instituto de Pensiones, dándose una aportación de sólo 2.9 millones de pesos durante ese año.

Para este efecto, la ley es muy clara al mencionar que, salvo contadas excepciones, toda persona que preste servicios al gobierno del Estado o a organismos públicos incorporados, mediante nombramiento legalmente expedido, siempre que sus cargos, sueldos y sobresueldos estén consignados en el presupuesto del gobierno del Estado y en los organismos mencionados, deberán cotizar al Instituto de Pensiones.

Otro problema que tiene el IPE es que no sólo no cobra lo que debiera, sino que lo poco que ingresa no les llega de manera oportuna, lo que les genera mayores problemas financieros.

Por si esto fuera poco, se tiene conocimiento que solamente el 6%, es decir, 1,021 jubilados y pensionados, absorbe más del 20% de los recursos totales para el pago de estas prestaciones, que actualmente ascienden a 327 millones, de los cuales 26 de ellos reciben ingresos superiores a los 40 mil pesos mensuales, resultando que 5 de ellos ganan más de 50 mil pesos al mes, lo que hace que exista un alto grado de inequidad en el sistema de pensiones veracruzanos.

Por lo tanto, los problemas del IPE son mucho más graves de lo que parecen y no van a ser resueltos con la venta de sus activos, pues todos sabemos que si en el dictamen no se especifica con claridad el destino que van a tener los recursos que se van a obtener, se corre el riesgo de que se haga un mal uso de ellos o se destinen a cuestiones distintas que no benefician al IPE.

Así que se requiere de una reforma a fondo, no sólo en su marco normativo, sino en su administración, y proponer alternativas serias que den viabilidad financiera a la institución, mediante una mejor administración de sus activos. De no hacerlo así, se corre el riesgo de que cada año se aumente el déficit financiero de la institución, sobre todo, si consideramos que en un corto plazo, 8 mil trabajadores en activo podrían estar en condición de jubilarse, impactando gravemente en las finanzas con un saldo negativo de alrededor de los mil millones de pesos anuales que, de acuerdo a la costumbre, deberían ser subsidiados por la administración estatal.

Por otra parte, hasta donde tenemos entendido, en los acuerdos del Consejo Directivo del IPE que se mencionan en el dictamen únicamente se solicitó la autorización del Congreso para proceder a la desincorporación de los activos a efecto de que, posteriormente, se analizara por el propio consejo la venta de cada uno de los inmuebles referidos, previo avalúo comercial que al efecto se realizara y en el dictamen que hoy se presenta para su aprobación se está autorizando la venta de dichos activos.

Haciendo un severo análisis del avalúo de los bienes que se pretenden vender, me salta la duda del precio que se dio al predio del ex aeropuerto de Minatitlán, que tiene un valor de 410 pesos el metro cuadrado, además de que, en el caso de que se dé la venta de los cinemas Claudio Estrada y Carmela Rey de la ciudad de Xalapa, independientemente de que tendrán las mismas paredes y las mismas y los mismos cimientos que el hotel Xalapa, se le restaría a dicho hotel una buena parte de su valor al dejar un terreno irregular en vez del actual, más los costos que representaría la separación del funcionamiento de las redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, lo que significaría un grave problema tanto al comprador como al vendedor, por lo que les pido, compañeros diputados, que cuando menos en este caso no se autorice la venta de esa porción.

En fin, compañeros, yo no voy avalar con mi voto una propuesta que no está debidamente sustentada, pues no se expresa con la claridad debida en qué se van a ocupar las ganancias por la venta de esos activos y, sobre todo, porque con ello no se resuelve la viabilidad financiera del Instituto de Pensiones que requiere, como diría mi compañero Sergio Méndez Mahé, una cirugía mayor y no simples curitas.

Por lo anterior, solicito a ustedes que se regrese este dictamen a comisiones para poder hacer una revisión más profunda, tanto de los acuerdos como de los avalúos que se nos presentaron, por los motivos ya comentados.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Cinthya Amaranta Lobato Calderón.

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen. Los que estén...

Dígame.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Habiéndose discutido suficientemente el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa, se consulta a la asamblea si es de aprobarse. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el dictamen.



Continuando con el orden del día, referente al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al Ejecutivo del gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a conceder el uso y disfrute de los bienes muebles e inmuebles de patrimonio del Estado que han estado bajo la custodia de la Comisión de Agua del Estado de Veracruz, a favor de los honorables ayuntamientos de Alvarado y Banderilla, dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y dado que éste ya ha sido distribuido y publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Se pone a consideración se esta asamblea el referido dictamen. Se abre el registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el dictamen.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los honorables ayuntamientos de Córdoba, Banderilla y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenios de coordinación con el gobierno del Estado, representado por los secretarios de Gobierno y de Finanzas y Planeación, para la aplicación de ejercicio, control y rendición de recursos federales, dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que éstos ya han sido distribuidos y publicados en la Gaceta Legislativa, se propone a esta asamblea la dispensa de la lectura de los mismos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Se ponen a discusión de la asamblea los dictámenes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores.

Dígame, diputada Sara María.

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la palabra, en pro del dictamen, la diputada Sara María López Gómez.

- LA C. DIP. SARA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ:

Con el permiso de las compañeras y compañeros diputados.

Hoy hago uso de la voz en esta tribuna a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, que preside el compañero diputado Juan René Chiunti, en donde una servidora está como vocal y perdón... el diputado César Ulises como vocal y una servidora como secretaria de esta comisión, para pedirles su voto a favor de estos tres dictámenes que se van a poner a su consideración, ya que es de gran importancia para el desarrollo en la infraestructura municipal de Xalapa, del municipio de Banderilla y del municipio de Córdoba.

Estos ayuntamientos, gracias a la gestión de sus presidentes municipales, cabe reconocer y gracias, también, a la gestión por parte del gobierno estatal ante la Federación, han sido beneficiados con recursos del PAFEP, recurso de la Federación, para llevar a cabo diversas obras en sus municipios que promueven el desarrollo de la infraestructura municipal.

Así, podemos ver que el ayuntamiento de Banderilla será beneficiado con alrededor de 2 millones de pesos, el ayuntamiento de Córdoba con alrededor de 14 millones de pesos y el ayuntamiento de Xalapa con 10 millones de pesos.

Aprovecho, también, para hacer un llamado a todos los presidentes municipales porque, aparte de gobernar sus municipios, deben ser gestores, en

este sentido, para poder ser beneficiados con recursos que tiene la Federación. La visión federalista que tiene el gobierno del presidente Fox ha impulsado este tipo de acciones y es por eso que hacemos este exhorto y este llamado a todos los presidentes municipales para que gestionen estos recursos que sí se pueden aterrizar, porque sabemos que las arcas municipales a veces no alcanzan para tantas necesidades que hay en cada uno de los municipios.

Por cuanto, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, solicitamos su voto a favor de estos tres dictámenes que se van a poner a su consideración.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Sara María López Gómez.

Se consulta a la asamblea si se encuentran suficientemente discutidos los dictámenes que nos ocupan. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Habiéndose discutido suficientemente los dictámenes que nos ocupan, se consulta a la asamblea si son de aprobarse. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados en sus términos los dictámenes con proyecto de acuerdo.

Continuando con el orden del día, referente al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar convenio judicial con la empresa denominada Tradesa, S.A. de C.V., con la finalidad de resolver la controversia judicial relativa al incumplimiento de pago de la prestación de servicios de recolección de desechos sólidos no peligrosos de limpia pública en la pasada

administración, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, informo a la asamblea que dicha comisión permanente ha hecho llegar a esta presidencia un documento, el cual pido a la diputada secretaria tenga a bien dar a conocer a este pleno.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi  
Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura

18 de julio de 2006

Los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, solicitamos, con fundamento en el artículo 139 del reglamento de este poder, que el dictamen que nos ocupa sea devuelto a la comisión, para su adecuación y perfeccionamiento, ante información actual no contemplada en el mismo.

Suscriben la diputada Guadalupe Josephine Porras David, el diputado Alfredo Grajales y el diputado Juan Lobeira Cabeza.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada secretaria.

En razón de lo anterior y en base a lo dispuesto por el artículo 139 del mismo reglamento, el dictamen que nos ocupa se devuelve a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, para su perfeccionamiento.

Continuando con el desahogo de la agenda legislativa, corresponde el turno al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio de colaboración para determinar la participación técnica y económica que impacten de manera directa al turismo en la entidad, con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura y la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, dictamen emitido por la Comisión Permanente de Turismo, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del

mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Se pone a consideración de la asamblea el referido dictamen. Se abre el registro de oradores.

Diputada Silvia Monge, ¿en pro?

¿Algún otro diputado?

Tiene el uso de la palabra, en pro del dictamen, la diputada Silvia Isabel Monge Villalobos.

- LA C. DIP. SILVIA ISABEL MONGE VILLALOBOS:  
Con su permiso, diputado presidente.

Buenas tardes, compañeros diputados, diputadas.

Público que nos acompaña.

El motivo de usar esta tribuna es para expresar lo siguiente. En primer lugar, agradecer a los miembros de la Comisión de Turismo, al diputado Daniel Vázquez, a la diputada Marina Garay, por la premura con que estamos dictaminando este asunto relativo a Coatepec, después de que fue turnado en la última sesión, apenas, a la comisión, pero la premura obedece a que está por sesionar el Comité Técnico del Programa Pueblos Mágicos a nivel federal, en la sector, y Coatepec es el candidato ideal y preciso para que ingrese a este programa federal, en el cual sólo existen 23 municipios a nivel nacional y Coatepec sería el primer municipio del Estado de Veracruz y el 24 a nivel nacional, que ingresaría a este programa que, sin duda alguna, va a traer un beneficio, no solamente económico, sino de desarrollo regional para lo que es Xalapa y la región. Este concepto que estamos promoviendo con los municipios aledaños a la capital.

El convenio que interesa en este dictamen implica 1 millón 720 mil pesos por parte de la Federación y el Estado y 1 millón y medio por parte del municipio para lo que es cableado subterráneo.

Es importante destacar que este programa lo hemos capitalizado o lo hemos promovido para Coatepec por reunir las características que el mismo programa a nivel federal busca y que son, primeramente, el contar con un centro histórico y con una cultura, tradición y precisamente una imagen urbana, que es la que con este recurso se va a promover, repito, de cableado subterráneo de aproximadamente ocho cuadras del centro histórico.

Yo, por lo tanto, les pido su voto aprobatorio y en espera de que posteriormente podamos impulsar a otros municipios como es Papantla para el presente programa o para otros que puedan estar vinculados con la Secretaría de Turismo a nivel federal.

Gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Silvia Isabel Monge Villalobos.

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Habiéndose discutido suficientemente el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa, se consulta a la asamblea si es de aprobarse. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el dictamen.

Conforme al orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Nava Íñiguez, del Partido Verde Ecologista de México, para que dé a conocer a este pleno su anteproyecto de punto de acuerdo relacionado con la industria automotriz existente en el país, con relación a la modificación de los motores de los vehículos que producen.

- EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER NAVA ÍÑIGUEZ:  
Con su permiso, señor presidente.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados.

Con el permiso de los medios de comunicación y del público que hoy nos honra con su presencia.

El que suscribe, diputado Francisco Javier Nava Íñiguez, integrante del Partido Verde Ecologista de México de la LX Legislatura del Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 8 fracción XI y 132 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, remito a usted anteproyecto de punto de acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión gestione ante las instancias gubernamentales correspondientes, que se integre un consejo con los representantes de la industria automotriz existente en el país, encargado de desarrollar un plan que prevea la modificación de algunos motores de los vehículos que producen para mezclar etanol mezclado con gasolina.

Se integrarán a dicho consejo los dueños de los ingenios, los representantes de los productores de caña, representantes del gobierno federal y representantes del gobierno del Estado. Todo esto para impulsar y empezar a diversificar el mercado de la industria de la caña de azúcar.

La industria azucarera a nivel nacional cuenta con 60 ingenios, distribuidos en 15 entidades de nuestro país, de los cuales en el Estado se encuentran 22 ingenios, es decir, el Estado de Veracruz cuenta con el 36.6% del total de los ingenios del país.

En este momento, la caña de azúcar se enfrenta a dos problemas principales: la competencia que hacen los jarabes de maíz o para decirlo de otro modo, la alta fructuosa, que nuestro vecino del norte quiere imponernos, y el azúcar de otros países, que se mete de contrabando en el nuestro, a un precio más bajo.

Los productores de esta gramínea, año con año, corren riesgos innecesarios. Siempre se encuentra en las noticias que se publican en los diarios los problemas a que se enfrentan los productores: pagos atrasados, descuentos, toma de ingenios, mercado incierto, migración de los hijos de los productores que se van porque en su región no hay trabajo que satisfaga sus necesidades económicas, pero también, existe el deseo de superación por la falta de pagos de sus respectivas cuotas al Seguro Social. En fin, una serie de problemas que se pueden evitar y, sin embargo, no se hace.

Uno de los derivados de esta gramínea es el alcohol. En nuestro país se producen anualmente 45 millones de litros y, sin embargo, se consumen 164 millones, en otras palabras, existe un déficit de 119 millones de litros que es necesario importar para cubrir nuestra demanda. Este costo se va del país en divisas para el extranjero, divisas que se pudieran quedar para obras de tipo social o para invertir en la propia industria.

La pregunta más lógica, después de leer el párrafo anterior, podría ser, ¿para qué se requeriría reconvertir los motores, si no somos capaces de cubrir nuestros requerimientos básicos de alcohol y no hay una cultura de uso de etanol todavía en nuestro país y mucho menos desgraciadamente en nuestro Estado?

Esto es porque tenemos que adelantarnos al futuro antes de que este nos rebase, antes de que nos quedemos atrás de otros mercados que ya, en este momento, están experimentando con este producto y otros más, ante el elevado precio del petróleo, el cual es preciso utilizar para darle valor agregado a través de la petroquímica, dejándolo de usar solamente como materia prima o como reserva para producir electricidad durante los inviernos.

Esta industria, la de la caña del azúcar, me atrevo a decir, es una industria del futuro, es la industria de la energía renovable, que puede llegar a ser el sustituto del petróleo como materia del combustible que utilizan nuestros



vehículos. El bioetanol, a diferencia de la gasolina, éste es muy bajo en su producción para la contaminación. El metano puede ser fuente de energía eléctrica y la vinaza un posible fertilizante no sólo para la propia caña de azúcar, sino para otro cultivo muy importante en nuestro Estado, que es el del café.

Como vemos, no solamente podemos obtener azúcar y esto, a mediano o largo plazo, puede ser la solución para el problema del desempleo en parte del campo.

Es necesario que el Ejecutivo federal empiece a tomar providencias y a pensar en el futuro que nos espera, que establezca una política de Estado que se tome en cuenta a todas las personas que dependen del cultivo de la caña de azúcar.

Podemos crear nuestros propios bienes de capital y, hasta exportarlos, no bastan sólo las buenas intenciones y deseos. Este punto de acuerdo que someto a consideración es con toda la intención de sentar las bases para un cambio en la mentalidad de nuestros estudiantes de los centros de educación tecnológica, de la universidad, de nuestros investigadores. No podemos quedarnos cruzados de brazos, viendo cómo otros caminan delante de nosotros.

Los países con mayor desarrollo y con mayor inversión de su Producto Interno Bruto en ciencia y tecnología, ya están experimentando con este tipo de combustibles y al rato nos lo venderán al precio que quieran, cuando aquí podemos, desde hoy, desarrollar los nuestros.

Hay notas periodísticas que señalan que solamente tenemos reservas petroleras para 10 años más. El martes 8 del mes de noviembre pasado, se reseñó lo siguiente: "Actualmente se descubre sólo un barril de petróleo por cada cinco que se consumen". No vamos a esperar a que llegue ese momento.

El crecimiento de la economía, la demanda del crudo en México del 3% anual, duplicaría la demanda en 23 años, mientras en países como China, con un crecimiento de 10%, duplica su consumo cada siete años.

Entonces, además de la lucha por el agua, existirá una constante lucha por el petróleo y mientras se sostienen las peleas, los países en desarrollo, con más de

la mitad de la población hundida en la pobreza, sufrirá la peor parte y la mayor parte de esta población se encuentra en el campo.

Por otra parte, no hay que olvidar que dentro de 2 años, en el 2008, las fronteras se abrirán en forma total a la alta fructuosa, todo esto derivado del Tratado de Libre Comercio, dejando en total indefensión a nuestros productores, ya que el precio del endulzante se regirá por la oferta y la demanda, lo cual implica que nos suceda igual que nos pasó con el precio del café y con ello, la crisis de los cafecultores.

La nueva Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar establece, en su artículo 97, la creación del Centro de Investigación Científica y Tecnológica de la Caña de Azúcar que, entre otras atribuciones, tiene la de inventariar la investigación y sus resultados en materia de coproductos, subproductos y derivados, y promover las nuevas investigaciones para maximizar el aprovechamiento y diversificación de la caña de azúcar.

Este centro de investigación depende de un comité nacional que promoverá el intercambio de tecnologías de punta probadas en el aprovechamiento de la agroenergía, con el propósito de que los interesados tengan la información necesaria para, en una primera parte de esta fase, mejorar la eficiencia térmica del Ingenio, que permita la cogeneración de energía eléctrica y la obtención de gas sintético. De igual manera de los productos alimenticios.

Esta industria es tan importante que debemos empezar a empujar porque todo esto se haga realidad. El 2008 está muy cerca y debemos darle el seguimiento adecuado, dado que los coproductores, subproductos y derivados de la misma, son estratégicos y necesarios, tanto para la soberanía nacional en materia de energéticos como para la soberanía alimentaria y farmacéutica del país.

Es necesario iniciar pláticas con los representantes de la industria automotriz para la reconversión de los motores. Es necesario empujar al Congreso de la Unión para dar la superación adecuada y la realización de estudios que den paso a iniciativas de ley que permitan el aprovechamiento de todos los coproductos y de sus derivados.

Por lo anterior y antes expuesto, se somete a consideración el siguiente:

---

ANTEPROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Primero. A nombre del pueblo de Veracruz, la LX Legislatura del Congreso deberá solicitar al Congreso de la Unión gestione ante las instancias correspondientes que se integren un consejo con los representantes de la industria automotriz existente en el país, encargado de desarrollar un plan que prevea la modificación de los motores de los vehículos que produce y puedan utilizar etanol mezclado con gasolina; integrar dicho consejo los dueños de los ingenios, los representantes de los productores de caña, representantes del gobierno federal y representantes del gobierno del Estado de Veracruz, para conseguir, de esta manera, proteger, impulsar y empezar a diversificar el mercado de la industria de la caña.

Segundo. Publíquese este acuerdo en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.

Atentamente  
Sufragio efectivo. No reelección  
Boca del Río, Veracruz, 18 de julio

Diputado Francisco Javier Nava Íñiguez

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE, DIP. JOSÉ ADRIÁN SOLÍS AGUILAR:  
Gracias, diputado Francisco Javier Nava Íñiguez.

Túrnese el anteproyecto de punto de acuerdo...

Ah, perdón.

¿En qué sentido, diputado?

Tiene el uso de la voz, diputado Méndez Mahé.

- EL C. DIP. SERGIO MÉNDEZ MAHÉ:  
Con el permiso de la asamblea.

Voy a tratar de ser muy breve porque ya el tiempo nos ha comido, pero bueno, a mí me interesa mucho este punto porque es un anteproyecto de punto de acuerdo muy bueno.

Por cultura, los mexicanos somos muy difíciles a los cambios y por eso, a veces nos rebasa la modernidad. En Brasil, nosotros tuvimos la oportunidad de acudir a la Comisión de Caña con el presidente y un servidor, que soy el vocal, y allá nos percatamos de que los automóviles consumen las dos cosas, consumen gasolina o consumen alcohol o pueden mezclar las dos cosas en un tanto por ciento. Esto hace que la industria azucarera en Brasil dé muy buenos dividendos económicos, que sea un buen negocio. No así aquí en México, en que la industria azucarera cada vez está más empobrecida y cada vez más el Estado, la Federación o el Estado, han tenido que rescatar a los ingenios subsidiarlos y demás.

Yo creo que tenemos que hacer entender a los productores de la gramínea aquí en Veracruz, al menos que no haya un buen futuro para la caña, si se pretende seguir produciendo únicamente azúcar.

Como lo dijo el diputado, en el 2008 entra la alta fructuosa, es mucho más barata de producir y algo mucho muy importante, es menos perjudicial para la salud del ser humano. La sacarosa provoca o induce la aparición de diabetes mellitas. Por eso en Veracruz tenemos el primer lugar en diabetes a nivel nacional y la alta fructuosa, como es un azúcar más fácil de digerir, no causa tan frecuentemente diabetes mellitas.

Desde ese punto de vista de salud pública, nosotros debemos ir tendiendo a consumir fructuosa y no sacarosa. Así que desde ese punto de vista, lo que va a salvar a la industria azucarera, a la industria de la caña de azúcar en México, será la producción de etanol.

En Brasil están cambiando los cultivos de cítricos porque Brasil era el principal productor a nivel mundial de cítricos. Lo están cambiando por sembrar caña de azúcar y aquí en México es al revés o al menos en mi distrito de Martínez de la Torre se están cambiando los cultivos de caña de azúcar por sembrar cítricos. Entonces, el punto de acuerdo del diputado es muy importante y yo lo apoyo irrestrictamente.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Sí, diputado Méndez Mahé. Le quiere hacer una pregunta el diputado José Alejandro Montano.

- EL C. DIP. JOSÉ ALEJANDRO MONTANO GUZMÁN:

Gracias, señor presidente.

Y viendo la preocupación ecológica de mi compañero diputado, le quisiera preguntar si el dictamen que se va a elaborar de la Comisión de Salud respecto a los no fumadores, queremos ver si hay un avance al respecto.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. DIP. SERGIO MÉNDEZ MAHÉ:

Bueno, no es el tema a tratar, pero yo amablemente, con mucho gusto se lo voy a responder al diputado Montano porque siempre que hago uso de la tribuna pues le llamo mucho la atención. No sé qué energía. Entonces, el dictamen de salud de la ley de los no fumadores ya se dictaminó por la comisión, bueno, están firmándola. Desde hace aproximadamente 20 días la tienen, si no mal recuerdo, el diputado Mantilla en sus oficinas y el diputado Samuel Aguirre. Ellos, que en una ocasión atacaron que la Presidencia no hacía nada al respecto, ahora ya tienen un mes en su poder y ya dependerá del diputado Mantilla y del diputado Samuel Aguirre si ese dictamen está lo antes posible.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias diputado Sergio Méndez Mahé.

Túrnese el anteproyecto de punto de acuerdo a la Junta de Coordinación Política, para los efectos procedentes.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al diputado Uriel Flores Aguayo, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, para que dé a conocer a este pleno su

pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo relativo al estado y seguridad de vías de comunicación en la entidad.

- EL C. DIP. URIEL FLORES AGUAYO:

Muchas gracias.

Bueno, primero exhortar a la Junta de Coordinación Política para que supere el rezago que en este aspecto tenemos en el Congreso, Me refiero a los anteproyectos de punto de acuerdo. Yo he presentado otros y no ha pasado nada. Merecemos la oportunidad que se nos presente en estado de debate y para efectos de votar, y no nada más los que vengan de un partido o de otro. Ése es un exhorto pues, muy respetuoso a la junta.

No voy a leer, solamente pasaré a los puntos del acuerdo, pero digo de qué se trata el primero. Yo estoy planteando que se convoque al secretario de Comunicaciones del Estado por varios problemas. Primero, porque no atiende a los ayuntamientos y no atiende grupos ciudadanos. Parece que se dedica a otra cosa, pero sobre todo, por un problema muy serio de Xalapa: la avenida Lázaro Cárdenas.

Hace un año se invirtieron 30 millones de pesos en el encarpetao con el famoso dragón rojo y a menos, a un año o a menos, ya hay parches por todos lados, hay máquinas trabajando en la avenida Lázaro Cárdenas. Pues es importante que sí se nos diga quién hizo la obra, cómo se hizo, qué pasó con esa inversión de 30 millones de pesos, que me parece una cantidad respetable. A él se le debe convocar y en el caso de puentes, de Caminos y Puentes, hacerles una invitación a los titulares y delegados, SCT, etcétera, por el asunto de la carretera La Tinaja-Cosoleacaque. Tal vez sea una de las autopistas más caras, la autopista Tinaja- Cosoleacaque, del país, más o menos igual que la de Toluca y la de Acapulco, la del Sol. Se pagan alrededor de 350, 360 pesos para poder viajar en esa autopista y el estado es verdaderamente lamentable y peligrosísimo para quien transite por la misma y es increíble que mes con mes, año con año, esa vía está en reparación.

Yo tengo verdaderamente la duda, si no serán las mismas empresas las que ya tienen de cliente cautivo a SCT y a Caminos y Puentes y son los que realizan el trabajo. Como veracruzanos sí merecemos que se nos dé una explicación, pero

insisto, no va a pasar nada si la Junta de Coordinación Política no hace lo que le corresponde.

Entonces, la propuesta de anteproyecto de punto de acuerdo es el siguiente:

#### ACUERDO

Primero. La LX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave convoca al secretario de Comunicaciones, ingeniero Marco César Theurel Coter, para que comparezca ante esta Soberanía y dé cuentas del estado que guarda la dependencia a su cargo, principalmente, respecto de los recursos destinados e invertidos en las tareas de reencarpetado en la avenida Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, ante el titular del Poder Ejecutivo del estado, ejecútense las acciones necesarias para complementar este acuerdo.

Segundo. La LX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave invita al titular del Centro sct en Veracruz y a los delegados regionales 6 y 7, zonas sureste y golfo, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que acudan a este Congreso con el objeto de intercambiar información y propuestas de solución, visto el deterioro de la autopista La Tinaja-Cosoleacaque.

#### TRANSITORIO

Único. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.

Es todo, gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Uriel Flores Aguayo.

Túrnese el anteproyecto de punto de acuerdo a la Junta de Coordinación Política, para los efectos procedentes.

Continuando con el desahogo de los asuntos del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Julio Saldaña Morán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, para que se sirva dar a conocer a esta asamblea su anteproyecto de punto de acuerdo relativo a la trata de personas.

- EL C. DIP. JULIO SALDAÑA MORÁN:  
Con su permiso, Mesa Directiva.

El día de hoy hablaremos de un problema que afecta a la población del mundo, sin distinción de clases ni de razas, llamado trata de personas, siendo la actividad más lucrativa a nivel mundial después del tráfico de armas y de drogas.

La trata de personas en el mundo es un fenómeno muy antiguo. Nos remontaremos al siglo XIX, donde el comercio de mujeres blancas, americanas y europeas, era denominado trata de blancas, en donde la finalidad era de que sirvieran de prostitutas o concubinas.

Posteriormente, el comercio de mujeres se desplaza a otros continentes y razas, pero es hasta la década de los ochentas cuando se empieza a hacer referencia de este fenómeno.

En diciembre de 2000, 147 países firman la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional y dos protocolos denominados Contra la Trata de Personas, en especial mujeres y niños, y el segundo, el tráfico de migrantes por aire, tierra y mar.

Es aquí en donde se establece por primera vez, una definición de trata de personas. En septiembre de 2003 entra en vigor la convención. México es uno de los países que ha ratificado la trata de personas, donde es la captación, traslado, acogida o recepción, recurriendo a ciertos medios que son una amenaza o uso de la fuerza o acción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, vulnerabilidad, con el fin de la explotación sexual, prostitución ajena, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la misma, la servidumbre o la extracción de órganos.

Es por lo anterior que someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:



---

ANTEPROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorte al Congreso de la Unión para que se agilice el procedimiento correspondiente y pueda iniciar la vigencia de dicha ley.

Segundo. Se exhorte al gobernador del Estado para que, en términos de las funciones que le encomienda la Constitución, firme los convenios correspondientes acerca de tan importante ley en tanto es aprobada y promulgada.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Julio Saldaña Morán.

Túrnese el anteproyecto de punto de acuerdo a la Junta de Coordinación Política, para los efectos procedentes.

Conforme al orden del día, tiene el uso de la voz la diputada Silvia Isabel Monge Villalobos, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con la finalidad de que dé a conocer su pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo relativo a dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

Dada la solicitud de la diputada Silvia Isabel Monge Villalobos, pasamos al siguiente punto del orden del día.

Conforme la agenda legislativa, tiene el uso de la palabra la diputada Cinthya Amaranta Lobato Calderón, del Partido Convergencia, para que dé a conocer a esta asamblea su pronunciamiento relativo al estado en que se encuentra la actuación de la Comisión Plural de Diputados para el Seguimiento al Programa Integral de Saneamiento del Municipio de Xalapa.

- LA C. DIP. CINTHYA AMARANTA LOBATO CALDERÓN:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Señoras y señores.

Con fundamento en lo que establece el artículo 8º fracción XI del Reglamento para el Gobierno Interior de este honorable Congreso del Estado, acudo a la más alta tribuna del Congreso para presentar un anteproyecto de punto de acuerdo con relación al estado en que se encuentra la actuación de la Comisión Plural de Diputados para el Seguimiento al Programa Integral del Saneamiento de Xalapa, la que fue creada desde la pasada Legislatura precisamente para revisar las acciones y trabajos que se realizarían en el marco del citado programa y para mantener puntual y oportunamente informada a esta Soberanía.

Ustedes recordarán que esta comisión nace debido a la preocupación manifestada por algunos legisladores respecto a la viabilidad de las estrategias jurídicas operativas, pero sobre todo, financieras, a que se comprometió el organismo operador en el sentido de dar cumplimiento a sus obligaciones en su calidad de deudores solidarios del gobierno del Estado y del ayuntamiento de Xalapa, en la contratación de una línea de crédito de grandes magnitudes.

En el dictamen de creación de esta comisión plural se mencionó la necesidad de que los integrantes debían estar permanentemente informados del seguimiento y aplicación del mencionado programa para hacer del conocimiento de esta representación social del estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento, en su calidad de organismo operador del sistema y deudor principal de ese esquema financiero.

Es importante mencionar que por acuerdo de fecha 22 de junio de 2002, la comisión de referencia es autorizada por el propio Congreso para que invite al Concejo del Sistema Veracruzano del Agua para que los apoye técnicamente y emita sus comentarios y recomendaciones respecto a la operación y proceso de concesión del programa de saneamiento de Xalapa.

Lamentablemente, este consejo a partir de febrero del presente año se ha visto limitado para cumplir con la responsabilidad encomendada, toda vez que la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento se ha negado a entregarle la información referente al estado de los procedimientos jurídicos que se dirimen

actualmente con relación al proceso de rescisión de contrato, al listado y descripción de obra de dicho programa, consideradas como prioritarias para su ejecución, así como el estado actual de ejecución de obras y fechas de conclusión.

Es un hecho que si el órgano asesor de esta comisión no tiene los elementos necesarios para emitir una opinión técnica del estado en que se encuentra el programa de saneamiento de Xalapa, esta comisión se encuentra impedida para entregar cuentas claras a esta Soberanía sobre su delicada encomienda.

Yo me pregunto, si algo no anda bien en la administración del programa como para no dar a conocer la documentación que se solicitó en tiempo y forma por parte del consejo y de mis compañeros diputados durante las reuniones con las autoridades responsables.

Los xalapeños tenemos plena confianza en la buena voluntad mostrada por el presidente municipal Ricardo Ahued, pero no la de algunos de sus colaboradores, quienes no corresponden a esa buena intención, por lo que no quiero pensar que con este tipo de actitudes se está tratando de proteger los intereses de personas que, en su momento, manejaron el programa.

Creo que tanto este honorable Congreso como la propia ciudadanía debe recibir cuentas claras y que las autoridades responsables del programa debieran actuar con mayor transparencia y si, como se piensa, algo no anda bien, que se presenten las denuncias correspondientes en contra del o los responsables de este monumental fraude que está lesionando los intereses de los xalapeños.

Ante la falta de esta información es lamentable que la mayoría de las veces, los diputados integrantes de la comisión especial y los propios del consejo, nos tengamos que enterar por los medios de comunicación sobre los avances y retrocesos del programa de saneamiento, así como de otros muy delicados, como el hecho de existir una denuncia en contra de la cmas por violar la suspensión, ordenada por un juez, de respetar el estado en que se encuentran las obras.

Mientras estos asuntos son ventilados ahora en los tribunales, los ciudadanos de Xalapa están sufriendo las consecuencias de un programa inconcluso que nació con graves deficiencias jurídicas, financieras, administrativas y operativas, que hacen que los múltiples frentes que se iniciaron en esta temporada de lluvias se conviertan en un riesgo latente para quienes viven en las inmediaciones de dichas obras, poniéndose en grave riesgo tanto sus bienes como su propia integridad física.

Tenemos conocimiento que existen casas severamente dañadas en sus estructuras, producto de los trabajos realizados por las empresas encargadas de las obras, sin que se tenga conocimiento que la CMAS les dé algún tipo de atención a los reclamos de las personas afectadas.

Por otro lado, en las reuniones de la comisión hemos pedido persistentemente, también, que se dé atención al problema financiero que están padeciendo las empresas subcontratantes del programa de saneamiento, quienes invirtieron su capital en la construcción de dichas obras, sin que hasta el momento alguien descubra lo correspondiente a los trabajos realizados.

Nosotros no queremos convertirnos en cómplices de esa situación y tampoco quiero que ustedes lo sean, pues estos hechos los he venido denunciando al interior de la comisión que representamos sin que, hasta el momento, se haga algo al respecto.

En virtud de lo anterior, solicito a este honorable Congreso para que, a través de la Junta de Coordinación Política, se emita un punto de acuerdo mediante el cual se realice un exhorto, tanto a la Comisión Municipal del Agua y Saneamiento como a la propia autoridad municipal para que, de inmediato, sea entregada por escrito la información solicitada por el Consejo del Sistema Veracruzano del Agua, al texto de que estén en condiciones de rendir un informe a esta comisión sobre el estado que guarda el saneamiento de Xalapa y las repercusiones que el mismo tendrá para la ciudadanía xalapeña.

Es cuando, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Cinthya Amaranta Lobato Calderón.

Tiene el uso de la voz el diputado Miguel Ángel Rodríguez sobre el tema.

- EL C. DIP. MIGUEL RODRÍGUEZ CRUZ.

Con su permiso, diputado presidente.

Felicito a la diputada Cinthya Lobato, como a todos los diputados que integramos esta comisión. Creo que es importante y la diputada le ha dado un seguimiento que, como oportunamente lo comentó, pero quiero decirle a mis compañeros diputados y diputadas que la comisión ha hecho un trabajo, que es desde el día 15 de noviembre, en la cual fue integrada, y que un servidor es el presidente de esta comisión, la diputada Irma Chedraui es la secretaria y tenemos como, integramos como vocales, también, a la diputada Cinthya Lobato, al diputado Atanasio y al diputado Francisco Javier Nava Íñiguez.

La comisión celebró su sesión de instalación el día 25 de noviembre de este mismo año y desde esta fecha hechos realizado nueve sesiones, esta comisión, recibiendo, además, en ciertas ocasiones, al director de CMAS de Xalapa, con sus directores jurídico y el de administración, así como el propio director del departamento jurídico del ayuntamiento de Xalapa.

Aunado a lo anterior, hemos hecho visitas a las obras de saneamiento, como fue la planta de tratamiento, a la cual fuimos acompañados y nos fue explicando de manera muy detallada el director de CMAS y al señor presidente municipal de Xalapa. También, hicimos una visita a la obra de El Tajo, que es uno de los frentes que se está trabajando con un apoyo que da el señor gobernador y aprobado por este Congreso en cinco millones, en la cual ponía en peligro a muchos xalapeños, a varias colonias de Xalapa y que continúa esa obra y en ese recorrido, también, fuimos acompañados los diputados que, en esa ocasión, estuvimos todos los que integramos esta comisión, acompañados por el señor gobernador.

Asimismo, con asesoría del Consejo del Sistema Veracruzano del Agua, emitimos recomendaciones para el inicio del procedimiento de la rescisión de contrato de servicios a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa.

En fin, la comisión ha trabajado y lo ha hecho en el marco del respeto a la autonomía municipal. Por ello, hemos sido respetuosos y generosos con los

tiempos, toda vez que sabemos que un programa de estas magnitudes no se puede diluir en reuniones meramente informativas.

Aunado a lo anterior, desde hace más de 45 días me apersoné a las oficinas de CMAS, solicitándole más información para que yo pudiera dársela a los compañeros diputados que integran esa comisión, pero se encuentran ellos en una auditoría que fue mandada por este Congreso, también, y no es posible sacar documentación para que nos lo hagan llegar a su servidor y, de esta manera, yo darles todo lo necesario a los integrantes de esta comisión.

Pero para un programa de este tipo tiene, necesariamente, que agotar todos sus términos y procesos. Nosotros como comisión, indudablemente, estaremos pendientes de que llegue a bien término la conclusión de dicho programa, pero no debemos olvidar que somos una comisión especial de seguimiento y no una comisión fiscalizadora.

Bienvenido todo este tipo de manifestaciones, de inconformidades y que lo han hecho la diputada Cinthya, lo ha hecho el diputado Atanasio, la diputada Chedraui, el diputado Nava, todos, con un afán de responder con el trabajo que nos fue encomendado a esta comisión y esperemos encontrar respuestas y creo que el anteproyecto de punto de acuerdo que pida la diputada Cinthya es positivo. Yo creo que necesitamos seguir buscando una solución a esta problemática que fue iniciada ya en otro tiempo, pero queremos que los xalapeños no sufran el deterioro, no sufran la problemática que tienen en sus frentes y creo que debemos continuar con esto.

Muchas gracias.

Fue nada más un resumen de que la comisión hemos trabajado y seguiremos trabajando en bien de los xalapeños.

Muchas gracias.

Gracias, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Miguel Rodríguez Cruz.

A ver, diputado Atanasio.

Tiene el uso de la voz la diputada Cinthya Amaranta Lobato Calderón.

- LA C. DIP. CINTHYA AMARANTA LOBATO CALDERÓN:  
Sólo para comentar.

Gracias, diputado presidente.

Yo no he dicho que en la comisión no hemos realizado trabajo, pero ha sido información, eso, simplemente información. No se nos han dado datos de los que hemos estado pidiendo continuamente. Ya hubo por ahí, en algún momento lo platicábamos todos, que nos hemos enterado siempre de las noticias de cómo va por los medios, no por quien deberíamos enterarnos. Entonces, en la última reunión que tuvimos pedimos que se nos entregaran algunos datos. Vimos que no llegaron y ahora se nos dice que se dio otra prórroga a círculo para que vuelvan a dar estos datos.

Simplemente, quiero recordar que debido a que la comisión anterior no dio el punto a seguimiento, CMAS no cumplió con lo pactado cuando se dio, cuando se autorizó contraer la deuda. Entonces, no podemos como diputados, nosotros, permanecer sentados, no hacer nada, no dar el máximo, no trabajar al máximo cuando se requiere, porque la ciudadanía xalapeña así lo demanda, que esto, que esta obra que está inconclusa quede clara de una vez por todas.

Entonces, simplemente es eso. No decimos que no se esté trabajando, sino que debemos acelerar esto y debemos, por eso hacíamos este exhorto, para que CMAS entregue la documentación que necesita el organismo que dice Rolando Springall, para que nos pueda dar toda esta información que nosotros solicitamos y que autorizó a que ellos nos dieran a nosotros y, sin ella, pues ellos no nos pueden dar ningún dictamen a la comisión a la que nosotros estamos.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Gracias, diputada Cinthya Amaranta.

Tiene el uso de la voz el diputado Atanasio García Durán.

- EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Público, medios de comunicación.

Efectivamente, como lo señala la compañera diputada Cinthya Lobato, lo que está en juego en este tema es un sinnúmero de irregularidades que se presentan en torno a este Programa Integral de Saneamiento de Xalapa, en los que, en el que está en juego una cantidad importante de recursos que, finalmente, pues son recursos del pueblo y que, en lo fundamental, no está claro cómo se han venido administrando estos recursos.

Eso es un monto mucho mayor que el fideicomiso de los Tiburones Rojos. Aquí hablamos de 592 millones de pesos, más de 60 millones en la administración, solamente para darle operación al fideicomiso y para darle seguridad al programa, su seguimiento financiero y técnico. Entonces, el llamado de la diputada Cinthya Lobato, que ha sido repetido y yo lamento, con todo respeto, diputado Rodríguez, que pues usted nos venga a dar una reseña de actividades que ha realizado la comisión. No, no estamos para realizar actividades de números de reuniones y que hemos sido a El Tajo y que hemos ido a ver la planta tratadora de aguas, o sea, lo que necesitamos es darle claridad al proyecto financiero, a la ejecución, hasta dónde se ha llegado con la obra, cuánto representa económicamente ese avance que se tuvo, cuál es la condición jurídica en este momento al plantearse la rescisión del contrato de la prestación de servicios, cómo queda la situación financiera de la Comisión Municipal de Agua, qué tanto de participación tiene aquí el hecho de que se haya aumentado a los habitantes de Xalapa el 35% de incremento en las tarifas del agua.

Hay una serie de cuestiones que quedan, que están quedando en el vacío y nosotros nos reunimos, sí nos reunimos, si, nueve reuniones, las que usted tiene ahí señaladas, pero que en todas éstas, ninguna de ellas ha sido lo suficientemente efectiva para decirle a la ciudadanía xalapeña,



particularmente, pero sin duda, es interés de toda la ciudadanía veracruzana, con precisión, dónde está el problema de que el programa se haya suspendido, dónde están las responsabilidades con precisión de la empresa, de quién se contrató para darle seguimiento al programa, además, con un monto considerable de estos recursos y, finalmente, en qué va a terminar esto, o sea, no es posible que estemos en un monto de esta naturaleza, simplemente, buscando cómo evadir la esencia del esclarecimiento y la transparencia que debe tener una situación de esta naturaleza.

Entonces, para unirme a la demanda de la diputada Cinthya, necesitamos en la Junta de Coordinación Política ya, sacar un exhorto en el se pongan los plazos y se precise y la comisión, diputado, que precise lo que ya se dijo. Se dijo que el 30, el último día del mes de mayo, se tendría toda la información. Ya estamos en julio y no se ha tenido esa información que hemos estamos pidiendo puntualmente. No tenemos la valoración de los frentes, de los más de 33 frentes que tiene la obra. No se tienen las actas circunstanciales de cómo se encuentran, cuánto se invirtió ahí y quién es el responsable de que el avance se haya truncado o no. Eso, hay muchos elementos ahí que no se han esclarecido.

Entonces, con todo respeto a la Presidencia de esta comisión, a los integrantes de la comisión, pues debemos tener una mayor efectividad en cuanto a los resultados que se persiguen. No ha venir a hacer aquí un recuento de que nos hemos reunido tantas veces, pues si éstas han sido ineficientes para obtener esos resultados y a la Junta de Coordinación Política, pues sí, lo haremos formalmente, de hacer este planteamiento, de que se haga el exhorto para que, de una vez, se esclarezca todo lo relacionado con ese programa integral de saneamiento.

Sin duda, la población de Xalapa y de todo el Estado nos estará agradecida cuando nosotros podamos dar resultados claro al respecto.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Atanasio García.

Tiene el uso de la voz el diputado Miguel Rodríguez Cruz sobre el tema.

- EL C. DIP. MIGUEL RODRÍGUEZ CRUZ:  
Gracias, diputada presidente.

Lo dije con respeto y con mucha atención a la diputada Cinthya y al diputado Atanasio, y a los diputados del Congreso, no hacer una reseña, sino simplemente, a lo mejor equivoqué el término y les dije las actividades que estábamos realizando; pero qué pasa, no hemos quitado el dedo al renglón, ninguno de los integrantes de esta comisión, y quiero recordarles a ustedes que en la última sesión que tuvimos, en la reunión de comisión que tuvimos con el licenciado Isla, jurídico del ayuntamiento y con el jurídico de CMAS y el director de CMAS, quedamos, no, quedamos que ellos nos precisarán con exactitud porque, según los números que ellos nos dan, hubo un gasto de 304 millones y la realidad es que es otro el monto que se pagó, en eso nos quedamos y queremos, y en esa ocasión les pedimos a CMAS que nos precisara los datos para saber cómo, cuánto era la cantidad, para que de ahí nosotros pudiéramos pues, intervenir y pedirles cuentas tanto a CMAS como al jurídico, que está llevando a cabo este proceso de rescisión.

Quiero comentarles, también, ya muy claro, que son dos ocasiones que he estado presente. He solicitado, además, por escrito a CMAS, para que nos dé la documentación necesaria y nos dé una, concurra una reunión, pero con datos muy precisos, no como las reuniones que hemos tenido, donde nos ha dando informaciones que no aterrizan todavía esta gran problemática que tiene, que tiene Xalapa.

Entonces, la situación que me encuentro en CMAS es que están en auditoría y que no pueden tomar ninguna documentación hasta que no termine esta auditoría que fue mandada por el Congreso y ellos me comentan, terminada la auditoría, tenemos las condiciones necesarias para que concurran a una reunión con la comisión y, de esta manera, tendrán la información, tener la información necesaria a toda la comisión, pero creo correcto, también, esta participación de los diputados y un servidor, que el interés común y el objetivo real de todos nosotros es que esta obra tan importante para Xalapa tenga el éxito deseable y el objetivo para la cual fue creada.

Muchas gracias.

Gracias, diputado.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Miguel Rodríguez Cruz.

Túrnese el asunto presentado por la diputada Cinthya Amaranta Lobato Calderón a la Junta de Coordinación Política, para los efectos procedentes.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Silvio Edmundo Lagos Martínez, integrante del Grupo Legislativo del partido Revolucionario Institucional, para que dé a conocer su pronunciamiento sobre el decreto abrogatorio de la veda del río Papaloapan.

- EL C. DIP. SILVIO EDMUNDO LAGOS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente.

Compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación.

Señoras y señores.

El pasado 26 de junio, el presidente Vicente Fox firmó, por gestiones del gobernador Fidel Herrera Beltrán, el decreto abrogatorio que levantó la veda de las aguas superficiales del río Papaloapan y sus afluentes, que recibimos con gran agrado los cuenqueños.

Desde que se inició la construcción de la presa Temazcal en 1947 se decretó la veda, nunca entendimos el porqué de esta medida que contradecía claramente los objetivos que habían estimulado la constitución de la Comisión del Papaloapan, que era, en primer lugar, lograr el control de las venidas de los ríos para evitar los daños que año con año se genera a la población, generar energía y detonar grandes extensiones de cultivos de granos a través de infraestructura de riego.

La Comisión del Papaloapan se liquidó en 1986 sin haber alcanzado estos objetivos, que eran convertir a la cuenca del Papaloapan en un esquema similar

al del valle del Tennessee, en Estados Unidos. Al rescatarse hoy estos objetivos iniciales, está lista pues, la comisión y la cuenca para reinventarse.

Si bien se puede reconocer que la etapa de las grandes obras de control de inundaciones han sido ya realizadas por la extinta Comisión del Papaloapan, las tareas pendientes que nos ha dejado el régimen legal que se acaba de derogar son complejas y variadas.

El gobierno del Estado deberá impulsar y coordinar, en todos los niveles de gobierno y junto con los demás poderes, la construcción de grandes obras hidro-agrícolas productivas, mediante el uso racional del agua, el aprovechamiento y terminación de la infraestructura existente, así como la construcción de nuevas áreas.

Ya sin impedimentos legales, se deberá definir un conjunto de proyectos desde una perspectiva de integración regional, que impulsen el desarrollo de la cuenca, pero destacando la incorporación del cuenqueño en el desarrollo de su región, a partir de novedosos esquemas de organización que aseguren su arraigo a través de la generación de empleo, así como su participación en contralorías sociales, lo que garantiza la participación de ese gran capital humano con que cuenta la región.

Sólo con el manejo responsable del agua podremos lograr desarrollo industrial sin contaminación, desarrollo de distritos de riego sin menoscabo del abasto de agua potable para el crecimiento urbano, desarrollo turístico sin deterioro ambiental y modernización de la explotación acuícola sin destrucción de la organización social cooperativa.

La responsabilidad pues, no es sólo del Estado ni del gobierno federal ni de los municipios, aunque contáramos con toda su decisión y buena voluntad. Requerimos de la participación de todos los sectores y, en especial, de esta Soberanía, instancia que le corresponderá la revisión y la adecuación de todo el marco legal para detonar el desarrollo de la región.

El beneficio de esta medida apoya fundamentalmente a 20 municipios de la cuenca, 43 en su conjunto. Hay una extensión territorial de 46 mil kilómetros cuadrados y casi 4 millones de habitantes.

Para tener una idea de la importancia de la cuenca, debo señalar que en el Estado escurren anualmente 61 mil millones de metros cúbicos de agua al año y sólo la cuenca aporta 22 mil millones de metros cúbicos de agua. Éste es el tamaño del recurso hidráulico del Papaloapan.

No es una postura que podamos demorar. Debemos hacer un gran esfuerzo conjunto para reducir el atraso de sesenta años de desarrollo.

Somos afortunados al poder administrar más del 30% de los recursos hídricos del país. Hagámoslo responsablemente y al servicio de los veracruzanos.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Silvio Edmundo Lagos Martínez.

Conforme al orden del día, tiene el uso de la voz la diputada Cinthya Amaranta Lobato Calderón, del Partido Convergencia, para dar a conocer a este pleno su pronunciamiento relativo al ejercicio presupuestal del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

- LA C. DIP. CINTHYA AMARANTA LOBATO CALDERON:

Diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Señoras y señores.

Me da gusto poder hacer uso de la voz el día de hoy, toda vez que en la pasada sesión de este Congreso, en un acto autoritario y violatorio de mis derechos fundamentales, mediante un acuerdo se me impidió presentar dos pronunciamientos sin que hubiera justificación legal alguna de tal decisión. No es posible que quienes debemos ser los principales defensores del respeto a la legalidad seamos los primeros en romperla con acciones contrarias a nuestra legislación interna.

En la sesión decimocuarta, celebrada el 27 de julio del 2005, es decir, hace casi un año, presenté un anteproyecto de punto de acuerdo para hacer constar la falta de instalaciones adecuadas en este Congreso que permitieran un mejor acceso a personas con capacidades diferentes, provocando con ello que se vieran limitados en el ejercicio de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales, generando un acto implícito de discriminación hacia estas personas.

Ante esta situación, solicité a la Junta de Coordinación Política instruyera a la instancia administrativa correspondiente para que se atendieran de inmediato las necesidades básicas de accesibilidad para personas con capacidades diferentes en las instalaciones de este honorable Congreso del Estado para, de esa manera, salvaguardar su seguridad e integridad física.

A esta propuesta se unió el compañero diputado Daniel Vázquez García, quien incluso solicitó que ese exhorto se hiciera extensivo también a las autoridades estatales y municipales para que cumplieran con lo que marca la Ley de Integración para Personas con Capacidades Diferentes, propuesta por la diputada Claudia Beltrami, que en su artículo tercero transitorio menciona que las obras que el gobierno del Estado y los municipios tienen que efectuar para eliminar los obstáculos y adaptar los edificios y vías públicas se realizaran en un término no mayor a tres años y si tomamos en cuenta que dicha ley se aprobó a principios del año pasado, pues sólo nos resta un año y medio para concluir las obras de referencia.

Lamentablemente y a punto de cumplirse un año de que hice tal petición, la Junta de Coordinación Política mantiene esto de lado, impidiéndose con este hecho que se cumpla una intención tan noble como es la respuesta a los veracruzanos que presentan algún tipo de discapacidad, de contar con instalaciones adecuadas para que puedan transitar libremente por las instalaciones públicas.

Ante estos hechos insistí para que en el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo se incluyera una partida para hacer las adecuaciones necesarias al inmueble y dar cumplimiento al mandato de ley, de eliminar las barreras físicas y arquitectónicas que impiden el libre tránsito de este tipo de personas, petición que rindió frutos, pues en el presupuesto de referencia fue incluida

una partida especial, la cual quedó asignada a la entonces Secretaría de Desarrollo Regional, para realizar las obras que se requieren para dar cumplimiento a este mandato legal.

El problema radica en que para el inicio de estas obras, la SEFIPLAN requiere la firma de un convenio de colaboración institucional que hasta el momento no se ha realizado ni tampoco se ha acreditado un representante de este Congreso ante la SEFIPLAN y SEDESMA, lo que retrasa aun más las negociaciones necesarias para el efecto.

Es muy preocupante conocer que a más de la mitad del ejercicio presupuestal, no se han autorizado un solo peso para realizar dichas obras, adquiriéndose el riesgo de que se ordene la cancelación de las partidas autorizadas por el incumplimiento de posproyectos, lo que sería de lamentables consecuencias y evidenciaría de mayor manera, la falta de interés sobre ciertos temas que privan en esta Legislatura.

Yo no sé si en esta situación esté afectando el hecho de que los partidos no se ponen de acuerdo en el nombramiento del tesorero del Congreso, pero es indudable que las personas con capacidades diferentes no tienen ninguna culpa de esta problemática.

Quiero, finalmente, realizar un exhorto a quienes tienen voz y voto en la Junta de Coordinación Política para que pongan todo lo que esté de su parte y así se llegue a los acuerdos necesarios para la buena marcha de las actividades que nos corresponden y nos pongamos a trabajar en las decenas de iniciativas, decretos, proyectos y puntos de acuerdo que están pendientes en ser aprobados por el pleno.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Cinthya Amaranta Lobato Calderón.

Tiene el uso de la voz la diputada Rosa Luna sobre el tema.

- LA C. DIP. ROSA LUNA HERNÁNDEZ:  
Con su permiso, señor presidente.

Con el permiso de mis compañeros diputados, mis compañeras diputadas, los medios de comunicación y el público en general.

Solamente para referirme y dar alguna información que es importante que conozcan todos los diputados y, obviamente, la interesada en este caso, que es la diputada Cinthya Lobato.

Se ha conformado una comisión ejecutiva y técnica. En este momento está trabajando, sobre todo, en los proyectos que con motivo de las mejoras programadas en el presupuesto del Congreso del Estado, las cuales tienen que llevarse a cabo a tiempo no muy amplio y solamente estamos precisamente en estudio, buscando la licitación, y ese proyecto para dar los accesos a la gente con capacidades diferentes es uno de los más importantes que está contemplado.

Obviamente, la Junta de Coordinación Política está en los trabajos. Hemos puesto interés grande en que la gente que nos representa dentro de las estructuras del Congreso del Estado, dentro de lo que es la Secretaría de Finanzas, afinen cuanto antes esta obra.

Por tanto, es algo que solamente tiene que darse en los términos y, sobre todo, dentro de lo que marca la ley en cuanto a la licitación y ésta sea aprobada.

Es una necesidad, estamos de acuerdo, pero también, es cierto que todo lo que conlleva nuestra responsabilidad, la estamos ejerciendo.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Gracias, diputada Rosa Luna.

Continuando con el orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Juan Enrique Lobeira Cabeza, integrante del Grupo Legislativo del



Partido Acción Nacional, para que dé a conocer su pronunciamiento sobre los principios rectores que deben regir en materia electoral.

- EL C. DIP. JUAN ENRIQUE LOBEIRA CABEZA:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados y público en general.

El motivo de tomar la tribuna para hablar sobre los principios rectores en materia electoral es en razón de que, días después de la elección, un constitucionalista apellidado Carrancá y Rivas hizo el comentario de que las elecciones se deberían de anular porque se habían violado los principios rectores que están contenidos en la fracción III, en el primer párrafo de la fracción III del artículo 41 de la Constitución.

Argumentaba él que la Constitución es una norma superior al código, cosa que tiene toda la razón. Sin embargo, en donde no tiene la razón es en esa supuesta violación.

Posteriormente, la pandilla que rodea a Andrés Manuel López Obrador, el señor, esa pandilla, sí, no me refiero a los compañeros de aquí que, de verdad, mis compañeros perredistas merecen todo mi respeto porque son gente trabajadora y gente que sabe respetar. Me refiero a la pandilla de allá del Distrito Federal. Esa pandilla se agarró de esos argumentos y han estado pidiendo la anulación y la revisión de paquete por paquete, en fin, y quiero empezar leyéndoles algunas cosas.

Los principios rectores que están en el artículo 41 son el de certeza, de legalidad, de independencia, de imparcialidad y de objetividad. Esa fracción III dice al pie de la letra, así: "La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad serán principios rectores".

Vamos a empezar a definir cada uno de los principios, para ver... miren, son 82 páginas, pero lo voy a reducir a 42, ¡eh!

Vamos a empezar con estos principios.

De entrada, quiero decir algo. La Constitución tiene que ser interpretada y hay cuatro métodos de interpretación: el método gramatical, el método lógico, el método sistemático y el método causal teleológico.

El método gramatical consiste, según su nombre lo indica, en tomar en cuenta el significado de las palabras empleadas por el legislador en la redacción de la norma jurídica escrita, pudiéndose también llamar método literal, pues atiende a la letra en que el precepto materia de la interpretación está contenido.

Nuestra Constitución, en el último párrafo del artículo 14, habla de que todo lo que se manifieste en el ámbito de lo civil tiene que ser interpretado gramaticalmente.

El método lógico suele denominarse conceptual, ya que se basa no en los vocablos que componen el texto normativo, sino en las ideas que el contenido del precepto por interpretar involucra.

El método sistemático estriba en relacionar los diversos preceptos entre sí, tomando en consideración que todos ellos forman un sistema normativo de cuyas circunstancias derivan su denominación, y el método causal teleológico, este método en la terminología de Savigny, que es un estudioso del derecho, equivale al histórico, es idóneo para poder determinar el sentido, el alcance y la comprensión, normativos de pospreceptos constitucionales, obliga a inquirir sobre los motivos y fines inspiradores de las disposiciones de la Constitución, primordialmente si se trata de las que expresan declaraciones fundamentales de diversos sustratos.

Ahora bien, voy a definir, de acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española, qué es la lengua que hablamos en nuestro país.

Qué quiere decir principio. Principio viene del latín principium y es, tiene varias acepciones, una de ellas es cada una de las primeras proposiciones o

verdades fundamentales por donde empiezan a estudiar las ciencias o las artes. Ése es el sentido que podemos darle a la palabra “principio”, usada en el texto constitucional.

Ahora bien, qué significa certeza. Certeza es el conocimiento seguro y claro de algo, una firme adhesión de la mente a algo conocible sin temor a errar.

La legalidad es aquello que tiene calidad de legal. El principio de legalidad en nuestro derecho, en nuestra Constitución, en los artículos 14, en sus tres párrafos finales, y el 16, en su párrafo inicial, que supone el sometimiento pleno de la administración a la ley y al derecho, la sujeción de la administración al bloque normativo.

Actualmente, se entiende el principio de legalidad en su sentido originario. Todas las actuaciones de los poderes públicos deben estar legitimadas y previstas por la ley, de modo que la administración sólo puede actuar allí donde la ley le concede potestades. Por ejemplo, este es el caso de la apertura de los paquetes. Si la ley no le concede potestades, simple y sencillamente no se pueden abrir los paquetes; si no, estaríamos violando el principio de legalidad.

Es decir, el principio de la legalidad implica que la ley es el único mecanismo de atribución de potestades de la administración.

La objetividad, la objetividad es ver las cosas no desde el punto de vista del yo interior, es verlas, observarlas tal y como son, desinteresada y desapasionadamente, que existe realmente fuera del sujeto que lo conoce.

La imparcialidad es la falta de un designio anticipado de prevención a favor o en contra de alguien o algo que permita juzgar o proceder con rectitud.

En el caso del artículo 41, la legalidad es que cada uno de los participantes en el proceso actúa en el marco de la facultad expresa y, por consiguiente, debe ejercer sus funciones conforme a derecho.

Cuando se habla de certeza en el artículo 41 es que si se cuenta con las normas y con los instrumentos idóneos para determinar quiénes son los legitimados para votar y ser votados, el principio de independencia, tal y como se debe

interpretar en el artículo 41, es que está relacionado con la clásica división de poderes.

Se acuerdan que yo comentaba algo de esto. Es una de las aprobaciones de los dictámenes, que no podríamos nosotros invadir otros poderes porque cada poder es independiente.

Luego, la imparcialidad se refiere a la calidad de las personas involucradas con voluntad de participar en el proceso, admitiendo sobre la militancia propia, un valor mayor que es el del desarrollo de la democracia y por último...

Qué hubo, qué pasó...

Respeto.

Si no, pues allá hay tiempo para estar afuera.

En la objetividad se refiere a la actuación de las personas en el proceso electoral, siendo éste no desde su yo interior, sino de los resultados objetivos.

Ahora bien, el proceso que se llevó a cabo es un proceso que tiene sus orígenes desde la ley, desde 1996. Quienes hicieron la ley, hicieron la ley, respetando todos estos principios. Cuando se crea el Instituto Federal Electoral, se crea, respetando todos estos principios. Cuando se eligen los consejeros, se eligen respetando todos estos principios.

En el periodo previo a las elecciones, todos los partidos pueden participar en forma equitativa e igualitaria y se plantea un proceso en donde se pretende que se respeten todos estos principios y se respetan.

En el proceso electoral en sí, que es el proceso que se llevo el día 2 de julio, todos los que participaron, podría yo decir que respetaron estos principios. En la contabilidad de los votos, todos aquellos que participaron en las casillas respetaron estos principios. En el cómputo de las actas que se hicieron en los comités distritales, se respetaron estos principios y, lógicamente, estos principios se respetarán también en el Tribunal Federal Electoral. Por lo tanto, yo creo que es importante que todos los mexicanos conozcamos que existen

estos principios y que estos principios han sido respetados a lo largo de todo el proceso y que quienes tienen que tomar las decisiones, las tienen que tomar de acuerdo a la legalidad, al principio de legalidad, que es el principio fundamental que debe regir en un estado de Derecho.

Bueno, con esto termino mi pequeña participación. Les comento que eran 42 páginas pero decidí, ya por el horario, reducirla a esta pequeña plática y el objetivo era que todos estemos enterados de que el proceso electoral que se siguió en México fue un proceso electoral claro e imparcial, objetivo, legal, cierto e independiente.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Juan Enrique Lobeira.

Tiene el uso de la voz el diputado Atanasio sobre el tema.

- EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

Bueno, yo... con su permiso, diputado presidente, y con su permiso, diputadas y diputados, público asistente, medios de comunicación.

Yo no traigo 42 cuartillas, traigo sólo señaladas algunas líneas, pues de lo que está en juego aquí en esta disputa electoral, que es precisamente el respeto a la Constitución Política federal y el Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales.

Bueno, primero, agradecerle al diputado Lobeira el calificativo de pandilleros, facinerosos y quién sabe qué más nos dijo.

Bueno, yo creo que se refiere por lo menos al millón y medio de personas que estuvieron el domingo pasado, pero fueron, eso sí, seguros, más de 15 millones que forman esta pandilla en México, que están no con López Obrador, están con un proyecto de nación diferente a lo que se ha venido haciendo y eso es lo que debemos ubicar en la mesa de la discusión. No estamos en torno a defender a una persona, estamos más allá, en torno a defender un proceso que

representa un avance democrático en el país y si hablamos de diferencias, debemos hablar de diferencias de proyectos de país.

Que ya se contaron los votos y que ya participaron ahí, de buena fe, cerca de mil representantes, todo eso, de sus representaciones de cada partido, de sus miles que participaron en el proceso electoral como cuidadores y miembros de las mesas y representantes de partidos, el proceso electoral no termina ahí.

Aquí el código federal, mi estimado diputado, y en el artículo 250 del código federal dice textualmente: “El cómputo distrital de la votación para Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos se sujetará al procedimiento siguiente: inciso a) Se harán las operaciones señaladas en los incisos a) al d) del artículo 247 de este código”.

Y el artículo 247 de este código dice: “El cómputo distrital de la votación para diputados...”, después se repite lo mismo para presidente, “...se sujetará al procedimiento siguiente: Se abrirán los paquetes que contengan los expedientes de la elección que no tengan muestra de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejará el resultado del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados de la misma”.

El inciso b), más adelante, el inciso b) dice: “Si los resultados de las actas no coinciden o se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda, fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, se procederá a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el acta correspondiente, se abrirá el paquete en cuestión y cerciorado de su contenido, contabilizará en voz alta las boletas no utilizadas, los votos nulos y los votos válidos, asentando la equidad que resulta en el espacio del acta correspondiente”. Eso, estimado diputado, no se hizo.

El número de casillas impugnadas por lo que aquí se está señalando, fueron por parte de la coalición, fueron 55 mil. Su mismo partido tuvo algunas impugnadas y de esas que se impugnaron solamente se abrieron 2,873. Hubo resistencia permanente para que se abrieran, de acuerdo con la ley. Por eso decimos que está en vías de consumarse un fraude porque la ilegalidad está en no cumplir lo que dice la ley. De esas 55 mil, sólo se aceptó abrir 2,873 y de esos 2,873 se abrieron los paquetes, mas no se contabilizaron, como dice aquí,

boleta por boleta, votos nulos, votos válidos. Eso no se hizo. Se hizo en contadas casillas.

Esto representa...

Diputado, yo no le pedí interrumpir. Usted podrá replicar lo que usted quiera.

Eso representa, en el universo de casillas representa el 2.21%, el 2.21%. No se abrieron todas porque una cosa es abrir el paquete y otra cosa es abrir los sobres donde están los votos. El paquete se abrió para cotejar, en primer lugar, las actas, y aun, señalando las irregularidades en las actas, no se permitió ir a fondo y abrir los sobres, que es otra cosa. Pues en esas pocas casillas que se abrieron, en esos pocos paquetes y sobres que se abrieron, el número de votos con que se contaba ganador el candidato oficial se redujo más o menos a la mitad de lo que decía. De más de 400 mil votos se redujo a 235 mil votos.

Por eso, la exigencia del voto por voto y casilla por casilla, no es un capricho. Está contemplado en la ley, que no quiso asumir el IFE, que los consejos distritales manipulados principalmente por las autoridades del IFE, no aceptaron abrir, ir a fondo, como lo determina la ley.

Ahora estamos ante la siguiente instancia y eso es lo que se quiere ignorar y se dice que no. En la Constitución, en el artículo 99 dice: "El Tribunal Electoral será la máxima autoridad jurisdiccional en la materia". No son ni las mesas de casilla ni el IFE, sino es esta autoridad ante quien está ahora el proceso electoral y dice: "Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones que se presenten sobre la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que serán resueltas en única instancia por la Sala Superior".

La Sala Superior realizará el cómputo final de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, eso es lo que ahorita se está pidiendo, que el Tribunal Electoral Federal, ya que no lo hizo el IFE, proceda a rectificar la violación que hace el IFE al no haber permitido que, ante la impugnación de 55 mil casillas, se haga el recuento de voto por voto y casilla por casilla.

Entonces, dónde está el discurso, aquí, de eso. Claro que se puede interpretar y eso de la interpretación, diputado Lobeira, se llama hermenéutica, y si es sobre la ley es hermenéutica jurídica y si se quiere torcer la ley, torcer la interpretación, se puede torcer, pero a los legisladores es a los que menos nos corresponde venir con un discurso distorsionador de lo que la ley dice textualmente. A nosotros nos corresponde no sólo la ley jurídica, sino también, la interpretación del pensamiento de los mexicanos, que hoy perciben que estamos frente al fraude más grande de la historia de México, después de la de Porfirio Díaz en 1910.

Entonces, estamos demandando lo que la ley establece, lo que la ley determina y que los principios que usted mencionó, de certeza e imparcialidad, legalidad, se violentan cuando lo demás no se cumple y por más que vengamos a decir discursos en torno a esos principios rectores establecidos por la Constitución, no nos van a convencer si la realidad y la interpretaciones desde hermenéutica jurídica nos dicen realmente lo que el texto dice y que lo acabo de leer.

Entonces, vayamos exigiendo porque hay que darle certeza al procedimiento y está previsto en el proceso. La certeza no es un discurso vacío, abstracto, es un discurso que debe conciliarse con la realidad y hoy, la realidad es lo que ha sido violentado, y debe saber, diputado, que tenemos elementos últimos que están revelando que, no conformes con lo que ya se ha hecho, están sacando paqueterías de los distritos.

Tenemos y lo vamos a presentar en su momento, de distritos donde se ha sacado el total de la paquetería, furtivamente, después se regresa la paquetería y, sin duda, están ahora buscando cómo cuadrar las cifras con lo que violentaron. Es cierto que la ciudadanía se presentó con toda fe y con toda voluntad democrática a decidir por quién era su voto, pero que detrás estaba toda una consigna de alterar, ocultar boletas, cambiar cifras, quitarle números o aumentarle números en su caso.

Por eso, porque es necesario tener la certeza, la confiabilidad en nuestras instituciones, es que se debe aceptar este conteo, que no es un invento ni un capricho ni una necesidad, está previsto por ley y lo que no queremos es un gran fraude y, gane quien gane, necesitamos que ese ganador sea verdaderamente



legítimo, con base en la votación efectiva que nació de la mano, del pulso y del corazón de los mexicanos.

Muchas gracias, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Atanasio García Durán.

Tiene el uso de la voz el diputado Juan Lobeira y, en segundo término, el diputado Sergio Ortiz.

- EL C. DIP. JUAN ENRIQUE LOBEIRA CABEZA:

Bueno, mi estimado Atanasio. Quería yo decirte lo siguiente. Quería hacerte varias preguntas, pero no me lo permitiste.

La primera, ¿dónde estaban tus funcionarios de casilla? ¿Dónde estaban cuando debieron haber contado los votos?

- EL C. PRESIDENTE:

A ver, permítame, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JUAN ENRIQUE LOBEIRA CABEZA:

¿Dónde estaban cuando debieron haber contado los votos?

La segunda pregunta. ¿Dónde estaban tus funcionarios y los consejos distritales, donde la ley sí marca que se pueden abrir a petición de cualquiera de los funcionarios de partido, se pueden abrir los paquetes y contar?

Ahora, yo quiero que me digas en qué parte de la ley dice “el Tribunal Federal Electoral tiene que abrir paquete por paquete y contar voto por voto”. Quiero el artículo claro, que lo diga textualmente...

- EL C. PRESIDENTE:

Permítame, diputado.

Yo le ruego al público que nos acompaña que si nos ayudan, evitando las exclamaciones.

- CONTINÚA EL C. DIP. JUAN ENRIQUE LOBEIRA CABEZA:

Yo creo que lo que pasa aquí es esto. Ustedes perdieron una elección y están agarrados en un clavo ardiente, a ver si sacan algo de ello, pero quiero decirles algo, también. Efectivamente, son dos proyectos distintos de nación: un proyecto en el cual participamos una gran parte del PRI y del PAN, y somos el 64.69%, y un proyecto de nación que ustedes representan, que es el 35.31%.

Así de simple. Les tocó perder y tienen que aguantar, es todo.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Juan Lobeira Cabeza.

Tiene el uso de la voz el diputado Sergio Ortiz Solís, perdón, diputado Ortiz Solís.

Por alusiones, el diputado Atanasio García... perdón, no lo había yo visto.

- EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

A ver, diputado Lobeira. Cuando dice, diputado, dónde estaban, yo también le regreso la pregunta y dónde estaban los representantes de casilla y funcionarios de las que ustedes impugnaron. Eso no se trata de venir a justificar porque estuvieron presentes. Hay una serie de irregularidades que están previstas y ya te lo leí, si quieres lo vuelvo a leer, pero ya te lo leí. El artículo aquí está. Te ruego nada más que lo leas. El que habla del cómputo y de paquete por paquete es el 247, del código federal. Ahí está, léelo, diputado. Ya, si lo quieres torcer, pues ya es otra cosa.

- EL C. PRESIDENTE:

Diputado Atanasio, está prohibido el diálogo, por favor.

- CONTINÚA EL C. DIP. ATANASIO GARCÍA DURÁN:

Perdón y, por último, por último, compañeros diputados, todos somos testigos de que un reclamo semejante se hizo hace año y medio, aproximadamente. No podríamos decir es una lógica, es elemental, no; infantil, con perdón de los niños, pero decir que dónde estaban cuando las protestas y las inconformidades porque el candidato que reclamaba su triunfo en Veracruz y

que se declaró gobernador moral de Veracruz, pues y dónde estaban los representantes de casillas. No, para eso están las leyes, sigue todo un proceso.

Lo que queremos es que se respete el proceso y eso no tiene vuelta de hoja. Necesitamos obligar que se respete el proceso porque esto es producto, no de buenos deseos o de buenas intenciones o, contrariamente, de necesidades, como se quiere dejar de hacer. Esto es producto de lo que los mexicanos han establecido como ley para darnos un marco jurídico que represente un avance democrático en el país y por ese avance democrático en el país es que estamos demandando que se cumpla el texto de la ley, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y nuestra Constitución Política.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado.

Dígame, diputado Lobeira. Pase, por favor.

- EL C. DIP. JUAN ENRIQUE LOBEIRA CABEZA:

Bueno, nada más para contestarle.

Efectivamente, van a ser casi dos años que nos tocó perder una elección por un pequeño margen y nos aguantamos y nos aguantamos y, afortunadamente, tenemos un excelente gobernador. Entonces, aguántense ustedes y van a ver que van a tener un excelente presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Tiene el uso de la voz el diputado Sergio Ortiz Solís sobre el tema.

A ver, yo les solicitaría que terminemos con bien la sesión, por favor.

- EL C. DIP. SERGIO ORTIZ SOLÍS:

Gracias, señor presidente.

Pues únicamente para recordarles con todo respeto a nuestros compañeros diputados que, de acuerdo a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su capítulo III, "De los requisitos del medio de impugnación", en su artículo 9º se especifica que los medios de

impugnación deberán presentarse por escrito ante la autoridad señalada como responsable del acto o resolución de lo impugnado.

De igual forma, en su capítulo VI, “De la legitimación y de la personería”, claramente se describe en su artículo 13 que la presentación de los medios de impugnación corresponde a los partidos políticos, a través de sus representantes legítimos, entendiéndose éstos por, número uno, los registrados formalmente ante el órgano electoral responsable cuando éste haya dictado el acto o resolución impugnado. En este caso, sólo podrán actuar ante el órgano en el cual estén acreditados los miembros de los comités nacionales, estatales, distritales, municipales o sus equivalentes, según corresponda. En este caso, deberán acreditar su personería con el nombramiento hecho de acuerdo a los estatutos del partido y, tercero, los que tengan facultades de representación conforme a sus estatutos o mediante poder otorgado en escritura pública por los funcionarios del partido facultado para ello.

De modo que el camino está claro, compañeros diputados. Éste es el procedimiento a seguir.

Pienso que como depositarios del Poder Legislativo que somos, debemos poner el ejemplo y por ello, les exhorto a no alejarnos de los procedimientos legales, pero sobre todo, a que procuremos la paz y la tranquilidad que hoy en día gozamos las y los mexicanos, porque ello nos ha costado mucho trabajo y años de construcción y porque, si bien es cierto que nuestra Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 35 enmarca en su apartado 1 y 2 que son prerrogativas del ciudadano, primero, votar en las elecciones populares y, segundo, poder ser votados para todos los cargos de elección popular y nombrando cualquier otro empleo o comisión, teniendo las cualidades que establezca la ley.

También, es cierto que en el tercer apartado de este mismo artículo claramente se dicta que, de igual forma, es prerrogativa del ciudadano, número 3, asociarse individual y libremente para tomar parte, en forma pacífica, en los asuntos políticos del país.

De modo que hago una invitación a nuestros compañeros diputados para que llevemos a cabo en desarrollo de nuestras acciones, en total apego a derecho,

conforme lo enmarcan los procesos legales, porque ésa es la actitud que México necesita, que procura la paz y la seguridad de nuestro país.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Sergio Ortiz Solís.

Permítame, por favor.

Nada más para pedirle a la Comisión de Gobernación, al diputado Julio Saldaña, al diputado Adrián Solís y a la, al diputado, perdón, Lobería, si nos ayudan, atendiendo a los ciudadanos que se encuentran del municipio de Medellín, por favor.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- EL C. PRESIDENTE:

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la presente sesión, citándose a la Decimoprimera Sesión Ordinaria a celebrarse el día jueves 20 de julio del año en curso a las 11:00 horas en el recinto oficial de sesiones del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TIMBRE

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA DÉCIMA SESIÓN  
ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES  
ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

DIPUTADO	PÁGINA
AGUSTÍN BERNARDO MANTILLA TROLLE .....	53, 62, 94
ALFREDO VALENTE GRAJALES JIMÉNEZ .....	18, 20, 76
ATANASIO GARCÍA DURÁN .....	100, 135, 148, 153
BLANCA BATALLA HERVER .....	98
CINTHYA AMARANTA LOBATO CALDERÓN .....	107, 128, 134, 140
CLAUDIA BELTRAMI MANTECÓN .....	41, 83
DANIEL ALEJANDRO VÁZQUEZ GARCÍA .....	51
FRANCISCO JAVIER NAVA ÍÑIGUEZ .....	118
GUADALUPE JOSEPHINE PORRAS DAVID .....	21
JOSÉ ADRIÁN SOLÍS AGUILAR .....	19, 22, 28
JOSÉ ALEJANDRO MONTANO GUZMÁN .....	126
JOSÉ ALFREDO OSORIO MEDINA .....	43
JOSÉ LUIS OLIVA MEZA .....	37
JUAN ENRIQUE LOBEIRA CABEZA .....	72, 77, 144, 152, 154
JULIO SALDAÑA MORÁN .....	50, 84, 87, 127
MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ .....	34, 58, 67
MIGUEL RODRÍGUEZ CRUZ .....	132, 137
ROSA LUNA HERNÁNDEZ .....	143
SARA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ .....	113
SERGIO MÉNDEZ MAHÉ .....	104, 122, 124
SERGIO ORTIZ SOLÍS .....	154
SILVIA ISABEL MONGE VILLALOBOS .....	116
SILVIO EDMUNDO LAGOS MARTÍNEZ .....	105, 138
URIEL FLORES AGUAYO .....	63, 67, 71, 75, 78, 125
WILLIAN CHARBEL KURI CEJA .....	102

# VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

## MENSAJE

La *Versión estenográfica* es un documento de información interna del Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la que se comunicará después de celebradas las sesiones de la LX Legislatura, las participaciones de los ciudadanos diputados en la tribuna, en el debate al desahogar los asuntos que se agendaron en el orden del día.

En la *Versión Estenográfica* se incluye el orden del día de las sesiones, los puntos de acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de cualquier otro órgano del Congreso, así como los pronunciamientos de los grupos legislativos y de los diputados sin grupo, no así los textos de las iniciativas de ley o decreto, de dictámenes de las comisiones permanentes, salvo de aquéllos que no se hayan dispensado su lectura. Estos textos aparecerán en el *Diario de los Debates* y con antelación en la *Gaceta Legislativa*.

El contenido de los números que sean publicados de la *Versión Estenográfica* aparecerán en la página web del Congreso, la cual podrá ser consultada en la dirección de Internet siguiente: [www. legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx). Esta página se actualizará dos días después de celebradas las sesiones.

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto  
Col. El Mirador  
Xalapa, Veracruz  
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

Dip. Ramiro de la Vequia Bernardi  
Presidente

Dip. José Adrián Solís Aguilar  
Vicepresidente

Dip. Gladys Merlín Castro  
Secretaria

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Rosa Luna Hernández  
Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido  
Revolucionario Institucional  
Presidente

Dip. Enrique Cambranis Torres  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido  
Acción Nacional

Dip. Atanasio García Durán  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido  
de la Revolución Democrática

Dip. Cinthya Amaranta Lobato Calderón  
Del Partido Convergencia

Dip. Francisco Javier Nava Íñiguez  
Del Partido Verde Ecologista de México

### SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

### SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Arq. Rolando Eugenio Andrade Mora

### DIRECCIÓN DE REGISTRO DOCUMENTAL LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES

Lae. Víctor Román Jiménez Rodríguez

### DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. César Augusto Moreno Collado

### COLABORADORES

Gonzalo Peláez Cadena  
Fernando Aarón Ruiz Carral  
Elizabeth Solano López  
Fabiola Meredith Martínez López  
Lizbeth Cortez Jiménez  
Marisa Ylian Cházaro Marín